46

HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

GIHRA
Grupo de Investigación de Historia de las Regiones Americanas

PROCESOS HISTÓRICOS

REVISTA DE HISTORIA

AÑO XXIII. N° 46 JULIO-DICIEMBRE 2024 MÉRIDA - VENEZUELA



DEPÓSITO LEGAL PP200302ME1486 - ISSN 1690-4818

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 1-2
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818

Editorial

Como se sabe, el ilustre historiador francés Marc Bloch (1886-1946), cofundador de las Escuela de los Annales, señaló que la historia es "la ciencia de los hombres en el tiempo", lo que sitúa al historiador en un escenario analítico para pensar en la temporalidad, una dimensión que está en diálogo permanente con el espacio y es parte inherente de su oficio. Ante la grave situación que atraviesa Venezuela en el 2024, se hace necesario estimular la idea de que el tiempo histórico no surge en el horizonte como simple contemplación, sino como atributo que permite al ciudadano consiente mirar con perspectiva crítica los hechos y acontecimientos sociales del presente. El tiempo histórico, como cualidad de los fenómenos sociales, puede ayudarnos a encontrar respuestas a la crisis política, económica y social que sacude nuestra realidad como una tempestad. El tiempo histórico, como cualidad de los fenómenos sociales que nos permite, analizarlos y situarlos, puede ayudarnos a encontrar respuestas a la crisis política, económica y social que sacude nuestra borrascosa realidad.

Como se puede intuir, en el marco de la contemporaneidad los acontecimientos recientes no son ajenos a la mirada del historiador, por el contrario, éste debe apelar a un nivel más alto de coincidencia respecto al tiempo que le ha tocado vivir, por lo que el estudio del devenir de la humanidad a escala global, continental, nacional y local se valora desde una relación espacio-tiempo que implica además hechos filosóficos, políticos, económicos, tecnológicos, sociales y culturales imbricados entre sí. La contemporaneidad es la última etapa de la historia en su convencionalismo temporal, pero es, ante todo, un concepto en tránsito que remite a la actualidad y se proyecta al futuro con toda una valoración historiográfica desde lo que convenimos en llamar "nuestro presente". Por ende, los científicos sociales deben valorar los eventos recientes con la experiencia del pasado para resolver la necesidad del ser humano de encontrar respuestas al porqué de su situación actual. Por tal motivo, *Procesos Históricos* se complace en presentar su número 46, donde se analizan los hechos en un tiempo y espacio determinado, reconociendo la amplitud de miras de los autores y la amplitud de temas aun por explorar.

En primer lugar, María Dolores Fuentes Bajo (España) en su trabajo "Licencias de embarque y emigración femenina. Venezuela, 1754-1804", estudia las diferentes licencias de embarque otorgadas a mujeres que viajaron a Venezuela durante un período de cincuenta años. En este escrito se abordan esas licencias como documentos necesarios para realizar viajes legales en el periodo enunciado, un aporte valioso como referencia a las mujeres en las fuentes históricas, poco frecuentes en la sociedad colonial y, sobre todo, en el tránsito de las mujeres al Nuevo Mundo.

En segundo lugar, se publica el artículo de Horacio Biord Castillo (Venezuela): "El bisabuelo que faltaba. Guaicaipuro en la historiografía y tradición oral venezolanas", en el cual analiza la "invención de Guaicaipuro", como un cacique legendario de la época de la conquista en la región centro-norte de Venezuela. Para ello, el autor aborda las evidencias históricas del personaje, el lugar que ocupa en la historiografía, sus rasgos épicos y su vinculación con la resistencia aborigen en la conquista española, lo cual denota una simbología nacional que busca situarlo de forma oficial a la altura de los héroes, próceres y personajes más destacados del país. Desde una perspectiva etnohistórica, el autor examina la visión de la historiografía venezolana de los siglos XVIII y XIX y la tradición oral actual.

En tercer lugar, Rolando Núñez Pichardo (Cuba), del Centro de Estudios Antonio Maceo Grajales, en su trabajo "Impronta del galeno Juan Emilio Cordiés Negret en la docencia clínica santiaguera", analiza el primer clínico cubano en realizar acciones terapéuticas a los pacientes con afectaciones obstétricas. El autor abre el compás latinoamericano y expone ante el lector a uno de los médicos más notorios del Caribe en la segunda mitad del siglo XX. Al analizar la vida y obra de este destacado profesional cubano, el autor resalta la importancia de las fuentes primaras y secundarias desde un enfoque cualitativo, así como las entrevistas a expertos, lo que permite entender la evolución de la medicina cubana y latinoamericana, estudio que inspira nuevas investigaciones en ese campo.

En cuarto lugar, se presenta un trabajo de actualidad de Frédérique Langue (Francia): ¿Venezuela Estado fallido? Apuntes históricos sobre un concepto multifacético y una tragedia". El estudio trata el concepto de «Estado fallido» ante la internacionalización de las crisis de los Estados. En este caso, se considera cómo el concepto se aplica al caso de Venezuela, al resaltar "una crisis de confianza a nivel internacional y un riesgo solapado para los equilibrios regionales", lo que implica analizar aspectos de carácter institucional en un contexto de crisis económica, política y social con consecuencias humanitarias y migratorias. En este artículo la autora intenta profundizar en las características del concepto en un contexto continental americano, específicamente en el caso venezolano, al considerar la perspectiva del tiempo presente.

En quinto lugar, Edda O. Samudio A. y Yanixa Rivero Hidalgo, exponen el "Régimen tributario para obras públicas en el contexto histórico-político de la Venezuela de los siglos XIX y XX. El Trabajo Personal Subsidiario. Una mirada al caso de Mérida", una investigación documental y exploratoria, que valora el "impacto de esa modalidad tributaria en el mejoramiento, desarrollo y fortalecimiento de espacios públicos en el escenario urbano y rural de Mérida, y por tanto, en Venezuela". Este aporte que se sustenta en fuentes históricas y documentos oficiales nacionales, regionales y locales adquiere importancia en la medida en que se reconoce que hay pocos estudios sobre este tema. Para cerrar el corpus de artículos, se incluye el trabajo de Yoana Monsalve-Briceño, "Dominación masculina y narrativas judiciales por femicidio", en donde la autora aborda la revisión de la narrativa contenida en actos de acusación y sentencia, incorporados en expedientes judiciales por femicidios, consumados o frustrados, valorando los testimonios sobre hechos que condujeron a la muerte o a lesiones graves de mujeres, considerando cuatro casos judiciales por femicidio ocurridos en jurisdicción del suroeste de Venezuela entre 2013 y 2017.

Finalmente, las reseñas están a cargo de Carlos Eduardo Chacón Guillen, quien estudia la obra de María Matilde Suárez y Carmen Bethencourt (2000). Luego, *José Gregorio Hernández Del lado de la luz*. Ebert R. Cardoza S., da cuenta de la reciente publicación del libro Capitán Santos Marquina, Héroe tabayense de Junín y Ayacucho, contribuciones para el conocimiento histórico e historiográfico de Venezuela.

Asimismo, María Soledad Hernández Bencid se centra en el libro titulado "Con Jesús, Señor de la Historia", del Pbro. Ramón Vinke. En esta obra, el autor explora temas relacionados con la religión, las tradiciones, la cultura popular y la historia en el contexto de la Iglesia venezolana y América Latina. De esta manera, nuestro apreciado público lector, cuenta con el segundo número anual de la revista *Procesos Históricos*, invitándolo a la lectura de los números anteriores y a su participación en las próximas ediciones del año 2025.

Comité Editorial

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

Licencias de embarque y emigración femenina.

Venezuela, 1754-1804

María Dolores Fuentes Bajo[1]
https://orcid.org/0000-0003-3671-1333
[mdolores.fuentes@uca.es]
Universidad de Cádiz
Cádiz-España

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo el estudio de diferentes licencias de embarque otorgadas a mujeres que viajaron a Venezuela durante un período de 50 años. Estas licencias eran necesarias para realizar el viaje legalmente y estaban reguladas por la Casa de la Contratación. Aunque las referencias a las mujeres en las fuentes históricas son menos frecuentes que las de los hombres, se sabe que su papel fue vital en la formación de la sociedad colonial en las tierras recién descubiertas. La Corona española no obstaculizó el tránsito de mujeres al Nuevo Mundo, y se otorgaba prioridad a las casadas cuyos maridos eran colonos. Las solteras también podían emigrar, pero se daba preferencia a las casadas para evitar situaciones de abandono en la Península. La fuente principal está constituida por las cartas de llamada de sus parientes americanos.

Palabras clave: emigración femenina, cartas de llamada, Venezuela colonial.

Recibido: abril, 2024
Aprobado: junio, 2024

[1] Profesora Titular de Historia de América. Natural de Jaén, es Doctora en Historia por la Universidad de Granada (1984) y profesora titular de Historia de América desde 1988. Primero impartió clases en la Universidad de Granada (1979-1996), trasladándose más tarde a la Universidad de Cádiz (1996-2017). Continúa en la actualidad su carrera universitaria en calidad de colaboradora honoraria. Miembro del Grupo de Investigación "Cine y Letras. Estudios Transdisciplinares sobre el Arte Cinematográfico" PAI HUM 870 de la Universidad de Granada. Especializada en Historia de Venezuela, ha impartido clases en distintas universidades latinoamericanas. ORCID:https://orcid.org/0000-0003-3671-1333

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

Boarding permits and female emigration. Venezuela, 1754-1804

Abstract

The objective of this research work is to study different boarding licenses granted to women who traveled to Venezuela during a period of 50 years. These licenses were necessary to carry out the trip legally and were regulated by the Casa de la Contratación. Although references to women in historical sources are less frequent than those of men, it is known that their role was vital in the formation of colonial society in the newly discovered lands. The Spanish Crown did not hinder the transit of women to the New World, and priority was given to married women whose husbands were colonists. Single women could also emigrate, but preference was given to married women to avoid situations of abandonment on the Peninsula. The main source is made up of calling letters from his American relatives.

Key words: female emigration, "cartas de llamada", colonial Venezuela.

Introducción

Las siguientes páginas se proponen mostrar al lector una galería de mujeres ligada directa o indirectamente a Venezuela, en las últimas décadas de la colonia. Se estudia una veintena de mujeres fuertes y con algo de aventureras, decididas a abandonar la mayor o menor comodidad de sus hogares, en respuesta a la petición de sus familiares de reunirse con ellos en América. Se analizará para ello el contexto en el que se movieron, quiénes eran y de dónde procedían, sin omitir los trámites, no siempre fáciles ni idénticos, que debían cumplimentarse.

Obligado en estas consideraciones preliminares mencionar que ha sido ésta una investigación fundamentalmente llevada a cabo en el Archivo de Indias de Sevilla (Caracas y Contratación fueron las secciones consultadas), si bien fue preciso acudir también a algunos archivos gaditanos (como el Archivo Diocesano o el Histórico Provincial) para cumplimentar determinados datos del ensayo.

No es fácil sintetizar los objetivos principales perseguidos, pues han sido diversos. Profundizar en la historia de la familia y, por supuesto, de las mujeres, con la Venezuela "colonial" de telón de fondo, ha sido uno de ellos. También sus historias hicieron posible conocer cosas tan interesantes como los afectos. Las cartas de llamada que se verán a continuación, son muy interesantes para tomar el pulso a sus sentimientos y emociones, cuestiones que ha tratado de subrayar este trabajo. Y, como es fácil suponer, este tipo de

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

documentación es clave también, en otro orden de ideas, para conocer "indiscretamente" la vida cotidiana de éstas mujeres[2].

1. Las fuentes

Unas puntualizaciones sobre la documentación consultada, sus posibilidades y limitaciones. Para comenzar, se debe señalar que los expedientes estudiados guardan estrecha relación con los diferentes trámites y preparativos relacionados con el largo viaje por mar a Venezuela.

La Corona se propuso dejar reglamentado en sus menores detalles el paso de sus súbditos a las provincias de ultramar o, al menos, teóricamente, esa fue su intención.[3] De esta forma, debían adjuntar una serie de documentos relacionados con el viaje. Los expedientes dirigidos a solicitar una licencia de embarque contenían un memorial de la persona interesada, donde declaraba todo lo relativo a su proyectado desplazamiento y a los medios de que disponía para llevarlo a cabo. Documentos importantes que completaban al anterior era lo que los estudiosos han denominado "cartas de llamada"[4], así como copias certificadas

[2] Se dispone de excelentes monografías acerca de la significación de la familia en el mundo hispánico: Gloria Ángeles Franco Rubio, *La vida cotidiana en tiempos de Carlos III*. (Madrid: Ediciones Libertarias, 2001); Francisco Chacón Jiménez, "Presentación: propuestas teóricas y organización social desde la historia de la familia en la España Moderna". Studia Historica. Historia Moderna nº18 (1998): 17-28; Francisco Chacón Jiménez y Josefina Méndez Vázquez. "Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII". Cuadernos de Historia Moderna nº 32 (2007): 61-85; Francisco Chacón Jiménez, Juan Hernández Franco y Francisco García González, eds. *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*. (Universidad de Murcia: Servicio de Publicaciones, 2007); Philippe Ariés. "Para una historia de la vida privada". En *Historia de la vida privada. 3.- Del Renacimiento a la Ilustración*. Dirigido por Philippe Ariès y Georges Duby. (Madrid, Taurus, 1989:7-19); Pilar Gonzalbo Aizpuru. *Introducción a la historia de la vida cotidiana.* (México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2006).

[3] Como señala la profesora Lourdes Díaz-Trechuelo, desde fecha muy temprana (nada menos que desde el segundo viaje colombino) tuvo un interés especial en controlar la emigración a esas nuevas tierras que se estaban descubriendo al otro lado del océano. Véase, Lourdes Díaz Trechuelo López Spinola, dirección. *La emigración andaluza a América. Siglos XVII y XVIII*. Colaboradores Antonio García-Abasolo, Antonio Garrido Aranda y Antonio Dueñas Olmo. (Sevilla: I Premio de Investigación Andalucía América. Junta de Andalucía Consejería de Cultura y Medio Ambiente 1990) 17ss.

[4] Enrique Otte fue el "creador" de esta expresión. A él debemos los primeros estudios sobre las cartas de emigrantes a sus familiares peninsulares (Otte, Enrique y Guadalupe Albi. *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*. (América. Quinto Centenario del Descubrimiento. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla. Impreso en Gráficas del Exportador, 1988). Werner Stangl ("Un cuarto de siglo con cartas privadas de emigrantes a Indias: prácticas y perspectivas de ediciones de cartas transatlánticas en el imperio español". Anuario de Estudios Americanos 70, nº 2 (2013): 703-736) analiza las ediciones de cartas realizadas con posterioridad a la obra de Enrique Otte, ofreciendo al lector una clasificación de las mismas. En lo que se refiere a cartas fechadas en el setecientos, no son muchos los estudios existentes y, por otra parte, las referencias a Venezuela son escasas. Es el caso de la monografía de los profesores Isabelo Macías y Francisco Morales Padrón, donde el apartado destinado a cartas de llamada

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

de partidas de matrimonio o de bautismo, que atestiguaran el parentesco existente entre el solicitante y el familiar americano que lo "llamaba" para vivir a su lado. Se adjuntaba también una información de testigos, por lo general en número de tres o cuatro, que corroboraba todo lo expuesto con anterioridad. Finalmente, concluía el expediente con una real cédula mediante la cual se comunicaba a la parte interesada la concesión de la licencia para embarcar o, lo contrario, la denegación del permiso a hacerlo.

No obstante, en la práctica, no todos los expedientes de esta categoría eran idénticos. Su extensión podía variar de unos a otros; pero había diferencias de mayor relieve: así, los hay que contienen todos y cada uno de los documentos mencionados y otros, no. En algunos casos carecían de la carta del familiar americano y solo hacían una mención somera de la misma en la solicitud inicial[5]; en otros casos, incluso, el expediente se reducía al memorial (sin documentación alguna que lo acompañara)[6].

Complica más el estudio del tema el descubrimiento de algunas circunstancias un tanto peculiares. Tienen que ver, por una parte, con la concesión de licencias de embarque y la no realización del viaje. Está documentado, en este sentido, que el hecho de tener la ansiada licencia no necesariamente se traducía en todos los casos en un desplazamiento real e inmediato al destino especificado.[7]

escritas desde Venezuela apenas ocupa 7 páginas, de la 229 a la 236 (*Cartas desde América 1700- 1800*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1991).

[5] En ocasiones la carta de llamada se reproducía íntegra, pero en otras solo aparecían las partes que se consideraban más importantes para conseguir la licencia de embarque. También podía darse el caso de que únicamente se hiciera una breve alusión al documento. La filóloga Bettina KLUGE ("´Muy deseada y querida esposa mía de mis ojos´: formas nominales en las cartas de llamada escritas por emigrantes a las Américas a sus esposas, siglos XVI a XIX". Rilce 37, nº1, 2021: 108) advierte sobre su complejidad ya que realmente tenían un doble destinatario. En efecto, el esposo se proponía convencer a su mujer de la oportunidad del viaje, tratando de disipar sus miedos; pero al mismo tiempo, la carta se proponía demostrar a las autoridades la conveniencia de dar la autorización que se solicitaba. Dado el interés de esta fuente se ha incluido un apéndice al final de este trabajo con cinco documentos relacionados con las licencias de embarque. El primero es una carta de Pedro Aguado a su esposa Manuela de Robles y Medinilla, y se fecha en Caracas el 20 de noviembre de 1764 (Archivo General de Indias de Sevilla, en adelante, AGI, Contratación 5508, N1, R32); el segundo es un memorial de Juan Zubeldía, de Caracas 15 de diciembre de 1775 (AGI, Caracas 370); el tercero es una carta de José de Sarasola a Ana Josefa Elizegui, tiene fecha de Puerto Cabello 2 de abril de 1785 (AGI, Caracas 373); el cuarto es una carta escrita por José Manuel Santos a Rafaela López, de Caracas 8 de abril de 1785 (AGI, Caracas 373); el quinto y último documento está firmado por Cristóbal de Echarte y tiene como destinatario a María Concepción de Mier, y se fecha en Guaira 17 de febrero de 1803 (AGI, Caracas 840).

[6] En la documentación consultada se ha encontrado algún caso en el que el memorial estaba firmado directamente por el pariente americano (el esposo), que se dirigía al monarca en solicitud de licencia de embarque para su mujer. Se incluye en nuestro apéndice, en este sentido, el escrito de Juan Zubeldía, de 1775, pidiendo que Josefa Aguinagalde y su hija pudieran embarcar.

[7] Puede citarse aquí lo ocurrido a Manuela Robles y Medinilla que dispuso de dos licencias de embarque. La primera, tenía fecha de 1754, aunque la dama en cuestión no se embarcó. Pasados unos años, en 1765, solicitó de las autoridades un nuevo permiso y esta vez sí viajó en compañía de sus hijos a Caracas. Véase, María Dolores Fuentes Bajo: "Afectos y ausencias en testimonios del siglo XVIII". Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional 3 nº 2 (2016): 72-93**.** DÍAZ TRECHUELO apunta en su libro (*La emigración…,* 20) que, para atajar posibles irregularidades, las licencias de embarque tenían una vigencia de dos años. Igualmente

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

Otros ejemplos encontrados, igualmente, en fuentes archivísticas ponen en evidencia la complejidad que podían encerrar estos mecanismos para regular la emigración a América. De hace unos años data una publicación donde se abordó el caso de una mujer que para poder sobrevivir llegó a alterar sin pudor documentos, al tiempo que presentaba testigos poco fiables. De esta suerte, no dudó en exhibir ante las autoridades una carta de llamada de familiares cubanos que finalmente desechó, mientras supuestamente se embarcó con destino a Maracaibo de forma irregular.[8]

Para finalizar estas referencias a las fuentes documentales del presente estudio, consideramos de interés precisar que se ha dado el caso de reconstruir las aventuras (y no pocas veces, desventuras) de estas damas viajeras con documentación distinta a las licencias de embarque. Es el caso, por ejemplo, de Esperanza Pons, de cuyo viaje a Caracas informaron dos reales órdenes.[9]

2. Retrato de las mujeres viajeras

Para iniciar este análisis, es preciso saber una serie de datos, de circunstancias personales, que ayuden a comprender la decisión de estas mujeres de romper con todo y emprender un viaje por mar, no exento de riesgos.

Sobre su número, en la investigación se han contabilizado un total de 20 nombres de mujer relacionados con viajes por mar con destino a una región que se conoce hoy por Venezuela.[10] Acerca de su cronología, se fechan los documentos a lo largo de 50 años, de 1754 a 1804.

Interesa, igualmente, la información relacionada con su lugar de procedencia, cuestión no suficientemente clara en todos los casos. De esta forma, puede comprobarse que el puerto de Cádiz está estrechamente relacionado con esas mujeres que se dirigen a las autoridades en demanda de su aprobación. Pero esas corrientes migratorias a Indias, como

aborda este tema Clarence H. HARING, *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgo* (México: Fondo de Cultura Económica, 1939), 121ss.

[8] Respondía al nombre de Luciana de la Cuesta y de ella se ha hecho mención en dos publicaciones, de 2017 y 2023, respectivamente. Véase María Dolores Fuentes Bajo. "Palabras y silencios en la emigración a América, 1708-1770". En Revista Dos Puntas nº16 (2017): 113-139; María Dolores Fuentes Bajo. "Pinceladas de la historia de Maracaibo a través de algunos de sus protagonistas, 1745-1800". Clío. Revista de Historia, Ciencias Humanas y Pensamiento Crítico nº5 (enero-junio 2023): 94-113.

[9] Reales órdenes a Esteban Joseph de Abaria e Imaz, presidente de la Casa de la Contratación, y al obispo de Cádiz, de Aranjuez 1 de junio de 1761 (AGI, Caracas 368).

[10] Al tratar el tema de los pasajeros a Indias se ha incidido más en los varones que realizaban la travesía, ignorando casi la existencia de mujeres que también obtuvieron permiso de las autoridades con el mismo fin. Interesa para esta materia el artículo de Palmira García Hidalgo, "La emigración española a América en la época moderna. Un acercamiento al estado de la cuestión" (Naveg@mérica nº 23, 2019), donde dedica un apartado específico a la bibliografía existente sobre el paso de mujeres a América (pp. 15-22), partiendo de los primeros estudios y llegando a la actualidad.

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

señalan los estudiosos, no proceden exclusivamente del Sur peninsular en el siglo XVIII. Las cifras que arroja la documentación corroboran esta tesis: de esta forma, evidencian que un número nada desdeñable de mujeres partían del País Vasco y, en menor medida, de Cataluña.[11]

Por lo que se refiere a los medios de fortuna de que disponían, se advierten algunas diferencias entre ellas. La mencionada Manuela de Robles y Medinilla parecía pertenecer a una influyente familia, como lo prueba el hecho de que se decidiera, por ejemplo, a escribir directamente a Julián de Arriaga, cuando pensó por primera vez trasladarse a Caracas, recordándole la relación tan estrecha que le había unido a Fernando Aguado, su padre político. No sería ésta la primera vez que Manuela se dirigirá por escrito al ministro[12]. En la lista figuran otras mujeres que debieron tener una posición medianamente acomodada también, como Esperanza Pons, casada con Silvestre García, contador mayor de Caracas, Mª Josefa Segurola o Mª Engracia Chorroco, éstas dos últimas con maridos cirujanos.[13]
Otros casos, sin embargo, parecían bien distintos. Los expedientes del archivo recogen en este sentido las quejas de Josefa Belloso[14] y Josefa Larrimbe. La segunda de ellas no había tenido la suerte de su lado, al parecer, en ningún momento. Refería, de forma explícita, la "bastante miseria" en que la había dejado a ella y a sus hijos Pablo Ballivian, siete años atrás, miseria que se había agravado en este tiempo. El texto puede calificarse de sobrecogedor:

> …qe dejò constituìda en bastante miseria: con tan dilatada ausencia ha crecido èsta; y como el motibo de la Guerra con la gran Bretaña; la abolución de la expresada compañía Guypuzcoana, y otros lastimosos acontecimtos, no hàn

[11] De las 20 mujeres objeto de estudio, 4 de ellas realizan la tramitación de su documentación desde Cádiz, lo que hace suponer que, o bien, habían nacido en esta ciudad o se habían trasladado a vivir en ella. En las notas de archivo figura, además, que otras 15 eran oriundas del País Vasco y, finalmente, 1 de Cataluña**.** Para la comprensión del fenómeno migratorio a América hay una excelente bibliografía: Antonio Eiras Roel: "Cuatro estudios sobre la emigración española a América en la época colonial y algún comentario al margen". Obradoiro de Historia Moderna nº 5 (1996): 209-231; Rosario Márquez. "La emigración española a América en la época del comercio libre (1765-1824): el caso andaluz". Revista Complutense de Historia de América nº19 (1993), 233-247.

[12] Memorial de Manuela de Robles y Medinilla a Julián de Arriaga, de Cádiz 12 de noviembre de 1754 (AGI, Caracas 367). Manuela se casó en 1739 con el comerciante Pedro Manuel Aguado Miquelerena; de su unión nacieron tres hijos, María Manuela, Mariano y Fernando. Datos biográficos del matrimonio se pueden encontrar en AGI, Contratación 5508, N. 1, R. 32; Archivo Histórico Diocesano de Cádiz, 2190 y Archivo Histórico Provincial de Cádiz, Protocolos de Cádiz, 4495.

[13] Reales órdenes a Esteban Joseph de Abaria y al obispo de Cádiz, de Aranjuez 1 de junio de 1761 (AGI, Caracas 368); licencia de embarque a favor de Mª Josefa Segurola para reunirse con su esposo Francisco de Anasagasti, junio de 1775 (AGI, Caracas 370); licencia de embarque de Mª Engracia Chorroco, esposa de Roque de Salazar, de 1784 (AGI, Caracas 372).

[14] La instancia de Josefa Belloso, casada con Agustín Sánchez, sin fecha (1774) se encuentra en AGI, Caracas 370.

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

> proporcionado Arvitrios ael nominado su Marido para dispensarlos a la exponente, han supercrecido sus atrasos.[15]

Casi de veinte años después, data el testimonio de Concepción Mier, expresado en parecidos términos, refiriéndose literalmente a "las miserias que estaba sufriendo"[16].

Pero profundizando en estos expedientes de licencia de embarque, puede observarse que arrojan igualmente luz sobre qué sentían ante la inminencia del largo viaje por mar y si despertaba en ellas o no alguna suerte de temor. A Josefa Larrimbe, la sufrida mujer del capitán poblador, no parecía despertarle ninguno y no dudó en embarcarse con sus hijos, por más que las autoridades americanas llegaran a reconocer que no tenían noticias de él, desde hacía un tiempo. Quizá sus difíciles circunstancias personales influirían en la decisión.

Citando de nuevo a Manuela Robles, no es posible conocer con exactitud lo que podía experimentar ante la idea de abandonar Cádiz, pero está claro que dejó pasar algunos (bastantes) años antes de tomar la decisión, lo que parece significativo. En efecto, consta que su esposo, Pedro Aguado, se embarcó con destino a Caracas en 1751; se ha mencionado que relativamente, poco tiempo después, en 1754, Manuela inició los trámites necesarios para la partida, aunque luego pareció arrepentirse, no obteniendo la segunda y definitiva licencia de embarque hasta 1765, cuando habían transcurrido 14 años de la marcha del esposo.

En otras ocasiones, de forma sutil, las mujeres daban a entender a sus maridos que no tenían intención de emprender de inmediato un viaje que llevaba aparejadas situaciones nada fáciles, cuando no, peligrosas. En este sentido, algunas cartas de llamada recogen las quejas de los esposos porque sus mujeres tardaban mucho en responderles:

> Mi mas querida Rafaela: El 28 de Enero te escriví pr via de Cadiz, dentro de la que escriví al S Dn Diego, repitiendo en la mayor parte lo qe en la del 17 de Octe del año pasado, pa qe en todo te dirigieras pr dicho Señr sobre vro transporte, y aun a la fha han pasado, mas de cinco meses, desde que escriví

[15] Memorial de Santiago Sáenz, apoderado de Josefa de Larrimbe, de Madrid 12 de octubre de 1785 (AGI, Caracas 373). Josefa Larrimbe Gurutiza, vecina de Portugalete, había casado con Pablo de Ballivian e Igareda, vecino de Santurce, el 14 de junio de 1769. Tuvieron cuatro hijos: Lucas, Ignacia, María Mercedes y Josefa. Ballivian aparece documentado, primero, como capitán de uno de los navíos de la Compañía Guipuzcoana y, más tarde, como capitán poblador de tres pueblos en las cercanías del río Guarapiche: Nueva Toledo, Nueva Palencia y Ciudad Real. Carta nº 693 del gobernador de Caracas, de 12 de julio de 1775 (AGI, Caracas 83); resumen del Consejo de una carta del intendente José Ábalos, de 5 de julio de 1781 (AGI, Caracas 372); expediente sobre la licencia de embarque concedida a Josefa Larrimbe, natural de Vizcaya, de 1785 (AGI, Caracas 373). Sobre la política pobladora del intendente Ábalos en el Golfo de Paria véase Miguel Izard. *Contrabandistas, comerciantes e ilustrados*.
Dialnet-ContrabandistasComerciantesEIlustrados-2937989.pdf

[16] Instancia de Domingo de Mugartegui, apoderado de Concepción Mier, de Cádiz 24 de agosto de 1803 (AGI, Caracas 940). La partida de matrimonio de Concepción y Cristóbal de Echarte estaba fechada en Pasajes en 1783, aunque sus hijos ya nacieron en Cádiz: María Manuela en 1794, Francisco Javier Antonio en 1796 y Fernando Ramón en 1799.

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

> la primera, ni de esta, ni de la ultima ha havido en mi consuelo de reco alguno y no se a que atribuía.[17]

Parece que no les faltaba algo de razón. Hay, en este sentido, estudios interesantes de cómo era la vida en los barcos hasta llegar a su destino, especialmente dura si la familia no disponía de demasiados medios y no podía permitirse unas mínimas comodidades[18]. Generalmente los maridos encomendaban a parientes y allegados el cuidado de sus familias. Sabemos, por ejemplo, que Ana Josefa Elizegui [19] estuvo acompañada de su hermano en la travesía, de lo cual se felicitaba José de Sarasola, que, anticipadamente, le aseguraba una buena vida en Puerto Cabello.[20]

Pero también se encuentran documentados casos en los que explícitamente las esposas se negaron a emprender el viaje. Fue lo ocurrido a Esperanza Pons casada con el contador Silvestre García, que sufrió todo tipo de presiones de las autoridades para que emprendiera el viaje.[21]

---

[17] Carta de José Manuel de Santos a Rafaela López, de Caracas 8 de abril de 1785 (AGI, Caracas 373).

[18] Véase, Julián Córdoba Toro. "El viaje femenino a América, 1493-1600". X Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres (15 al 31 de octubre de 2018). Comunicaciones. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElViajeFemeninoAAmerica14931600-6859751%20(2).pdf.; Esteban Mira Caballos. "La vida y la muerte a bordo de un navío del siglo XVI: algunos aportes". https://estebanmira.weebly.com/uploads/7/9/5/0/7950617/lavidaenunnaviodelsigloxvi.pdf; Otte, *Cartas…,* 28ss.; Pablo E. Pérez-Mallaína. *Los hombres del océano. Vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias. Siglo XVI*. (Sevilla. Diputación de Sevilla, Servicio de Archivo y Publicaciones, 2021) 207ss.

[19] El hermano, José Manuel Elizegui, contaba 20 años en el momento de tramitar la licencia de embarque. Carta de José de Sarasola a Ana Josefa Elizegui, de Puerto Cabello 2 de abril de 1785 (AGI, Caracas 373); memorial de Francisco Javier de Marques a José de Gálvez, en nombre de Josefa Antonia de Thellería, madre de José Manuel (y Ana Josefa) Elizegui y viuda de Ventura de Eleizegui, de San Sebastián, 28 de julio de 1785 (AGI, Caracas 373).

[20] Manuela Robles, la primera en nuestra lista de mujeres viajeras, siempre pensó en llevar consigo para el viaje a criados, dada su posición acomodada y la necesidad de minimizar las incomodidades del viaje. En la carta que escribió a Julián de Arriaga en 1754 aludía a la necesidad de incluir en la licencia a una mujer para el cuidado de sus hijos en el barco. Que el tema siempre le preocupó queda patente en la carta de llamada del marido Pedro Aguado, fechada diez años más tarde. Aquí se menciona que podría buscar los servicios de un criado (no criada) y que debería bastarse con uno pues la experiencia no era muy buena, dado que los que se enrolaban para este oficio, una vez llegados a América, abandonaban de inmediato a sus amos, buscando empleos de otro tipo. Memorial de Manuela de Robles a Arriaga, de Cádiz 12 de noviembre de 1754 (AGI, Caracas 367); carta de Pedro de Aguado a su esposa, de Caracas 20 noviembre de 1764 (AGI, Contratación 5508, N.1, R.32). Del tema de los "supuestos" criados y sus argucias para embarcarse a Indias se ocupan: Juan Friede. "Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la primera mitad del siglo XVI". Revista de Indias nº 49 (1952): 482; Raquel Tovar Pulido. "Emigrar solos o en compañía: pasajeros a Indias (siglo XVI), Jerez de los Caballeros, Salvatierra y Salvaleón". Revista de Estudios Extremeños 71 nº 3 (2015):196ss.

[21] Se menciona su negativa en dos reales órdenes a Esteban Joseph de Abaria, presidente de la Casa de la Contratación, y al obispo de Cádiz, de Aranjuez 1 de junio de 1761 (AGI, Caracas 368). Por un documento posterior ha podido reconstruirse el resto de la historia. Esperanza Pons terminó cediendo y emprendió viaje a Caracas, posiblemente en compañía de su padre Esteban Pons, aunque su estancia allí sería breve y trágica,

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

Pasando a otro punto en este interrogatorio a las fuentes, puede ser de interés reflexionar sobre las relaciones afectivas que mantenían estas parejas y hasta qué punto se habían visto afectadas por la separación, en ocasiones, bastante prolongada.[22] Hay testimonios en este sentido muy significativos como el de Ana Josefa Elizegui que, aunque llevaba diez años sola, reconocía expresamente que su relación seguía siendo "armoniosa", en palabras de ella misma, y que José de Sarasola se preocupaba de cubrir todas sus necesidades económicas.

La esposa de Ballivian, era menos expresiva en sus escritos donde, sobre todo, se había preocupado por hacer hincapié en las carencias que sufría la familia. Encontramos algunas breves referencias sobre el tema que se estudia en la información de testigos que acompaña; escuetamente puede leerse allí que les constaba que la finalidad del viaje de Josefa Larrimbe era hacer "la vida amaridable que Dios manda"[23]. Se trataba de una expresión, la de "vida maridable", muy usada en la época y que aludía a la necesidad de que marido y mujer hicieran vida en común. La Corona se preocupó por controlar los valores de la sociedad de esas lejanas provincias de ultramar en la medida que era posible. Este es el sentido de su interés por conocer el estado civil de los pasajeros a Indias, dado su interés en trasladar un modelo de familia cristiana similar al de la metrópoli. Está documentado así que, en el supuesto de que fueran varones casados los que pretendían viajar solos, debían contar con el permiso de sus esposas para ausentarse por un periodo concreto de tiempo, transcurrido el mismo, debían retornar al hogar familiar o bien sus mujeres reunirse con ellos en América, en este caso, en Venezuela. Esta era la normativa al uso en teoría y lo que subyacía en la expresión "vida maridable". Como en otros casos se ha señalado, las circunstancias reales eran más complejas.[24]

ya que tanto uno como otro fallecieron en Caracas, en el mes de febrero de 1764, con pocos días de diferencia. De ello trataba el memorial de Pablo Pons y Florensa, hermano e hijo de los antes citados, solicitando una licencia de embarque para atender los asuntos que hubieran quedado pendientes, tras su muerte. Tenía fecha de noviembre de 1764 (sin día) y se encuentra en AGI, Caracas 368.

[22] Es interesante en este sentido el libro *Cinco siglos de cartas: historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea* que tiene como directores a Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas y que fue publicado por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, en 2014. Cabe destacar especialmente para el tema el apartado quinto titulado "Emociones escritas" y, en concreto, la colaboración de Rosario Márquez Macías, "El amor y el olvido en la correspondencia privada de los emigrantes en América", que ocupa las páginas 275-291.

[23] Declaración del alcalde Dn. Jorge de Regunaga, vecino de Santurce. Sin fecha, en torno a octubre de 1785 (AGI, Caracas 373).

[24] Véase, Ana María Presta. "Matrimonio y vida maridable en Charcas temprano-colonial". Población & Sociedad 18, nº1 (2011): 79-105; Antonio Dougnac. "La unidad de domicilio conyugal en Chile indiano". file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaUnidadDeDomicilioConyugalEnChileIndiano-2649342.pdf

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

Las mujeres viajeras con nombres y apellidos[25]

NOMBRE/OFICIO	PROCEDENCIA	NÚMERO DE VIAJEROS	AÑO
NOMBRE: Manuela de Robles e hija Mª Manuela ESPOSA DE: Pedro Aguado DE OFICIO: Comerciante	Cádiz	2	1754
Esperanza Pons Silvestre García Contador mayor	Cádiz	1	1761
Josefa Belloso Agustín Sánchez Real Compañía de Caracas	Carmona	1	1774
Josefa I. Aguinagalde e hija Juan Zubeldía N.S.	Puerto de Pasajes	2	1775
Mª Josefa de Segurola Francisco de Anasagasti Cirujano	San Sebastián	1	1775
Mª Bautista de Aizpuru e hija Antonio Javier Echeverría Comerciante	Guipúzcoa	2	1779
Mª Engracia Chorroco Roque de Salazar Cirujano	Villa de Vergara	1	1784
Ana Josefa Elizegui José de Sarasola Empleado obras del rey	San Sebastián	1	1785
Josefa Larrimbe y sus hijas Ignacia, Mercedes y Josefa Pablo Ballivian Capitán poblador	Santurce	4	1785
Rafaela López e hija Mª de la Cruz José Manuel Santos N.S.	San Sebastián	2	1785

[25] Cuadro de elaboración propia. Remitimos a los legajos de dos secciones: Contratación 5508, N.1, R.32 y Caracas 259, 368, 370, 372, 373 y 940.

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

Mª Concepción de Mier e hija Mª Manuela Cristóbal de Echarte Carpintero de ribera	Pasajes	2	1803
Antonia Agustí Ciprián Riera Casa y tienda de comercio	Barcelona	1	1803-04

3. Retrato de los parientes americanos

Complemento de estas micro historias de mujeres viajeras (casi todas ellas, tristes) es la referencia a los familiares masculinos que "las llamaban" desde el otro lado del océano, desde Venezuela. Precisamente, sus cartas (algunas figuran en el apéndice) son las que permiten conocer algunas cosas de ellos, saber de sus preocupaciones y, a veces, hasta conocer el nombre de los santos a los que se encomendaban.

Para empezar con un cierto orden, debe apuntarse que el viaje por mar era abordado por ellos de forma distinta. Mientras se ha señalado que en el caso de las mujeres más de una vez se detectó una cierta reticencia a llevarlo a cabo, esto no aparece o no es tenido en cuenta en los escritos firmados por los esposos. Subrayaban, además, en muchos casos, que no podían abandonar sus negocios en América, motivo por el cual debían realizar la travesía en barco en solitario ya que no les era posible recogerlas[26]. Había algunas excepciones, no obstante.

José Manuel Santos, cuya carta está llena de frescura y espontaneidad, acusaba y mucho la separación de su familia y deseaba ponerle fin, lo más pronto posible. En este sentido decía a los suyos con toda seriedad que viajaría a la península en el tiempo de "comer castañas", si es que Rafaela López, su mujer, no se decidía a embarcar antes de finalizar el año ella sola.[27]

Pero, de otra parte, lo que si era una constante en las cartas de llamada era la referencia a cómo se organizaría y financiaría el viaje de la esposa e hijos (si los hubiere). Que era una

[26] Podía darse el caso de argumentar también que, dada la carestía del viaje, era aconsejable que se desplazara en barco solo la mujer, para no hacerlo más gravoso. Esto era lo argumentado por Juan Zubeldía, esposo de Josefa Ignacia Aguinagalde, en su memorial de Caracas 15 de diciembre de 1775 (AGI, Caracas 370).
[27] Carta de José Manuel Santos, de Caracas 8 de abril de 1785 (AGI, Caracas 373).

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

parte importante de la misiva lo demuestra el hecho de que aparece de forma obligada en todas las cartas de llamada, incluso en aquellas que solo se reproducían de forma parcial, en los expedientes de licencia de embarque. Para las autoridades, era un medio para regular la emigración a Indias al controlar que fueran personas de cierta solvencia económica las interesadas en emprender la travesía.

Se puede ver, por ejemplo, en la carta de Pedro Aguado a Manuela Robles, de 1764, donde refiere varias veces el nombre de un tal señor Pedro Dovat, a quien había confiado la gestión del traslado de su familia desde Cádiz.[28] Otra carta que puede citarse y que igualmente incide en este punto está escrita, algunos años después (en 1803), por Cristóbal Echarte y en ella hacía referencia a diferentes personas en las que había depositado su confianza para que el viaje de Mª Concepción Mier, su mujer, fuera finalmente posible[29]. Volviendo a la carta de Pedro Aguado, aludía a cuestiones tan concretas como las relativas al precio que tendría el pasaje, cuestión que dependía por completo de un tal Joseph Irisarri. Aguado mencionaba, a renglón seguido, que para cubrir este gasto había destinado diez fanegas de cacao. Por su parte, ofrece también datos Echarte al concretar que había librado una carta de libranza o, lo que era lo mismo, una carta de pago, para atender los gastos del viaje de su familia.[30]

Por lo que hace a los lazos familiares y cómo podían mantenerse estando separados por un océano, en la carta de José de Sarasola hay expresiones que hablan de mucha intimidad entre los cónyuges, una intimidad que no olvidaba los pequeños detalles: "Muy estimada y querida esposa", comenzaba Sarasola, "recivi tu apreciable carta y dos pares de calzetas que me remitistes con el contramaestre Estivaos…"[31]

José Manuel Santos mencionaba expresamente en su carta a todos aquellos que quería, en especial a su hija María de la Cruz, una niña de 8 años, a quien enviaba cariñosos "abrazos paternales". A su esposa Rafaela, de otro lado, le prometía una vida con más comodidades que en la península, gracias a la "guapa casa" que le estaba construyendo. Pero, como se ha hecho mención, la carta de llamada de Santos es interesante desde distintos puntos de vista, ya que también deja constancia de ser muy creyente a su manera, encargando a sus familiares misas para aquellos santos de su pueblo que eran de su especial devoción. Veamos el párrafo completo:

[28] Carta de Pedro Aguado, de Caracas 20 de noviembre de 1764 (AGI, Contratación 5508, N.1, R.32).
[29] Carta de Cristóbal Echarte, de Guaira 17 de febrero de 1803 (AGI, Caracas 940).
[30] Informaba Echarte que la corbeta "Príncipe de la Paz", cuyo capitán era Ramón Lodero, sería con toda seguridad el barco elegido para el viaje de su esposa. Sobre estos temas versa la lectura del capítulo tercero del libro de José Luis Martínez, titulado "Pasajes, impuestos, socorros y precios", pp. 42- 57 (*Pasajeros de Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999).
[31] Carta de Josef de Sarasola a su esposa Ana Josefa Elizegui, de Puerto Cabello 2 de abril de 1785 (AGI, Caracas 373).

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

> … Satisfecho que aún hay bastantes expensas pa ti en casa de Sr Diego, según que en su última me previene, no te mando ahora nada, por aprobechar el adelanto de una guapa casa qe te estoy haciendo, y assí pídele a Ds de corazn me de fuerzas pa concluirla, como me a dado hasta aquí y hasle una visita con tu hija a la Virgen del Carmen a Santa Theresa, un miercoles qe estara descubierta y a San Antonio en San Franco mandandoles desir una misa a cada uno, si huviere con qué, para que pr su intersecion logremos la extavilidad de esta vida, y el premo en Ds en la eterna. A Mª de la Cruz daréis mil abrasos qu le mando, con aquel amor paterno a que ella és acreedora…[32]

Valoraciones finales

El presente trabajo ha rescatado algunos documentos poco conocidos relacionados con mujeres que emprendieron un largo viaje por mar que las llevó a Venezuela.
Se ha tenido ocasión de familiarizarse en estas páginas con nombres de mujeres atrevidas como esa tal Josefa Larrimbe, mujer de un capitán poblador, dispuesta a embarcarse en una aventura americana de final incierto. Por la investigación llevada a cabo también han pasado mujeres que se han calificado de poderosas, como aquella Manuela Robles que, sin vacilar, escribía directamente al ministro Julián de Arriaga. Y se podrían seguir recordando nombres de la lista hasta completar las veinte mujeres y niñas que la integran.

No ha sido un trabajo fácil, tampoco lo es llegar a una conclusión final. La documentación relacionada con el paso a Indias, no obstante, sus carencias en algunos casos, puede ser de interés para el estudioso de la Historia de Venezuela colonial. También es válida para reconstruir la vida y circunstancias de esos pasajeros tan especiales que llevaban nombre de mujer.

Referencias Bibliográficas

Ariés, Philippe. "Para una historia de la vida privada". En *Historia de la vida privada. 3.- Del Renacimiento a la Ilustración*. Dirigido por Philippe Ariès y Georges Duby, 7-19 Madrid: Taurus, 1989.

Chacón Jiménez, Francisco. "Presentación: propuestas teóricas y organización social desde la historia de la familia en la España Moderna". Studia Historica. Historia Moderna nº18 (1998): 17-28.

Chacón Jiménez, Francisco y Josefina Méndez Vázquez. "Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII". Cuadernos de Historia Moderna nº 32 (2007): 61-85.

[32] Carta de José Manuel Santos, de Caracas 8 de abril de 1785 (AGI, Caracas 373)

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

Chacón Jiménez, Francisco, Juan Hernández Franco y Francisco García González, eds. *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*. Universidad de Murcia: Servicio de Publicaciones, 2007.

Córdoba Toro, Julián. "El viaje femenino a América, 1493-1600". X Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres (15 al 31 de octubre de 2018). Comunicaciones. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElViajeFemeninoAAmerica14931600-6859751%20(2).pdf.

Díaz-Trechuelo López Spínola, Lourdes, dirección. *La emigración andaluza a América. Siglos XVII y XVIII*. Colaboradores Antonio García-Abásolo, Antonio Garrido Aranda y Antonio Dueñas Olmo. Sevilla: I Premio de Investigación Andalucía América. Junta de Andalucía Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1990.

Dougnac, Antonio. *La unidad de domicilio conyugal en Chile indiano.* file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaUnidadDeDomicilioConyugalEnChileIndiano-2649342.pdf

Eiras Roel, Antonio. "Cuatro estudios sobre la emigración española a América en la época colonial y algún comentario al margen". Obradoiro de Historia Moderna nº5 (1996): 209-231.

Franco Rubio, Gloria Ángeles. *la vida cotidiana en tiempos de Carlos III*. Madrid: Ediciones Libertarias, 2001.

Friede, Juan. "Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la primera mitad del siglo XVI". Revista de Indias nº 49 (1952): 467-496.

Fuentes Bajo, María Dolores. "Afectos y ausencias en testimonios del siglo XVIII". Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional 3, nº2 (2016): 72-93.

Fuentes Bajo, María Dolores. "Palabras y silencios en la emigración a América, 1708-1770". Revista Dos Puntas nº16 (2017): 113-139.

Fuentes Bajo, María Dolores. "Pinceladas de la historia de Maracaibo a través de algunos de sus protagonistas, 1745-1800". Clío. Revista de Historia, Ciencias Humanas y Pensamiento Crítico nº5 (enero-junio 2023): 94-113.

García Hidalgo, Palmira. "La emigración española a América en la época moderna. Un acercamiento al estado de la cuestión". Naveg@mérica nº23 (2019).

Gonzalbo Aizpuru, Pilar. *Introducción a la historia de la vida cotidiana.* México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2006.

Haring, Clarence H. *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1939.

Izard, Miguel. Contrabandistas, comerciantes e ilustrados.
Dialnet-ContrabandistasComerciantesEIlustrados-2937989.pdf

Kluge, Bettina. "´Muy deseada y querida esposa mía de mis ojos´: formas nominales en las cartas de llamada escritas por emigrantes a las Américas a sus esposas, siglos XVI a XIX". Rilce 37, nº1 (2021): 102-27.

Macías, Isabelo y Francisco Morales Padrón. *Cartas desde América 1700- 1800*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1991.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

Márquez Macías, Rosario. "La emigración española a América en la época del comercio libre (1765-1824): el caso andaluz". Revista Complutense de Historia de América nº19 (1993): 233-247.

Márquez Macías, Rosario. "El amor y el olvido en la correspondencia privada de los emigrantes en América". En *Cinco siglos de cartas: historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*. Dirigido por Castillo Gómez, Antonio y Verónica Sierra Blas, 275-291. Universidad de Huelva: Servicio de Publicaciones, 2014.

Martínez, José Luis. *Pasajeros de Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.

Mira Caballos, Esteban. La vida y la muerte a bordo de un navío del siglo XVI: algunos aportes.
https://estebanmira.weebly.com/uploads/7/9/5/0/7950617/lavidaenunnaviodelsigloxvi.pdf

Otte, Enrique y Guadalupe Albi. *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*. América. Quinto Centenario del Descubrimiento. Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla. Impreso en Gráficas del Exportador, 1988.

Pérez-Mallaína, Pablo E. *Los hombres del océano. Vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias. Siglo XVI*. Sevilla: Diputación de Sevilla, Servicio de Archivo y Publicaciones, 2021.

Presta, Ana María. "Matrimonio y vida maridable en Charcas temprano-colonial". Población & Sociedad 18, nº1 (2011): 79-105.

Stangl, Werner. "Un cuarto de siglo con cartas privadas de emigrantes a Indias: prácticas y perspectivas de ediciones de cartas transatlánticas en el imperio español". Anuario de Estudios Americanos 70, nº2 (2013): 703-736.

Tovar Pulido, Raquel. "Emigrar solos o en compañía: pasajeros a Indias (siglo XVI), Jerez de los Caballeros, Salvatierra y Salvaleón". Revista de Estudios Extremeños 71, nº 3 (2015): 1949-1972.

Apéndice

1.- *Copia certificada de fragmento de la carta de Pedro de Aguado a Manuela de Robles y Medinilla, de Caracas 20 de noviembre de 1764. La copia es de Cádiz 18 de marzo de 1765 (AGI, Contratación 5508, N.1, R.32)*

Miguel Brignon Caballero, y Lara, essno ppco del número de esta ciudad de Cádiz, certifico, y doi fee, que pr Da Manuela de Robles, y Medinilla, va de ella, mujer legma de Dn Pedro Aguado, ausente en la Provincia de Caracas, reino de Indias (à quienes doi fee, conosco) me exhibió una carta confecha (al parecer en la referida Caracas) de veinte de nobiembre del año proximo pasado de mil, settecientos sesenta y quatro, firmada al piè de ella (asimismo al parecer) por el prenotado Dn Pedro Aguado, su marido; cuya rubrica, y letra, haviendola reconocido con el mayor cuidado, es identica a

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

las mismas que en varias ocaciones le he visto usar y egecutar al nominado Dn Pedro; a efecto de que le incerttase en este instrumentto la oración inttegra con que principia dcha carta, y haciéndolo su tenor à ll letra, es, como se sigue.

Oración de la carta

Manuela, Dios me dè paciencia, el Navío, que con más empeño esperaba para la razón de San Gines llegó, y no he tenido, ni notticia de tti, y havrè de conformarme con su voluntad; por cuyo motibo en esta ocacion le escribo à Dn Pedro Dovat, hablé con el y me avise positivamente, lo que dice pa disponer tu viage, porque el Marques no tubo ajustte con la Hacienda, y así ya de libero, en que te vengas, pues no hay otro remedio, para lo que hablaràs con dicho Sr. Dovat, y le dirás, fuera de tu persona, y los tres Niños, que otra gentte quieres ttraer, porque le digo hable con Dn Joseph Irisarri, aber lo que pide por el pasage, y me parece, que no traigas otra gentte de servicio, qe un criado, que sepa de mar, para que te sirva a bordo y este luego que llegue aquí, te quedarás sin él, porque se metterà a caballero, o comerciante, que es, lo que todos hacen; también suppco a dicho Sr Dovat me haga el gusto de sino a reserbado las diez fanegas de cacao del choro, hacer la fianza, paraque se te entreguen hasta que venga aquí Irasabal, que se esttà esperando, y ver, si quiere dar nuebo conocimto asegurandole yo dhas diez fanegas de cacao.

Prosigue

Lo relacionado más exttensibamte consta de la mencionada carta y la incertta oracion en ella con su original, y la expresión, que llebo hecha de dicho reconocimto pr haverlo visto en los terminos referidos, à que me refiero: yde pedimento de la enunciada Da Manuela de Robles, y Medinilla, a quien debolbi la prenottada carta, y puso aquí su recibo: doy la presente en la ciudad de Cadiz a diez, y ocho días del mes de Marzo de mil, setecienttos sesentta y cinco años.

Miguel Brignon Caballero y Lara

SSno ppco

Los Essnos qe aquí firmamos damos fèe, que Dn. Miguel Brignon, de qn parece authorisado el testimo qe antecede, lo es ppco del numo de estta ciudad, fiel y de confianza, por lo qe a todos sus instrumtos y demas que autorisa y acepta spre se le ha dado y da entera fee y creditto en todos juicios fecho en Cádiz ut supra.

Nicolás Mathas ssno

Nicolás de Alcalá Guerrero

José Gutiérrez de Morón, essno

2.-Memorial de Juan Zubeldía al monarca, de Caracas 15 de diciembre de 1775 (AGI, Caracas 370).

Tiene su mujer, y una hija en Vizcaya, y pide se les permita pasar a Caracas donde èl esta avencindado

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

Concedida

fho en 3 de Mzo de 76

MPS

Señor

Dn Juan Subeldia, natural de la Provincia de Guipuzcoa, y residente en la ciudad de Caracas con el maior respecto, y veneración puesto a los Rs Pies de VM digo: que habiendo celebrado matrimonio con Da Jpha Ignacia Aguinagalde tubimos una hija y siendo tan escaso mi Patrimonio deliverè pasar a esta Provincia de Venezuela, en la que aunque he mejorado de fortuna, pero consiste la maior parte de mis vienes en créditos, y algunos muebles que ni permiten ser conducidos a esos Reynos, ni sería fácil su reducion aplata efectiva agregándose a esto estar gravado con algunas deudas, y deseando asistir à mi mujer è hija, y no pudiendo hacerlo con la restitución de mi persona a la referida Prova de Guipuzcoa, aque se agrega ser tan corta mi familia que toda se conpone de dos personas Ocurro a la Rl Clemencia de VM Suplicando se digne concederme la Competente licencia para q la referida mi mujer, e hija, puedan embarcarse en el Puerto de los Passaxes en qualquiera Navio de la Compañía de Caracas para esta Provincia que assi lo espero de la Real Piedad de VM Caracas y Dizre 15 de 1775

Señor

A los Rs Pies de VM

Supca

Juan de Zubeldia

3.- Carta de Josef de Sarasola a Josefa Elizegui, de Puerto Cabello 2 de abril de 1785 (AGI, Caracas 373).

Muy estimada y querida esposa recivi tu apreciable carta y dos pares de calzetas qe me remitistes con el contramaestre Estivaos de la Fragata Chordon y enterado de ella He resuelto que si posible fuere hagas por venirte en primera Embarcación de la Compañia que se proporcione para esta costa de Caracas, pues yo no puedo por ningun motibo pasar a esa pr que estoy empleado e obras del Rey con el sueldo de treinta y cinco pesos mensuales, y amas otras proporcions espero tener para poder ganar algs medios con que me parece qe. como llegues con felicidad a esta no te faltará que comer, y que vestir, con qe vente sin dilacion procurando no hacer muchos costos y para que te acompañe haras qe se emque tu hermano en el barco que determinares venirte pues como hermano te puede servir de mucho cuido en la navegn pues tampo fatara para el en esta con qe manterse

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

No hagas mucha ropa hay porque aquí no te servira pues son muy diferentes los vistuarios de aqui Solamente puedes traer la ropa qe tienes al uso un manto de tafetan una Mantelina de seda negra una saya negra correspondiente al Manto.

El contramaestre Estivaos te dira lo qe necesitas para la navegación como lo que puedes hacer de ropa pa aqui.

Daras mis expresiones a los qe se acuerdan de mi y a nadie mas Y con tanto ruego a Dios te traiga con felicidad y te gue ms as Pto Cavo 2 de Abril de 1785

De tu esposo que te estima y desea verte

Josef de Sarasola

Mi esposa Ana Josepha Elizegui

4.- Carta de José Manuel Santos a Rafaela López, de Caracas 8 de abril de 1785 (AGI, Caracas 373).

Mi más querida Rafaela: El 28 de Enero te escriví pr via de Cadiz, dentro de la que escriví al S Dn Diego, repitiendo en la mayor parte, lo qe en la del 17 de Octe del año pasado, pa qe en todo te dirigieras pr dho Señr sobre vro transporte, y aun a la fha han pasado mas de cinco meses, desde qe escrivi la primera, ni de esta, ni de la ultima a havido en mí, consuelo de reco alguno, y no se á que atribuia, si a descuido tuyo, o pr que te dilataz por haserlo con mas extencion ; no obstante que yo pr horaz te espero aquí, no obstante qe te escrivo esta Yo pr no perder ocacon de suplicar al sor Dn Diego, tambien la aprovecho en esta ocacion, como lo hise la pasada, en la qe le mandé libransa de 100 ps para pagar le a dcho S unos ps que me mandó cobrar, y lo restante me havonanara en cuenta pr que no te faltaran asistencias pa la familia, en cuia compañía selebrare goseis de la maior prosperidad.

No aguardo mas, qe me mandes la respta de esta con individualidad en caso qe despues qe escrivi las que sito, pongan algun incombeniente sobre tu transporte esos ss de la Contaduria, para en virtud de lo que tu me digeres con seguridad, pasar yo personal a transar a esa ciudad que por fin como que me duele, no dejare de pasar tanto tiempo, como el qe a pasado, y assi procuraras que sin perder tiempo, ni conducto, de La Coruña, Cádiz o por la via qe haia lugar, me comuniques pr duplicado pa qe de alguna parte recale alguna con brevedad, para cuio efecto, como para qe benga mas extensa tu esplicacion, puedes suplicarle a ese sñr, marido de nra comadre de ella, de qn siento bastante no me prevengas como se llama, pa poder escrivirle ya qe se digna en favoreserte. Tambn puedes hablarle a mi Sa Da Dominica para el propio efecto, si el primero no tubiere lugar, y de este modo, no nos expondremos á perdidas de tiempos, sino giraré con seguridad

Satisfho qe aún ay bastantes expensas pa ti en casa del Sr Diego segn que en su ultima me previene, no te mando ahora nada, por aprobechar el adelanto de una guapa casa qe te estoy hasiendo, y assí pidele a Ds de corazn me de fuerzas pa concluirla, como me a dado hasta aquí y hasle una visita con tu hija a la Virgen del Carmen a Santa Theresa, un miércoles qe estara descubierta y a San Antonio

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 3-20
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.01

en San Franco mandandoles desir una misa a cada uno, si huviere con qué, pa que pr su intersecion logremos la extavilidad de esta vida, y el premo en Ds en la eterna. A Mª de la Cruz dareis mil abrasos qe le mando, con aquel amor paterno a qe ella és acreedora, y a ntro amado pe qe está tenga por suia y a Mª Antª qe si tu no biens antes qe se acabe el año me tendra alla pa comer castañas y en tanto Ds te ge ms a Caracas y abril 8/85 tu marido qe te estima

Joseph Manl de Santos

5.- Carta de Cristóbal de Echarte a Mª Concepción de Mier, de Guaira 17 de febrero de 1803 (AGI, Caracas 940).

Guaira 17 de Fevrero de 1803

Esposa y querida mía me alegrare qe al recibo de Esta te alles con la qunplida salud en compañía de los hijos la mia queda buena a Ds gracia

Te participo como determino que bengais para aquí ai te remito huna carta de libranza que sera la que ba junto con esta y cunpliras con Dn Ipolito y Da Josefa antonia y Da Bernarda que ya e recibido las carta de anvas y no vastando lo que va en la letra Dn Ramo Lodero yra sobre hun mez mas o menos y el dara lo que faltare y mea prometido que el te traera en el otro Biaje que es el Capitan de la corbeta llamada el Prinzipe de la Paz el llegara a Casa quando llega yo me ago el cargo que esta Casa y los materiales que tengo aquí que ara de ellos echarlos a perder y aquí mejor puedemos pasar la bida y ahora que mi conpadre Dn Manuel Arispe que ha benido con los traste del Señor Intendente y estaba aguardando al dicho Intendente para lograr el sueldo en propiedad con esto quedo rrogando a Ds no Señor que Ds gue tu vida ms as quien desea verte es tu Esposo

Christoval Echarte

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 21-33
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.02

El bisabuelo que faltaba
Guaicaipuro en la historiografía y tradición oral venezolanas

Horacio Biord Castillo[*]
https://orcid.org/0000-0003-4109-9310
[hbiord@gmail.com]
Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas
Caracas-Venzuela

Resumen

Este trabajo analiza la invención de Guaicaipuro, el legendario cacique de la época de la conquista de la región centro-norte de Venezuela (entre 1560 y 1568, aproximadamente). Esta región, a mediados del siglo XVI, estaba habitada por aborígenes caribehablantes. Se trataba de una sociedad políticamente descentralizada, cuyas figuras de poder se limitaban a jefes de aldea y, ocasionalmente, a jefes de alianzas interaldeanas. Estas últimas se conformaban coyunturalmente para hacerle frente a amenazas bélicas. Las evidencias históricas de Guaicaipuro, provenientes de fuentes primarias, son escasas. Es posible inferir que se trataba de un jefe de aldea y que quizá lideró una alianza interaldeana para oponerse al avance de los españoles. No obstante, la historiografía posterior lo ha presentado con rasgos épicos como un gran y talentoso cacique, al punto de que ha pasado a emblematizar la resistencia aborigen a la conquista española y ha sido simbólicamente llevado al Panteón Nacional, donde reposan los restos de los héroes, próceres y personajes más destacados del país. Se trata de un caso de invención de la historia que contribuye a ilustrar la manipulación del pasado y los usos políticos de éste. Desde una perspectiva etnohistórica, este trabajo examina tanto la visión proporcionada por la historiografía venezolana de los siglos XVIII y XIX, como la tradición oral actual de los Altos mirandinos, de donde era originario Guaicaipuro y donde, supuestamente, actuó para oponerse a la conquista del territorio ancestral de su pueblo.

***Palabras claves*:** etnohistoria, Guaicaipuro, historiografía, tradición oral, usos del pasado

[*] Investigador Titular. Laboratorio de Etnohistoria y Oralidad. Centro de Antropología. Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas. Sus áreas de investigación son etnohistoria, etnicidad, sociolingüística y políticas públicas para minorías étnicas.

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 21-33
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.02

Recibido: marzo, 2024
Aprobado: junio, 2024

The missing great-grandfather
Guaicaipuro in Venezuelan historiography and oral tradition

Abstract

This essay analyzes the invention of Guaicaipuro, the legendary cacique of conquest time in the north-central region of Venezuela (between 1560 and 1568, approx.). That region, in the middle of XVI century, was inhabited by Carib-speaking people. It was a politically decentralized society, only with village chiefs and, occasionally, chiefs of intervillage alliances, conformed during warlike threats. The historical evidences on Guaicaipuro, from primary sources, are scarce. It is possible to infer that he was a village chief and maybe was an interwillage war chief against Spaniards. Nevertheless, the later historiography has drawn him with epic characteristics of great and talented cacique. Thus Guaicaipuro emblematizes the Indian resistance to Spanish conquest and he has been come symbolically to the National Pantheon of Venezuela. It would be a case of invention of history and could exemplify the manipulation of past and its political uses. This essay examines from ethnohistorical approach the vision of Venezuelan historiography from XVIII and XIX centuries, as soon as oral traditions of peasant communities of the region that it is possible that Guaicaipuro inhabited and performed (Altos mirandinos).

Key words: ethnohistory, Guaicaipuro, historiography, oral tradition, political uses of the past

Introducción

La elaboración, con diversos fines (políticos, religiosos, etc.), de versiones distintas del pasado ha sido común a muchas sociedades, tanto antiguas como recientes. El uso político del pasado parece tener una relevancia extrema para los propósitos legitimadores. En el caso de Venezuela, por ejemplo, sobresale el uso y abuso de la figura del Libertador Simón Bolívar como elemento justificador de proyectos políticos (Páez y Guzmán Blanco en el siglo XIX; Gallegos y Pérez Jiménez en el siglo XX; y, más recientemente, Hugo Chávez Frías en el temprano siglo XXI).

Sin embargo, el caso de Bolívar es tan solo un ejemplo (quizá el más resaltante) de otros muchos. Otro caso, ha sido el de Guaicaipuro, un jefe indígena del siglo XVI, que ha sido invocado como prototipo del indígena aguerrido y defensor de sus tierras. En las décadas finales del siglo XX se constituyó un movimiento que, como celebración alternativa del V centenario del llamado Descubrimiento de América (1492-1992), propuso, entre otras cosas,

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 21-33
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.02

llevar simbólicamente los restos de Guaicaipuro al Panteón Nacional. De esta forma, se pretendía prestigiar el pasado indígena del país y, sobre todo, la presencia actual de pueblos indígenas y apoyar sus justas reivindicaciones. Aunque el Senado de la República aprobó la medida en 1992, no fue sino hasta diciembre de 2001 cuando finalmente se ejecutó la resolución.

Ya en el siglo XIX, Guaicaipuro fue visto como prototipo de la resistencia indígena, especialmente en manuales escolares y, por tanto, en la conciencia popular. En los últimos años, el nombre de Guaicaipuro ha sido empleado en proyectos oficiales dirigidos a las poblaciones indígenas y su nombre se ha colocado a la principal autopista de la ciudad de Caracas.

En este trabajo se aborda la invención o reelaboración imaginaria de Guaicaipuro, tanto en la historiografía venezolana como en muestras de historial oral, recogidas en los Altos mirandinos.

1. La historia inventada

El historiador inglés Bernard Lewis propuso distinguir entre *historia recordada*, que sería la historia transmitida fundamentalmente por los manuales escolares y que, en gran parte, coincidiría con la historia oficial; *historia inventada* o visión manipulada de un hecho histórico con fines específicos (generalmente legitimadores; aunque también podrían ser deslegitimadotes al, por ejemplo, divulgarse una imagen distorsionada o bien de un hecho histórico, o bien de la vida de un personaje, sometiéndolo incluso al silencio y la invisibilidad); e *historia rescatada*, o sea, el trabajo académico de revaluar acontecimientos y personajes históricos, con la finalidad de redimensionar o aclarar el pasado.[1]

La historia inventada no debe entenderse simplemente como una mera fabulación, sino más bien se trata de una reescritura con propósitos moralizantes y políticamente legitimadores. Está más relacionada con la idea de imaginar que con la de inventar algo *ex novo*. Un ejemplo citado por Lewis es la presentación de los hechos de la resistencia judía de Masada en el siglo I de la era cristiana, lo cual fue hecho por rabinos palestinos del siglo XIX para reforzar el espíritu de los jóvenes judíos y animar sus sentimientos religiosos y nacionalistas. Esto coincide con la historia romántica, en la que la rigurosidad y apego a las fuentes se supedita en gran parte a valores ideológicos (nacionalismo), estéticos y didascálicos.

Otro ejemplo de historia inventada podría ser, en Hispanoamérica, la visión patriótica de la Independencia y la creación de epopeyas nacionales, en las que los principales libertadores pasaron a ser tenidos y honrados no solo como emancipadores y fundadores de las nuevas repúblicas, sino como héroes épicos, dignos de un culto civil, hombres

[1] Bernard Lewis, *La historia. Recordada, rescatada, inventada* (México: Fondo de Cultura Económica, 1984).

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 21-33
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.02

magnánimos y desprendidos en pro de la causa independentista, mitad hombres, mitad dioses, (es decir, semidioses cuyos portentos nunca antes habían sido vistos ni jamás lo serían en la posteridad). Estos héroes pasaron a tener una dimensión mítica, como los dioses y héroes de la mitología griega, por ejemplo. El prototipo de la creación de estos héroes lo es, sin duda, el tratamiento historiográfico laudatorio de la figura de Simón Bolívar, un superhombre que, en esa visión, habría logrado la independencia de cinco repúblicas, carente de defectos sin reparar que muchas de las vicisitudes sufridas durante la etapa inicial de consolidación de los estados nacionales se debieron, precisamente, a sus errores. Esto último, por supuesto, no le resta prestigio a su figura ni valor a sus hazañas, así como tampoco grandeza a su memoria.

Ese Bolívar mítico ha sido, sin embargo, utilizado ampliamente con fines nacionalistas y de legitimación política. En buena parte, su aureola de Libertador y Padre de la Patria, títulos que efectivamente obtuvo en vida, aunque en un momento muy temprano del proceso de emancipación, son producto de una "invención" mítica de su figura. Bolívar ha sido presentado como fundador de las causas más nobles y nacionalistas. Invocar a Bolívar, en Venezuela, ha servido entonces para justificar planes y proyectos oficiales; para limpiarlos de toda posible sospecha y para lograr la simpatía y adhesión de la opinión pública. Esta acepta, acríticamente, lo que Germán Carrera Damas ha llamado un culto para el pueblo.[2] El caso de Bolívar muestra ampliamente cómo un personaje histórico puede ser recreado por la historiografía y el discurso oficial.

2. Guaicaipuro en la historiografía

Los aborígenes que habitaban la región centro-norte de Venezuela a mediados del siglo XVI hablaban una lengua del tronco lingüístico caribe y probablemente eran un subgrupo de una posible macroetnia que pudiera denominarse "caribes septentrionales".[3] Como todas las sociedades caribehablantes, tenían una organización sociopolítica descentralizada. Las aldeas eran autónomas, aunque estaban conectadas con otras mediante múltiples vínculos sociales (alianzas matrimoniales, redes de parentescos e intercambio de servicios o rituales, comercio, etc.). Es probable que las aldeas más próximas conformasen bloques subregionales. Coyunturalmente, varias aldeas podían unirse para enfrentar una amenaza común; pero, al desaparecer esta, cesaba también la centralización o alianza interaldeana con fines defensivos. Ocurrían así dos momentos o "modos" estructurales: uno descentralizado habitual y otro descentralizado ocasional. En el primer modo, cada aldea integrada, a su vez, por dos o más familias extendidas, tenía un jefe sin poder de coerción

[2] Germán Carrera Damas, *El culto a Bolívar. Esbozo para un estudio de la historia de las ideas en Venezuela* (Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación. Instituto de Antropología e Historia, 1969).

[3] Horacio Biord Castillo, «Indios herbolarios y guerreros: Los aborígenes de la región centro-norte de Venezuela en la segunda mitad del siglo XVI», *Boletín de la Academia de Historia del Estado Carabobo*, n° 18 (2018): 6-18.

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 21-33
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.02

cuya principal función era mediar en los conflictos internos y mantener la armonía intraaldeana. Los hombres maduros, como cabezas de familia, lo asesoraban en una especie de "consejo de ancianos". En el segundo modo, en cambio, de entre los jefes de aldea se escogía a uno como jefe guerrero. Este debía dirigir las estrategias para enfrentar las amenazas que habían motivado la centralización coyuntural, mientras que el resto de los jefes de aldeas lo asesoraba en una especie de consejo que reproducía el de ancianos de cada aldea.[4]

Al terminar la amenaza, también cesaba la centralización interaldeana. Así pues, ni los jefes de aldea ni los jefes guerreros tenían atribuciones políticas para ejercer coerción ni para imponer sus criterios ni decisiones, los cuales debían ser productos de amplios consensos logrados mediante discusiones y negociaciones. Estos jefes distan mucho, en consecuencia, de las figuras de caciques de sociedades jerarquizadas (como los de las Antillas mayores a fines del siglo XV, por ejemplo).

La evidencia histórica sobre Guaicaipuro, derivada de fuentes primarias, es muy escasa: proviene de un pleito de encomienda en la que los entrevistados afirman pertenecer a la encomienda encabezada por este indio, ser sus parientes, haber vivido en su aldea o haberlo conocido.[5] Toda esta información sugiere, en consecuencia, que Guaicaipuro pudo haber sido un jefe de aldea, en los términos que se han presentado.

A pesar de que otras fuentes primarias no lo nombran, solo una fuente secundaria, de la primera mitad del siglo XVIII, presenta la figura de Guaicaipuro y ya con características heroicas. Se trata de la muy citada obra *Historia de la conquista y población de la Provincia de Venezuela* de José de Oviedo y Baños,[6] cuya edición príncipe es de 1723. Oviedo y Baños presenta a Guaicaipuro de una forma épica:

> Se le ofreció [a Diego de Losada] á la vista la mas hermosa perspectiva, que pudo tener Marte en sus campañas; pues coronados todos los contornos de vanderas, y penachos, se halló con mas de diez mil indios, acaudillados del Cacique Guaicaipuro, que al batir de sus tambores, y resonar de sus fotutos le presentaban altivos la batalla.[7]
>
> Apurando [Guaicaipuro] la espera al sufrimiento aquel ánimo indomable, acostumbrado á mantener la libertad con los riesgos de su sangre, culpaba la tibieza con que hasta allí habia procedido su descuido; y determinado á sacudir

[4] Horacio Biord Castillo, *Niebla en las sierras: Los aborígenes de la región centro-norte de Venezuela (1550-1625)*, n° 258, (Caracas: Academia Nacional de la Historia, Serie Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 2005).

[5] "Pleito seguido por Cristobal de Cobos vezino de Santiago de Leon de Caracas contra Andres Gonzales de la misma Cuidad [*sic*] sobre la encomienda de Indios de Guaraypuro [*sic*] y sus anexos". Archivo de la Academia Nacional de la Historia, Colección Fray Froilán de Ríonegro, Vol. 12, tomo 1 (original en el Archivo General de Indias, Sevilla).

[6] José de Oviedo y Baños. *Historia de la conquista y población de la Provincia de Venezuela*. (Caracas: Ariel, 1967 [1723]).

[7] Oviedo y Baños, *Historia…,* 399.

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 21-33
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.02

> el yugo, que temia, antes que apretasen las coyundas que esperaba, empezó á conmover los caciques, y concitar las naciones, para que como interesados en la comun defensa, acudiesen con sus armas á restaurar la libertad, que imajinaban perdida. [8]
> Desconfiando [otros jefes indígenas] del suceso por faltarles Guaicaipuro, quien, por lo acreditado de su valor, y opinion adquirida de soldado, habia en todo de dar la disposicion para lograr el acierto; y teniendo su falta por presajio de alguna fatalidad, empezaron á desunirse los caciques. [9]
> Aunque con Losada le habia corrido adversa la fortuna [a Guaicaipuro], espera [éste] en los acasos del tiempo, que le ofreciese su melena la ocasión para quedar victorioso; y como el continuado curso de sus hazañas habia elevado á este cacique á aquel grado de estimacion tan superior, que á su arbitrio se movian obedientes todas las naciones vecinas, teníales encargadas la perseverancia en la defensa, ofreciéndoles su amparo para mantener la libertad contra el dominio español, asegurándoles no faltaria coyuntura en que pudiese su esfuerzo (como lo habia hecho otras veces) acreditarse de invencible. [10]
> Bárbaro verdaderamente de espíritu guerrero, y en quien concurrieron á porfia las calidades de un capitan famoso, tan afortunado en sus acciones, que parece tenia á su arbitrio la felicidad de los sucesos: su nombre fué siempre tan formidable á sus contrarios, que aun despues de muerto parecia infundia temores su presencia, pues poseidos los nuestros de una sombra repentina, al ver su elado cadaver, (con haber conseguido la victoria) se pusieron en desórden, retirándose atropellados, hasta llegar a incorporarse con Francisco Infante en lo alto de la loma, de donde recobrados del susto, dieron la vuelta á la ciudad. [11]

Muy significativa es la narración de la muerte de Guaicaipuro y las palabras a él atribuidas por el historiador:

> Y viendo Guaicaipuro, que de mantenerse dentro era preciso perecer entre las voracidades del incendio, tuvo por mejor morir entre sus enemigos; y llegándose á la puerta con el estoque en las manos, embistió con Juan de Gamez, á quien atravesó un brazo, sacándole el estoque por el hombro; y echando llamas de enojo aquel corazón altivo, dijo: ah españoles cobardes! porque os falta el valor para rendirme os valeis del fuego para vencerme: yo soy Guaicaipuro á quien buscais, y quien nunca tuvo miedo á vuestra nacion sobervia; pero pues ya la fortuna me ha puesto en lance en que no me aprovecha el esfuerzo para defenderme, aquí me teneis, matadme, para que con mi muerte os veais libres del temor, que siempre os ha causado Guaicaipuro; y saliendo para afuera, tirando con el estoque á todas partes, se arrojó desesperado en medio de las espadas que manejaban los nuestros [los españoles], donde perdió la

[8] Oviedo y Baños, *Historia…,* 435.
[9] Oviedo y Baños, *Historia…,* 438.
[10] Oviedo y Baños, *Historia…,* 451.
[11] Oviedo y Baños, *Historia…,* 454.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 21-33
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.02

vida temerario, con repetidas estocadas que le dieron, acompañándole en las misma in-[/454] felicidad de su fortuna los veinte y dos Gandules que le habian asistido á su defensa. [12]

Mas tarde la historiografía y la literatura venezolanas del siglo XIX retomaron y profundizaron el proceso de heroización de Guaicaipuro.[13] Al finalizar el siglo XIX, ya Guaicaipuro ha sido constituido como el héroe indígena de Venezuela por excelencia. Sus luchas se interpretan desde entonces como precursoras de la independencia y su actitud como una raíz fundamental del nacionalismo y el patriotismo venezolano.[14]

3. Guaicaipuro en la historia oral

Los testimonios aquí presentados fueron recogidos en la región de Guareguare (comunidad campesina de los municipios Guaicaipuro y Carrizal del estado Miranda), donde se supone que pudo haber estado la aldea de Guaicaipuro. Estos testimonios fueron recogidos en el año 2003, de boca de algunos ancianos.[15]

Versión N° 1

Informante: Silvestre Santaella (♂)
Fecha de recolección: 05 - agosto – 2003
Lugar: Gavilán
Guaicaipuro era un hombre muy fuerte. Era el "Presidente" o "Rey" de los indios. Los indios eran muy fuertes. Podían cargar piedras en la espalda, cerro arriba. Guaicaipuro era el más fuerte de todos. Era capaz de lanzar una barra de hierro de una montaña a otra. En el cerro de San Corniel Guaicaipuro excavó, con la ayuda de otros indios, una cueva tan profunda que llega a La Victoria. Allí se escondía y guardaba gran cantidad de oro, en unos

[12] Oviedo y Baños, *Historia…*, 453-454.
[13] Horacio Biord, 2007. «La construcción lírica de una república: Guaicaipuro en Bello y Tejera», en *Miranda, Bolívar y Bello: tres tiempos del pensar latinoamericano. Memorias de las VI Jornadas de historia y Religión en homenaje a los 200 años de la expedición libertadora de Francisco de Miranda*, editado por Universidad Católica Andrés Bello y Fundación Konrad Adenauer,(Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2007), 305-319.
[14] Horacio Biord Castillo, *Visión heroica de Guaicaipuro en la historiografía venezolana del siglo XIX* (manuscrito no publicado, 1999).
[15] Horacio Biord Castillo, «Rastreando los orígenes indígenas de una población campesina: Guareguare, estado Miranda, Venezuela», *Tierra Firme, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, n° 83 (2003b), 291-302.

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 21-33
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.02

barriles. Una vez los españoles, persiguiéndolo, tomaron como rehén a su hija y le dijeron que la matarían si no revelaba el paradero de su padre. La muchacha, atemorizada, dijo dónde se escondía Guaicaipuro. Su padre la mató por haber revelado su paradero. El oro de Guaicaipuro, sin embargo, no puede sacarse de la cueva. Un hombre intentó sacar ese oro y la cueva se oscureció totalmente. Oyó una voz –sin ver a nadie- que le advertía que devolviera el oro. Solo cuando lo hubo hecho, regresó la claridad y pudo hallar la salida.

Versión N° 2

Informante: Raimundo Perdomo Camacaro (♂)
Fecha de recolección: 12- 08- 2003
Lugar: Guareguare (La Travesía)
Guaicaipuro excavó la cueva para escaparse de los españoles cuando se guerreaba. Dejó allí un tesoro, de oro porque los tesoros son oro. Se trata de oro en barretas y quizá morocotas, porque antes existían morocotas. Guaicaipuro tenía un hacha y con este instrumento mató a su hija para que no se casara con un español. El hacha aparece en un sitio donde lo tienen retratado.

Versión N° 3

Informante: Fermín Corrales Rojas (♂)
Fecha de recolección: 13 – 09 – 2003
Lugar: Guareguarito
Guaicaipuro tapó la mina para que los españoles no la encontraran. Mató a su hija para que no la agarraran los españoles.

Versión N° 4

Informante: Carmen Anastasia González (♀)

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 21-33
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.02

Fecha de recolección: 13 -09 – 2003
Lugar: Guareguarito
Guaicaipuro tenía una hija, llamada "la Guaicaipuro". Guaicaipuro la mató. Así está representada en la estatua de Guaicaipuro en Los Teques, donde la informante la ha visto. La gente antes buscaba dinero ("real") en la Cueva de Guaicaipuro.

Versión N° 5

Informante: José Gregorio Bucare (♂)
Fecha de recolección: 10 – 04 – 2003
Lugar: Gavilán
Guaicaipuro encerró a su hija en la cueva porque ésta se quería casar con un español y la maldijo. Algunos animales, como tigres, guardan el sitio y lo hacen muy peligroso para quienes pretenden entrar allí. La cueva es muy profunda y llega a los Valles de Aragua.

Estos testimonios parecen reinterpretaciones de la historia de Guaicaipuro y, más bien, muestran una reelaboración mítica del indio, encarnado – en este caso – en la figura de Guaicaipuro. Ya en Oviedo y Baños hay una referencia a las posibles riquezas de Guaicaipuro: "Era grande la fama que corria de las muchas riquezas que ocultaba Guaicaipuro".[16]

4. Discusión

Los escasos datos históricos sobre Guaicaipuro plantean un gran problema historiográfico. La versión de Oviedo y Baños está revestida de un carácter épico, tanto así que su narración de la conquista de la Provincia de los Caracas (como en el siglo XVI se

[16] Oviedo y Baños, *Historia*…, 452.

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 21-33
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.02

conoció a la región centro norte de Venezuela) puede considerarse como la primera épica venezolana, ya que la segunda sería inequívocamente la gesta emancipadora.[17]

Ahora bien, si se despoja de esta visión heroica, la imagen etnográfica de Guaicaipuro y de los aborígenes de la región centro-norte de Venezuela resulta bastante fiel. Como Oviedo y Baños no cita sus fuentes y tampoco se conocen las fuentes de los que haya podido tomar sus datos, es razonable pensar que este autor debió utilizar alguna fuente hoy desconocida. Esa fuente hipotética podría explicar no solo el carácter fidedigno de la imagen etnográfica presentada por Oviedo y Baños sino también eventualmente la visión épica del tema. Esto ha sido objeto de largas polémicas y, personalmente, me inclino de manera hipotética por la existencia de una crónica (tal vez en versión preliminar o parcial) atribuida a un soldado y poeta de nombre Fernán Ulloa que estuvo en Santiago León de Caracas en 1593.[18]

En todo caso, el argumento central de este trabajo es que Oviedo y Baños recreó la figura de Guaicaipuro y esa recreación fue la base para ulteriores visiones del personaje tanto en la historiografía como en la producción literaria de Venezuela en el siglo XIX, con lo que se colocaron las bases para su reinterpretación como símbolo aborigen durante el siglo XX y su proyección mítica en la Venezuela de la primera década del siglo XXI.

Ahora bien, esta reinterpretación de la figura de Guaicaipuro por parte de la historia y la producción literaria del siglo XIX puede interpretarse como un procedimiento retórico de creación de personajes que remiten al pasado nacional, muy del gusto romántico. Otra interpretación o lectura posible, debe tomar en cuenta las condiciones sociales de producción y recepción de esas obras.

Durante la etapa inicial de consolidación del estado nacional venezolano (como ocurrió en otros países hispanoamericanos) la actitud mitificadora de la independencia y la leyenda negra sobre el pasado colonial y la negación de los vínculos con la metrópoli española, desdibujarían la percepción sobre la época fundacional de las nuevas repúblicas. Adicionalmente, la retrotraerían al período independentista, (no obstante, las constantes alusiones de los ideólogos de la independencia al período formativo de las sociedades hispanoamericanas que fue la Colonia.[19] Esta actitud, probablemente o no lograba acallar la conciencia histórica sobre los orígenes indoamericanos o resultaba estructuralmente contradictoria con la necesidad de construir conexiones sociohistóricas con el pasado

[17] Horacio Biord Castillo, *Los aborígenes de la región centro-norte de Venezuela (1550-1600). Una ponderación etnográfica de la obra de José de Oviedo y Baños*, (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2001); Biord, *Niebla…,*

[18] Biord, *Los aborígenes*…, Horacio Biord, «El soldado-poeta Ulloa y los aborígenes de la región centro-norte de Venezuela: un cronista oculto en Oviedo y Baños », *Actual*, n° 54 (2003ª): 201-211.

[19] El período raigal sería, con razón, el precolombino, de cuyas sociedades y culturas provienen gran parte de los recursos culturales hispanoamericanos. Sin embargo, la conformación de una sociedad jerárquica, el mestizaje con europeos y africanos, y el sincretismo con sus culturas, así como el inicio de una valoración negativa de lo indoamericano y de lo afro-americano, ocurrieron durante el período colonial.

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 21-33
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.02

precolombino en tanto herencia enriquecedora de lo hispanoamericano. En este sentido, la evocación de Guaicaipuro y de otros "caciques" indígenas puede entenderse como una "refundación" de las repúblicas hispanoamericanos enraizadas en el pasado indígena, opuestas a los valores coloniales, pero, a la vez, y paradójicamente, ignorante de los pueblos indios contemporáneos y negadora de sus derechos políticos y socioculturales. Esto último, coincide con la idea de una "comunidad imaginada" como culturalmente homogénea, lo que legitimaba el proyecto de las elites criollas.[20]

La visión heroica del indio puede ser interpretada, entonces, como: 1. La superación de un pasado conflictivo para explicar el presente social; 2. La negación del indio decimonónico; 3. La exaltación de lo nacional y el desprecio de la herencia colonial (de la que el indio, contradictoriamente, también forma parte).

La divulgación oficial de esa visión (como quedaría atestiguada en la presentación de Guaicaipuro en los manuales de historia dedicados a las escuelas y en la creación, por ejemplo, del cantón Guaicaipuro en 1853,[21] para nombrar la supuesta región de origen del personaje) reforzaría la idea de la intencionalidad del discurso decimonónico sobre el indio y lo indio.

En cambio, en los relatos orales (que se apartan de la visión heroica y se acerca a una interpretación mítica), el indio adquiere otra dimensión: la fortaleza y el aporte de su herencia y la pertinencia de su sabiduría. El oro no representaría tanto la riqueza material sino espiritual y cognoscitiva y la fuerza física y el prestigio, la relevancia del aporte indígena a la cultura venezolana.

5. Conclusiones

La elaboración de versiones historiográficas y literarias sobre Guaicaipuro durante el siglo XIX ejemplifica en términos generales el uso político y la manipulación del pasado, en este caso con propósitos legitimadores. Podría interpretarse que el indígena, al ser visto como precursor de la Independencia, es identificado con el régimen republicano y, por consiguiente, no solo lo justifica sino que acepta tácitamente – en nombre de sus descendientes contemporáneos – la invisibilidad y la exclusión sociales del indio en el siglo XIX. Esto último, acentúa aún más la manipulación del pasado.

[20] Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, (México: Fondo de Cultura Económica, 1997).

[21] En 1853 el Congreso de la República crea, mediante Decreto, el Cantón Guaicaipuro (capital Los Teques), que coincidía aproximadamente con la región de los Altos mirandinos y en 1875 pasa a denominarse Distrito Guaicaipuro. *Cfr*. Francisco Alejandro Vargas, *Guaicaipuro. El cacique de los Teques*, (Caracas: Tipografía Garrido, 1946), 165-167).

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 21-33
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.02

Adicionalmente, aunque parezca contradictorio, la mención del indígena y su interpretación en autores decimonónicos le devuelve visibilidad al componente indio de la cultura hispanoamericana y venezolana, en particular. Es como si la pretensión de negar un asunto, lo actualizara y reafirmara. Este proceso de negación-afirmación del indio durante el siglo XIX (cuando la población y la presencia de lo indígena en la sociedad venezolana debían ser considerablemente mayor que en la actualidad) enfatiza la necesidad de estudiar más detalladamente esta especie de juego de máscaras: ser/no ser indios; ser/no ser descendientes de indios.[22] Quizá allí estén las claves para comprender no solo la actitud ambivalente actual de la población no indígena sobre los indígenas, sino también otros procesos étnicos todavía más complejos. Entre estos estarían diversas formas de etnogénesis, transfiguración étnica, desindianización y, más recientemente, también de reindianización y de reindigenización (como los proyectos políticos inspirados en valores indígenas, como ha propuesto el presidente Hugo Chávez Frías en Venezuela al hablar de las raíces indígenas del socialismo). En síntesis, este caso ilustra que las imágenes del pasado no son inmutables sino que responden al incesante cuestionamiento del huidizo e inaprensible presente histórico de una sociedad.

Referencias bibliográficas

Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica, 1997.

Biord Castillo, *Horacio. Visión heroica de Guaicaipuro en la historiografía venezolana del siglo XIX*. (Manuscrito no publicado). 1999.

Biord Castillo, Horacio. *Los aborígenes de la región centro-norte de Venezuela (1550-1600). Una ponderación etnográfica de la obra de José de Oviedo y Baños*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello. 2001.

Biord Castillo, Horacio. «El soldado-poeta Ulloa y los aborígenes de la región centro-norte de Venezuela: un cronista oculto en Oviedo y Baños». *Actual,* n° 54 (2003 a): 201-211.

Biord Castillo, Horacio. Rastreando los orígenes indígenas de una población campesina: Guareguare, estado Miranda, Venezuela. *Tierra Firme. Revista de Historia y Ciencias Sociales,* n° 83 (2003 b)*: 291-302.*

Biord Castillo, Horacio. *Niebla en las sierras. Los aborígenes de la región centro-norte de Venezuela (1550-1625)*. Caracas: Academia Nacional de la Historia (Biblioteca

[22] Biord Castillo, Horacio. «La máscara del indigenismo». *Diario El Nacional.* 04 de marzo de 2023, https://www.elnacional.com/opinion/la-mascara-del-indigenismo/

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 21-33
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.02

de la Academia Nacional de la Historia, Serie Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela, 258). 2005.

Biord Castillo, Horacio. «La construcción lírica de una república: Guaicaipuro en Bello y Tejera». En *Miranda, Bolívar y Bello: tres tiempos del pensar latinoamericano. Memorias de las VI Jornadas de historia y Religión en homenaje a los 200 años de la expedición libertadora de Francisco de Miranda*, 305-319. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello y Fundación Konrad Adenauer, 2007.

Biord Castillo, Horacio. 2018. «Indios herbolarios y guerreros: Los aborígenes de la región centro-norte de Venezuela en la segunda mitad del siglo XVI». *Boletín de la Academia de Historia del Estado Carabobo*, nº 18 (2018): 6-18.

Biord Castillo, Horacio. «La máscara del indigenismo». *Diario El Nacional*. 04 de marzo 2023. URL: https://www.elnacional.com/opinion/la-mascara-del-indigenismo/

Carrera Damas, Germán. *El culto a Bolívar. Esbozo para un estudio de la historia de las ideas en Venezuela*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación. Instituto de Antropología e Historia, 1969.

Lewis, Bernard. *La historia. Recordada, rescatada, inventada*. México: Fondo de Cultura Económica (Breviarios, 282), 1984.

Oviedo y Baños, José de. *Historia de la conquista y población de la Provincia de Venezuela*. Caracas: Ariel, 1967 [1723].

Vargas, Francisco Alejandro. *Guaicaipuro. El cacique de los Teques*. Caracas: Tipografía Garrido, 1946.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 34-48
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.03

Impronta del galeno Juan Emilio Cordiés Negret en la docencia clínica santiaguera

Rolando Núñez Pichardo[1]
https://orcid.org/0000-0002-9203-873X
[roly.pichardo@gmail.com]
Centro de Estudios Antonio Maceo Grajales
Santiago de Cuba-Cuba

Resumen

Uno de los médicos más notorios de la segunda mitad del siglo XX, fue el Dr. Juan Emilio Cordiés Negret. La presente investigación tiene como objetivo analizar la vida y obra de este destacado profesional cubano. Para ello, se utilizarán fuentes primaras y secundarias, desde un enfoque cualitativo, así como entrevistas a expertos con la finalidad de analizar aspectos de su vida. Este intelectual, es considerado el primer clínico cubano, en realizar acciones terapéuticas a los pacientes con afectaciones obstétricas. El Dr. Cordiés estudió medicina en Francia, revalidando el título de doctor en 1938. Se reconoce su instrucción por la sociedad santiaguera enfrentándose a los prejuicios de la época, debido al color de su piel. Tuvo una vida profesional y cultural muy activa, siendo médico personal y traductor del cónsul de Haití en Santiago de Cuba; además impartió el magisterio en el Centro de Segunda enseñanza y en la Escuela Normal para maestros de Oriente. Representó a la medicina cubana, en eventos nacionales e internacionales, destacándose por su profesionalidad y conocimiento. Realizaría diferentes estudios relacionados con el embarazo, ayudando a los obstetras y a los especialistas a prevenir algunas enfermedades durante la gestación. Se hace necesario seguir profundizando en las biografías de personalidades como esta de la primera mitad del siglo XX, para poder entender la evolución de la medicina cubana y latinoamericana.

Palabras claves: medicina, familia, racismo.

Recibido: abril, 2024
Aprobado: junio, 2024

[1] Centro de Estudios Antonio Maceo Grajales, Cuba. http://orcid.org / 000-0002-9203-873X

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 34-48
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.03

Imprint of the doctor Juan Emilio Cordiés Negret in clinical teaching in Santiago

Abstract

One of the most notable physicians of the second half of the 20th century was Dr. Juan Emilio Cordiés Negret. The present research aims to analyze the life and work of this distinguished Cuban professional. To this end, primary and secondary sources will be used, from a qualitative approach, as well as interviews with experts in order to analyze aspects of his life. This intellectual is considered the first Cuban clinician to perform therapeutic actions on patients with obstetric conditions. Dr. Cordiés studied medicine in France, validating his doctoral degree in 1938. His education is recognized by the Santiago society, despite facing the prejudices of the time due to the color of his skin. He had a very active professional and cultural life, serving as the personal physician and translator for the Haitian consul in Santiago de Cuba; he also taught at the Secondary Education Center and the Normal School for teachers in the East. He represented Cuban medicine at national and international events, standing out for his professionalism and knowledge. He would conduct various studies related to pregnancy, helping obstetricians and specialists to prevent certain diseases during gestation. It is necessary to continue delving into the biographies of personalities like this from the first half of the 20th century, in order to understand the evolution of Cuban and Latin American medicine.

Key Words: medicine, family, racism.

Introducción

Uno de los médicos casi olvidos o soslayados en la historia de la medicina santiaguera, es sin lugar a dudar, Juan Emilio Cordiés Negret. Este galeno, nació el 12 de febrero de 1912, según algunas referencias familiares, aunque su padre, Luciano Cordiés refirió ante el notario Dr. Eduardo Ferrer y Leyte-Vidal, que había nacido el 19 de julio de 1911, a las 7 am, en la casa # 18 de la calle baja de General Portuondo, en la ciudad de Santiago de Cuba (Notario Ferrer Leyte yVidal, 1912, *s.p*[2]).

Quienes lo conocieron, valoraron en él, su inteligencia, y exquisita cultura cuyo comportamiento se correspondía con su personalidad. Su hija, la Dra. Lilian Cordiés Jackson, ofreció un testimonio al investigador y escritor Pedro Pérez Sarduy sobre aspectos físicos y sociales de su padre, cuando lo describe como « […] el africano típico, parecía un zulú, alto,

[2] Notario Eduardo Ferrer Leyte y Vidal. 1912. *Registro Civil.* Santiago de Cuba. s.p

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 34-48
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.03

grande, corpulento, de andar pausado y voz perseverante» (Sarduy, 2013[3]). Ulises León Ferrer, uno de sus amigos más cercanos, refirió «[…] que era afable, de un carácter especial, muy amble, jocoso, respetado y admirado por sus colegas por los diagnósticos tan certeros» (León,Ulises 2019[4])

Su niñez y adolescencia, trascurriría viendo a su padre involucrado en sus tres grandes pasiones: las actividades del partido liberal, -donde fungió como concejal en varias ocasiones-, el desarrollo de sus actividades comerciales y la prosperidad familiar de su descendencia, uno de sus grandes desvelos y preocupaciones.

Cursaría los estudios de Segunda Enseñanza, en el período académico de 1926 y 1927, junto a destacados miembros de la pequeña y alta burguesía santiaguera como: Daniel Bacardí Rosell, Carlos Segrega Pujol, Celso Joubert Martir, entre muchos otros (*Memoria anual del curso académico*, 1927, 10)

Las materias que recibiría en los años siguientes serían: Gramática Castellana, Inglés o Francés, Geografía Universal, Aritmética, Literatura Perspectiva, Historia Universal, Algebra, Literatura Castellana, Lógica, Nociones de Psicología, Geometría y Trigonometría, Física, Nociones de Cosmología, Introducción a la Biología, Química, Historia Natural, Enseñanza Cívica e Introducción a la Sociología. Dos años después, el 27 de agosto de 1928, a la edad de 17 años, Juan Emilio se graduaba de bachiller en Letras y Ciencias, junto a Digna Soledad Callejas Guerra, Luis Castillo Harbey, José Felipe Cos Vega, entre otros jóvenes estudiantes. (Expediente estudiantil de Juan Emilio Cordiés, 1927[5])

Después de finalizados sus estudios de bachillerato, su padre decide mandarlo a la Habana, con el objetivo de que cursase una carrera universitaria. Emilio decide inclinarse por estudiar medicina, la cual, a partir de 1928, entraría en vigor un nuevo plan de estudio, que se reagruparía en diferentes asignaturas, e introduciría de manera obligatoria un Curso Preparatorio adicional de duración de un año, que se componía de las asignaturas: Física General, Química General, Botánica, Zoología, Biología, francés.

El 17 de septiembre de 1928, Emilio realiza la solicitud de matrícula en la Universidad de La Habana en el curso académico 1928 a 1929, donde refería su edad (17 años), residencia (Calle Gallo #19), carrera a realizar como aspirante a título de Licenciado en Medicina, y el pago de la matrícula oficial que consistía en 23 pesos, donde se incluían los de laboratorio y la deportiva (Archivo Central de la Universidad de la Habana 1928[6]).

Durante los dos años siguientes, 1928-1929 y 1929-1930, Emilio cursó las asignaturas señaladas en el pre-médico, sacado notas de notables en Botánica y Zoología, y sobresaliente en Biología, otras le resultaron difíciles de rebasar por el joven santiaguero la primera vez,

[3] Pedro Pérez Sarduy.2013.http://redescrea.blogspot.com/2013/12/pedro-perez-sarduy-periodismo-cuba.html (último acceso: 13 de enero de 2023).

[4] Ulises León Ferrer. 2019. Entrevista de Rolando Núñez Pichardo. *Vida de Juan Emilio Cordiés*.

[5] *Expediente estudiantil de Juan Emilio Cordiés, letra C, tomo 16.* Santiago de Cuba: Instituto de Segunda Enseñanza de Oriente, 1927.

[6] Archivo Central de la Universidad de la Habana,1928. *Expediente Universitario de Juan Emilio Cordiés y Negret*.no. 22356. La Habana: Secretaria General.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 34-48
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.03

como fueron: Física General o Fisiología (Archivo Central de la Universidad de la Habana, 1928).

La inestabilidad política, los prejuicios raciales imperantes, así como al cierre de la Universidad, el 15 de diciembre de 1930 por el presidente Gerardo Machado, obligaron a Luciano Cordiés a tomar la decisión de enviar a su hijo a continuar los estudios universitarios de Medicina en el extranjero, después del cierre de la Universidad hasta 1934, mediante el Decreto Presidencial 1693 por Gerardo Machado.

Francia, sería el país escogido, donde su sistema educativo era un punto de referencia desde el siglo XIX, por su organización, administración y pedagogía de gran calidad. Un claro ejemplo, era el estado español que en el período 1821-1936 tenía el sello ostensible de la escuela médica francesa, debido entre otras causas por su cercanía, las innovaciones terapéuticas o profilácticas y diagnósticas, unido a las publicaciones de las editoriales galas (Arias, 1982).

Siempre al tanto de las informaciones que provenían de Cuba, Emilio se entera por medio de la prensa del gran terremoto que ha sacudido la ciudad de Santiago de Cuba, el 3 de febrero de 1932, dejándola prácticamente devastada constructivamente y con cientos de muertos. Sus actividades comerciales se paralizaron, tanto públicas como privadas, los bancos no abrirían sus puertas y el servicio de tranvías quedaría paralizado, ocurriendo el éxodo de varias familias hacia el campo o lugares apartados de la ciudad (Poveda 2015, 287-289[7]).

Preocupado por la situación y seguridad de su familia, -padres y hermanos-, se dirigirá a la embajada de Cuba en París con el objetivo de tener noticias de sus seres queridos y en caso necesario preparar el viaje para retornar a la patria. Pocos días después, recibió un telegrama de su padre Luciano Cordiés informándole:« […] ligero temblor en el ciudad, todos estamos bien, no regreses » como diría en entrevista con el autor el 29 de marzo de 2019, su hija Marta E. Cordiés Jackson[8]. Esta actitud, muestra el carácter enérgico de su padre y la recia voluntad de que su hijo no interrumpiera los estudios de medicina que tantos sacrificios económicos le costaba a la familia, por concepto de vestimenta, comida, hospedaje y mesada en Francia.

Resulta notorio señalar, que, en estos años de estudiante en la Universidad de París, fueron fundamentales para educar el carácter y la conciencia de Emilio, rasgos que lo caracterizarían a lo largo de su vida. Alcanzó tal dominio de la lengua francesa que le permitió expresase con la misma fluidez que en castellano. Durante el período de estudiante de medicina, Juan Emilio se orienta por la cirugía, realizando el 9 octubre de 1937, varios ejercicios prácticos en el Hospital de Cirugía *Necher,* bajo la dirección del Dr. Maurice Robincau. Fue un destacado estudiante, siendo uno de los mejores de su curso, graduándose el 9 de diciembre de ese año, como médico, en la Universidad de París-Sorbona. La tesis presentada al grado de doctor en medicina, trataría sobre la Contribución al estudio del tratamiento de la artritis supurada de los dedos por la sección articularia. (Cordiés Negret ,

[7] Alcibíades S. Poveda Díaz. 2015. *Las noticias de la historia, 1902-1958 (Crónicas de Santiago de Cuba).* Santiago de Cuba: Oriente

[8] Cordiés Jackson, M. E. 2019. Entrevista transcripción.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 34-48
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.03

«Contribution à l'étude du traitement de l'arthrite suppurée des doigts par la résection articulaire» [9])

Con posterioridad, el Dr. Emilio regresa a Cuba, donde tendrá que revalidar su título en la Universidad de La Habana. Para ello, el 23 de abril de 1938 realiza un Certificado Notarial de Identidad ante el Dr. Bernardo Cavanes y Camacho, donde detallaba varios rasgos físicos y sociales como: nombre y apellidos (Juan Emilio Cordiés Negret), ciudadanía (cubano), estado civil (soltero), profesión (médico), domicilio (Hospital 3 Altos), defectos físicos permanentes y visibles (ninguno), talla (1 metro 80 centímetros),abreviatura que emplea (E. Cordiés N.) y peso (145 libras). (Archivo de la Universidad de la Habana 1938[10]).

Dos meses después, el 13 de junio de 1938, Juan Emilio abonaba la cantidad de $100.00 por concepto de incorporación a Doctor en Medicina en la Tesorería de la Universidad de la Habana, exigidos con antelación para la realización de los tres ejercicios académicos de revalidación del título de Doctor en Medicina, los que realiza satisfactoriamente.

En relación a los ejercicios académicos de incorporación del título extranjero, el primero lo desarrolló Juan Emilio, el 12 de julio de 1938 en el anfiteatro del Hospital Universitario Calixto García Iñiguez. A las 6:30 de la tarde, se constituyó el Tribunal donde le harían preguntas *ad libitum* por los catedráticos por espacio de dos horas, sobre las materias que eran objeto de estudio para optar al grado final de la Escuela de Medicina. Después de valoradas las respuestas, el Tribunal aprobó al candidato, dándole paso a los siguientes exámenes.

Diez días más tarde, esta vez a las 5.00 pm, Juan Emilio efectuaría el segundo ejercicio exigido *ad libitum*, -por el mismo tiempo de duración y lugar que el anterior-. El tribunal, declararía aprobado al candidato, autorizándole a realizar el último ejercicio requerido. Este examen, fue organizado el 9 de agosto; a diferencia de los anteriores, se realizó a las 9 am, consistiendo en la exposición y discusión de dos casos quirúrgicos seleccionados previamente por el Tribunal, y la realización de una operación quirúrgica en un cadáver. Finalizado estos ejercicios, el acordó proponer al Rectorado la expedición del título de Doctor en Medicina por incorporación a favor de Juan Emilio Cordiés Negret.

El 18 de agosto de 1938, el Dr. Rafael Cowley admitía la documentación presentada por Juan Emilio Cordiés Negret del título de Doctor en Medicina de la Universidad de París (Francia), entregándole once días después, su certificación por la Universidad de la Habana.

Durante la etapa de reválida del título de medicina, Emilio es objeto de discriminación por parte del tribunal de la Universidad de La Habana, quien fue más exigente con él en los exámenes que con las otras dos personas presentadas, a pesar que los tres habían estudiado en Francia, por el hecho que era el único negro, de los tres candidatos (Cordiés, 2019[11]).

[9] Juan Emilio Cordiés Negret , «Contribution à l'étude du traitement de l'arthrite suppurée des doigts par la résection articulaire» (tesis doctoral, Universidad de Paris,1937)

[10] Archivo de la Universidad de la Habana. *Expediente Universitario de Juan Emilio Cordiés y Negret*. Doctor en Medicina. La Habana: Archivo de la Universidad de la Habana, 18 de agosto de 1838.

[11] Olga Cordiés Negret. Entrevista de Rolando Nuñez Pichardo. V*ida de Juan Emilio Cordies Negret*. 12 de febero de 2019.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 34-48
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.03

De regreso a Santiago de Cuba, es nombrado poco tiempo después, jefe de los Laboratorios del Ministerio de Salubridad. De igual modo, las Sociedades Luz de Oriente y Club Aponte, abrirían sus puertas al joven galeno, quien participaría activamente en las distintas actividades sociales. El 26 de agosto de 1943, contraería nupcias, con la joven Lilian Violeta Jackson, una santiaguera graduada de bachiller en Ciencias y Letras de ascendencia jamaicana- Saint-Thomas. Después de casados, la joven pareja residiría en una vivienda en el Reparto Sueño, instalándose con posterioridad, en una casa de estilo colonial de fines del siglo XIX ubicada en (San Francisco) Sagarra # 106, donde Juan Emilio instala su consultorio particular, inscribiéndose en septiembre de ese año, en el Fondo del Retiro Médico con la Insc. 1705. Su esposa Lilian, se convertiría en su ayudante de Rayos X. La feliz pareja Cordiés-Jackson tendrá cuatro hijas: María Teresa, Lilian, Silvina, y Marta Emilia.

En 1944, el Dr. Juan Emilio es un miembro destacado de la Sociedad Club Aponte, y es seleccionado para formar parte de su directiva por la "Juventud Apontista" del Sindicato de Torcedores. Cinco días después, se efectuaban las elecciones para la renovación de la junta para el período 1945, donde es elegido presidente: el Dr. José G. Portuondo Hardy, Sec. de actas: Dr. Germán Joubert Mártir, Sec. de Correspondencia: Gerardo Machirán Duharte; el Dr. Juan Emilio Cordiés Negret, es electo vicepresidente;como diría el artículo Elección de directiva del Clud Aponte del Períodico *Oriente* el 8 de diciembre de 1944, en sus páginas 5-7.

En cuanto a su labor médica, el periódico *Libertad*, en la sesión de anuncios profesionales y comerciales, promocionaba la consulta particular del joven galeno, sita en Sagarra # 106, cuando refirió el periódico Libertad en su artículo « Anuncio» del año 1945. DR. JUAN E. CORDIÉS NEGRET DE LA FACULTAD DE PARÍS, Medicina Interna y Vías Digestivas, Rayos X- Electrocardiografía - Metabolismo Basal, Consultas de 7 a 9 a.m. y de 2 a 5 p.m. Radiografías de 7 a 9 a.m. y de 2 a 3 p.m. (Anuncio 1945, 6)

Dos años después, integraría la directiva del *Centro Médico Oriental del Viejo S.A*., siendo uno de los socios fundadores. Esta institución médica, constituido por un equipo interdisciplinario de galenos, de carácter particular, fundada en la primera quincena de julio de 1947, tenía el propósito de mejorar la salud de la población, ante la carencia de establecimientos médicos necesarios.

Asimismo, el Dr. Emilio participó de manera frecuente en las actividades científicas del Colegio Médico, como: los Congresos Nacionales de Pediatría, Cirugía y Medicina Clínica, lo que le permitió interactuar con diferentes colegas, nacionales y extranjeros. Estos espacios académicos, le posibilitaron intercambiar experiencias sobre las últimas tendencias y avances de la medicina en diferentes partes del mundo; integrando en algunas ocasiones, la selección de miembros de la delegación del Colegio Médico de Oriente rumbo a la capital, junto a los doctores: Luis Felipe Manrique Morcate, Guadalupe Castellanos, Veronico López Repilado, Dra. Soto del Rey, entre otros médicoscomo se refiere en el artículo del periodico *Oriente*, Delegación del Colegio Médico de Oriente en 16 de abril de 1946 en las p. 5-6. Para la segunda mitad del siglo XX, el prestigio y los conocimientos alcanzados, le permitió

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 34-48
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.03

al Dr Emilio Cordiés, aparecer en el Catálogo Colectivo Nacional de autores de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica(The National Union Catalog ,532[12].)

En cuanto a su labor en el magisterio, comenzó a impartir idioma francés, desde fines de la década del 40 , como profesor auxiliar, en el Instituto de Segunda Enseñanza, donde trabaja, poco tiempo, luego de informarle que quedaba cesante, bajo la excusa que en los Presupuestos Generales del Estado para el año fiscal de 1849 a 1950 no figuraba la plaza de profesor auxiliar de la cátedra H (francés). De esta forma, quedaba despedido de su plaza de profesor, aunque en los predios educativos, había una falta de profesores, que eran necesarios para impartir una educación de calidad, que tanto reclamaban los alumnos y la sociedad en general.

Poco tiempo después, en 1950 vuelve a la enseñanza, esta vez en la Escuela Normal para Maestros de Oriente, como consecuencia de la licencia que disfrutaba el Sr. René Fiallo. El 21 de abril de 1952, por medio de la Resolución no. 13573, Emilio firmaba el acta donde era repuesto a la plaza que tenía con anterioridad, jurando desempeñar los deberes de su cargo, ante el director de Enseñanza Superior y Secundaria, Dr. Miguel A. Guitar Campuzano. (Oriente, Expediente de profesores 1953).Varios meses después, el 5 de noviembre de 1952, el Ministro de Educación, lo autorizaba, a prestar iguales servicios en la Escuela Normal para Maestros de Santiago de Cuba.

Sin lugar a dudas, su labor en ambos centros educativos, debió ser significativa. José Lupiañez Reinlein, en el libro *El movimiento estudiantil en Santiago de Cuba 1952-1953*, opinó que « "[Juan Emilio Cordiés] contribuyó al desarrollo de la cultura y al proceso de instrucción en Santiago de Cuba, junto a los profesores Rodolfo Hernández Giró, Carlos Martínez Anaya, Manuel Lobo Destrade, María Caridad Gutiérrez, Manuela Fonseca Gorcío, Hortensia Mirabal, Griñan Peralta » (Reinlein, 1985, Edición en PDF)

Similar criterio, refirió Iluminada Cayot Ala, -antigua alumna de la escuela Normal- cuando en entrevista realizada por el investigador Rolando Nuñez el 28 de febrero de 2019, recordó en su etapa de estudiante « […] como motivada a los alumnos al estudio del idioma francés, les aclaraba las dudas, siempre a disposición de ayudar, con mucha metodología, sin dejar de ser exigente y disciplinado" » .

Asimismo, el Dr. Emilio, como galeno consagrado al ejercicio de su profesión, se mantendrá al tanto, de los diferentes avances de la ciencia y la técnica médica. El 10 de octubre de 1951, el *Diario de la Marina, en* la sección de anuncios de la compañía GENELECTRIC S.A. con sucursales en la Habana y Camagüey, sacaba a la venta el equipo ultramoderno y de radiodiagnóstico superior, Rayos X-GEMPCON 100 (anuncio 1951). Trece días después, consciente de la importancia y necesidad de este aparato médico, adquiriría el Rayos X-GE (GEMPCON) de 200 MA con tubo ánodo rotatorio, a la empresa

[12] The National Union Catalog Pre -1956.https://books.google.com.cu/books- (último acceso: 13 de enero de 2023).

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 34-48
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.03

Saúl Díaz Martínez[13] por un precio total de $ 7.518.75. La adquisición de este aparato electro médico, lo efectuó Emilio a plazos hasta mayo de 1955, mediante los pagos realizados a través del Bank of Nova Scotia y el Banco Núñez. La adquisición con ánodo rotatorio le permitirá disminuir las radiaciones electromagnéticas al paciente, que los del tubo de ánodo fijo, así como visualizar con mayor nitidez las placas, con el objetivo de tener un diagnóstico más preciso.

Esta labor, es seguida de cerca por diferentes números periodísticos y revistas sociales. Entre 1951 y 1952, la revista *Orientación Social*, promocionaba al Dr. Juan Emilio Cordiés, junto a otras prominentes profesiones de la burguesía negra y mulata como: Dr. Enrique Guach Quevedo, Dr. Desiderio Sarmiento Correa, Dr. Justo Garzón, Dr. Luis Castellanos Fonseca, Dr. Jonás Galan Breal, entre otros muchos profesionales.

Sin embargo, el 30 de agosto de 1952, el Dr. Juan Emilio acompañado de los doctores Hermes León Ferrer, Francisco Pérez Acosta, Celso Joubert, Ramón Cordiés, Juan Pager, Jorge Jackson son víctimas de racismo y discriminación, cuando le es negada su entrada al Club San Pedro del Mar. Ante este hecho, el Ayuntamiento de la ciudad de Santiago de Cuba en la Sección Ordinaria al Tercer Período Gubernativo de 1952 a 1953, se pronuncia contra este acto segregacionista, solicitando el concejal Willy Kanapp la suspensión de la licencia a la Sociedad San Pedro del Mar. Las repercusiones de este acto, revaluarían la situación de diferentes sociedades comerciales en la misma situación, acordando el cabildo municipal la clausura de los bares: Club de los 300, Bar Cristal, Rancho Club, Belmare, San Pedro del Mar y Cuabitas Club, por acciones de discriminación racial, violatorias de la constitución de 1940 (Actas Capitulares 1950-1952[14]).

Este no fue el único caso que ocurrían acciones discriminatorias a personas negras en la República. El 3 de febrero de 1956, el Ayuntamiento Municipal de Santiago de Cuba protestaría contra la exclusión de la sociedad Juan Gualberto Gómez de Regla por parte de la Unión Atlética Amateur de Cuba « como menciona el P*eriódico Oriente* en sus páginas de la 1-7 en el artículo Actos de discriminaciónn».

Estos actos segregacionistas, no amilanarían la férrea voluntad de Juan Emilio de poder crear un capital necesario para mejorar el bienestar familiar y una vida sin privaciones. A inicios de noviembre de 1952, poseía 6 casas en el Reparto Mariana de la Torre (una desocupada y 5 arrendadas, a nombre de los señores Amando Pillot, Julio Rivera, Roberto Pérez, Pedro Rubio Valdez y Reinaldo Andrade), donde su padre era su apoderado (J. E. Negret, Declaración Jurada 1952). Asimismo, el 1 de julio de 1953 compra mediante sociedad conyugal, una finca rústica titulada *La Concepción de Las Cuabas*, situado en el barrio Emilio Bacardí, al Sr. Urbano Hechavarría Sánchez por el precio de $2000 pesos (Norma

[13] Esta compañía, se dedicaba a la venta de artículos para hospitales clínicas y laboratorios, instrumental de cirugía, rayos x, diatermia y luz alpina, productos químicos y cristalería, ubicada en la calle 23 no 313 esq. a K, Vedado-Habana.

[14] *Actas Capitulares.* Archivo Histórico Provincial de Santiago de Cuba, 1950-1952.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 34-48
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.03

Hechevarria 1953[15]). La propiedad es remodelada y trasformada por Juan Emilio construyendo una pequeña quinta o chalet de mampostería, puertas y ventanas de madera, pisos de mosaicos y techos de tejas francesas, con sus correspondientes servicios sanitarios intercalados, corredores alrededores de la vivienda, sala, salón lateral, 4 habitaciones en bajo y 3 en alto, comedor, cocina, 1 bar, una biblioteca, patio de mosaicos, piscina y terraza. Este inmueble, fue el lugar de descanso y recreo de la familia Cordiés-Jackson, donde podían alejarse del bullicio citadino y los convencionalismos sociales, criar a sus hijos y compartir con sus familiares y amigos más cercanos.

Poco después, el 26 de enero de 1953, se constituye el Comité Pro-Defensa de los Seguros y Seguridad Social de la provincia, el Dr Juan Emilio es electo uno de sus vicepresidentes, junto a los doctores Reyes Cos, Vicents Cot Lesme, Guadalupe Castellanos y Agripina Calderón (« como menciona en sus páginas el periódico *Oriente* el 26 de enero de 1953»).

Gracias al prestigio y reconocimiento adquirido en la urbe oriental, estableció entre 1953 y 1956, estrechas relaciones de amistad con el cónsul de Haití, Marcel Antonie, -decano del cuerpo consular acreditado en Santiago de Cuba-, convirtiéndose en su médico personal. En noviembre de 1953, traduciría del francés al español la conferencia impartida por el cónsul Marcel Antonie en la actividad cultural ofrecida por el Instituto Cubano-Haitiano, donde recibió muestras de elogio y regocijo por los participantes, encontrándose en la mesa presidencial de la velada: Maximiliano Torres (alcalde Municipal), Dr. J.C. Castellanos (miembro del I.C.H), Raúl Ibarra Albuerne (historiador de la ciudad) Antonio Serret (director de la filarmónica). (Actividades del Instituto Cubano-Haitiano 1953[16]).

Como resultado de los vínculos con el cónsul haitiano, Emilio conoció al médico, pedagogo, escritor y antropólogo Dr. Jean Price Mars[17], considerado el principal pensador haitiano del siglo XX. Este reconocido intelectual impartiría una serie de conferencias sobre su especialidad en la Universidad Oriente, siendo agasajado por el Instituto Cubano-Haitiano, con una cena en su honor, en el Hotel *Libertad* (Cena en honor de Jean Prince Mars 1953, 17[18]). Es indudable la impresión que le produjo al Dr. Emilio conocer a Jean Price Mars, estableciéndose una amistad entre ambos, que se mantuvo durante varios años. Poco después, para mediados de octubre de 1956, Emilio viaja a Port-au- Prince (Haití), y después hasta Petion-Ville, con el objetivo de celebrar el onomástico del Dr. Jean Price Mars, quien le obsequia el libro autografiado: Termoignages *sur la vie et loeuvre du Dr. Jean Price Mars 1876- 1956,* -una compilación de artículos de diferentes autores sobre el devenir y trayectoria del estimado intelectual caribeño.

[15] Mario Norma Hechevarria. *Escritura notarial del Dr. Mario Norma Hechevarria a los señores Juan Emilio Cordiés y Lilian Jackson, número 528.* Santiago de Cuba, 1953.

[16] «Actividades del Instituto Cubano-Haitiano.» Revista *Orientación Social*, (1953): 11-16.

[17] Dr. Jean Price Mars fue secretario de la delegación haitiana en Washington (1909) y encargado de negocios en París (1915–1917), durante los primeros años de la ocupación estadounidense de Haití. En 1941, fundó el Instituto de Etnología. Fue ministro de relaciones exteriores en 1946, delegado de Haití en las Naciones Unidas de 1949 a 1951 y embajador en la República Dominicana.

[18] « Cena en honor de Jean Prince Mars.», (1953): 15-17

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 34-48
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.03

Precisamente, debido a su conocimiento y buen criterio médico, el Dr. Juan E. Cordiés es nombrado uno de los médicos internos del Hospital de Maternidad Obrera, junto a los doctores: Eduardo Gonzalo Mármol, Lucia Salas Salas, Fernando del Rio Bernal, Roberto Villalón Virgily, Celso Joubert Martí, Nelso Goire, Miguel Ángel Samada Silega y Vidal Eljaiek Eldid (« como aparece en una nota del periódico *Oriente* el 17 de mayo de 1953,bajo el titulo: «Elección de médicos en el Hospital Maternidad Obrera.»)

Del mismo modo, este rotativo, reseñó su admiración y respeto por el destacado médico, cardiólogo y docente Dr Juan Emilio Cordiés, el cual lo consideraba como uno de los hombres de mayor conocimiento en la rama de la medicina, felicitándolo felicitándolo en varias ocasiones por su aniversario de bodas con la señora Lilian Jackson, (« como menciona un artículo del reportero y redactor Oscar Lorient Guerrero "*Oscarino"*del 25 de julio de 1954, cual consideraba que « la pareja gozaba de general simpatía en la sociedad santiaguera"»)

La vida profesional y cultural, del Dr.Cordiés, le permitió conocer de cerca la crítica situación política de la isla en la década de los 50 del siglo XX, a lo que no estuvo ajeno, al agudizarse después de los sucesos del Cuartel Moncada. El Dr. Emilio Cordiés vería con preocupación y consternación como varios de sus alumnos de la Escuela Normal y del Instituto de Segunda Enseñanza eran perseguidos y abatidos por el ejército de Batista. Ante esta situación, colabora en la lucha insurreccional, mediante la compra de bonos, y él envió de medicamentos para la Sierra Maestra, así como, su consulta particular estuvo siempre abierta a ayudar a toda persona necesitada.

Después, del triunfo de la Revolución, saldrían en la prensa las nuevas trasformaciones que se avecinaban en la sociedad cubana. El 13 de enero de 1959, el comandante Ernesto Che Guevara, ante el Colegio Médico Nacional refería la línea a seguir por esta institución, que era la medicina social (Guevara de la Serna 1959[19]). Meses más tardes,el Dr. Eberto Cué Reyes, coordinador de la sección profesional del Colegio Médico del Movimiento 26 de Julio, daba a conocer las causales de depuración aplicables a empleados y funcionarios de este sector profesional, que habían realizado actos de colaboración a la dictadura y contra los Colegios Profesionales, («como menciona el periódico Surco en sus p. 4-5, el 16 de marzo de 1959, donde se depuraban 26 profesores que se le demostraron vínculos con la tiranía batistiana, renunciando 9 docentes. »).

En los meses siguientes, ocurre el éxodo masivo de profesionales de la salud para el exterior, principalmente para los Estados Unidos. El Dr. Juan Emilio a diferencia de algunos de sus colegas decide quedarse en el país, a pesar que los nuevos cambios económicos y sociales de la revolución, afectaron sensiblemente su patrimonio económico al proclamarse la nacionalización de la banca, y la ley de Reforma Urbana. El 7 de abril de 1959, Emilio realizaba una declaración jurada ante el abogado Mario Norma, exigido por la ley ciento treinta cinco sobre la rebaja de alquileres donde refería que tenía una renta neta o líquida de ciento treinta y ocho pesos cincuenta y ocho centavos moneda nacional mensuales debido al alquiler de viviendas.

[19] Guevarra de la Serna, E. «Discurso El Che y la medicina. .» *Tribuna Médica de Cuba*, enero- junio de 1959.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 34-48
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.03

Asimismo, el 12 de diciembre de 1960, ante el Consejo Superior de la Reforma Urbana, Juan Emilio declaraba que tenía unos ingresos mensuales de $468.00 que se derivaban de los $179.00 de su sueldo como profesor del Instituto de Segunda Enseñanza, $ 189.00 como médico de Maternidad Obrera, y $100.00 promedio en sus consultas como médico. Esta situación económica favorable, lo exoneraría del derecho de una renta vitalicia, según el artículo 37 en su capítulo IV de la Ley de Reforma Urbana, porque sus ingresos eran superiores a $150.00 mensuales (Ley de Reforma Urbana, 1960[20]).

Al efectuarse la Reforma Urbana, en la sección de expedientes antiguos, Juan Emilio Cordiés constaba con 11 fincas urbanas o inmuebles de su propiedad, ubicadas principalmente en las calles Jobito, General Portuondo, Pio Rosado, Dr. Martin Morua, Gasómetro, General Lahera, Avenida 24 de Febrero y Reparto Mariana de la Torre, arrendadas como viviendas o comercio de café, sin olvidar las demás propiedades que tenían su padre y hermanos.

Esta situación, debió haber sido muy difícil para el Dr. Juan Emilio, asume estos cambios, con entereza y sabiduría; se mantendrá trabajando en el Hospital Materno Norte (Maternidad Obrera), y en el Instituto de Segunda Enseñanza, contribuyendo con sus servicios como médico y profesor. Poco después, el 30 diciembre de 1964, a la edad de 52 años, integraría a la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP) por el barrio Bacardí, como parte de la nueva normativa del gobierno revolucionario que estipulaba la asociación de las personas naturales dueñas de fincas y animales.

En el plano educacional, el Dr. Emilio Cordiés fue uno de los médicos fundadores de la Facultad de Medicina en la urbe oriental, al contribuir a la formación de los nuevos estudiantes de este sector que necesitaba el país, ante las trasformaciones del sistema de salud cubano. El 10 de febrero de 1962, se funda la Escuela de Medicina de Santiago de Cuba en la Universidad Oriente. Un Año después, los hospitales de la urbe oriental- el Hospital Provincial "Dr. Saturnino Lora", Maternidad Norte, el Militar "Dr. Joaquín Castillo Duany" y el "Ambrosio Grillo"- se convertían en unidades docentes, al ponerse en práctica el "Plan Santiago".

Juan Emilio Cordiés Negret, junto a: Reinaldo Roca Goderich, Varan Von Smith, Juan Díaz Sarduy, Héctor del Cueto Espinosa, Ángel Arias Lorente, Armando Valdés, Juan José Ceballos Arrieta, Abdo Hernández González, Héctor Del Cueto, Esteban Regalado, Sixto Corona Mancebo, María Rodríguez Bernal, entre otros médicos, comenzarían la docencia clínica, en la ciudad de Santiago de Cuba (Vela 2016[21])

Ada Núñez Jiménez,- Jefa de enfermeras del Hospital Maternidad Norte- quién lo conoció, recuerda que «[Juan Emilio] era un clínico magnífico, muy bien preparado, dedicado al paciente, de visión amplia para darle tratamiento y solución a las diferentes complicaciones médicas al ser capaz de aglutinar a diferentes especialistas para la valoración de un caso crítico, en una etapa donde el programa materno no estaba tan estructurado como ahora ».

[20] *Ley de Reforma Urbana*, del 14 de octubre. (Gaceta de la República de Cuba, La Habana.) 1960.

[21] Juan Vela Valdés. *Formación de médicos para los servicios de salud en Cuba 1959-2014.* (Tesis doctoral, Universidad de Ciencias Médicas,Santiago de Cuba, 2016)

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 34-48
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.03

Compartió esta experiencia en la entrevista realizada por Rolando Nuñez Pichardo. V*ida y obra de Juan Emilio Cordiés* (10 de junio de 2019).

Esta disposición, de análisis y estudio de diferentes casos críticos en conjunto, fue valorada por el Dr. José Reinaldo Roca Goderich, quien reconoció la extraordinaria influencia ejercida por Emilio Cordiés, al referir que« […] jamás faltaba a las secciones docentes, llamados " jueves docentes" en los hospitales Maternidad Norte y Saturnino Lora, donde hacia muestra de su conocimiento, sabiduría y modestia » (Roca Goderich 2002[22]) .

Similar criterio lo expresó la Dra. Gloria Romero Fernández, al referir que conoció al Dr. Emilio Cordiés en el Hospital Materno Sur «[…] A él, le debo haber aprendido a realizar el examen visual, como primera valoración del paciente, era muy explicativo, de hablar despacio y claro en cada momento ». Así como, relató que era un «[…] médico excelente a tiempo completo que participaba en las distintas jornadas científicas, y que junto a la Dra. María Caridad Rodríguez, valoraban desde el punto de vista clínico una posible intervención de ginecología » (Fernández 2019[23]).

Esta capacidad de Emilio de trabajar en conjunto y valorar los diferentes casos clínicos, le permitirá realizar con la Dra. Rodríguez, varias investigaciones sobre enfermedades durante el embarazo, principalmente, la toxemia, material didáctico que serviría para la docencia y consulta de los nuevos galenos. Estos estudios sobre las afecciones obstetricias y el análisis terapéutico empleado, serian una novedad en los estudios clínicos, considerándose el primero en utilizar esta práctica en Cuba. (Juan Castell y Ana E. Cintra, 2005).[24]

Sin embargo, en 1974, una desgracia empaña la vida de Juan Emilio, fallecía su esposa Lilian Violeta Jackson. Queda muy afectado con esta pérdida, recuperándose gracias al cuidado de sus hijas, el nacimiento de nuevos miembros de la familia y el cariño de sus amigos cercanos. Poco después cierra definitivamente su consulta particular, donando su equipo de rayos X, como un acto altruista y humanista, a la Dirección Municipal de Salud.

Luego de su regreso a sus actividades médicas, continuaría con su labor de enseñanza en la Facultad # 2 del Instituto Superior de Ciencias Médicas, donde el Dr. Emilio realiza varias conferencias relacionadas con las enfermedades con el embarazo, como: infecciones de las vías urinarias, la diabetes o la hipertensión (Cordiés, 1980[25]). Estas labores docentes, le permitirán colaborar y asesorar a las nuevas generaciones de médicos, como: Juana Padilla, Dolores Durand, Miguel Vila, Jorge Plutin, Luis Ojeda, entre otros, que valoraron sobre las diferentes dolencias, relacionadas con las enfermedades hipertensivas del embarazo.

[22] José R. Roca Goderich. «Instauración de la docencia médica en Santiago de Cuba.» *MEDISAN*, 2002: 86-92.

[23] Gloria Romero Fernández entrevista por Rolando Nuñez Pichardo. *Vida y obra de Juan Emilio Cordies* (10 de febrero de 2019).

[24] Juan Castell y Ana E. Cintra ,«Importancia de Santioago de Cuba en la obstetricia y ginecología cubanas» *MEDISAN* , 2005, 9(2)

[25] Juan Emilio Cordiés Negret. *Guía de metodológica-clase docente*. Santiago de Cuba: Universidad de Ciencias Médicas, 1980.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 34-48
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.03

Igualmente, el Dr Emilio realizó junto a sus hijas Lilian y María Teresa, algunas investigaciones sobre la úlcera péptica durante el embarazo, a partir un estudio de las causas, material y diagnóstico, realizándose un muestreo en pacientes atendidos en el Hospital Provincial, con el objetivo de entender esta enfermedad y tratar de encontrar una solución a este padecimiento.

Otros estudios, trataron sobre las manifestaciones neurológicas observadas en el cáncer de pulmón. El cual consistió en un análisis de 47 pacientes portadores de Neoplasia de pulmón, relacionándola con los aspectos anatomopatógicos y clínicos más notables, haciendo hincapié en el síndrome de Claude–Bernard- Homer, observado en uno de los pacientes. El resultado de esta investigación, determinó que el cáncer de pulmón seguía siendo una de las neoplasias más frecuentes en las personas fumadoras, siendo evidente una insuficiencia respiratoria obstructiva que está estrechamente vinculado con el hábito de fumar o de antecedentes de bronquitis crónica.

En los años ochenta, sería distinguido por varias condercoraciones por el MINSAP (Ministerio de Salud Pública) y el SNTS (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud), otorgándole al Dr Juan Emilio Negret, la medalla "Manuel Fajardo Rivero", el 3 de diciembre de 1983, por su labor médica.

En los años siguientes, el Dr. Juan Emilio se dedicaría a escribir un libro sobre Medicina Clínica, el cual quedaría inconcluso, al ocurrir su fallecimiento el 5 de abril de 1985, causando hondo pesar entre sus familiares y amigos. El día 6 de abril, partía el cortejo fúnebre para el Cementerio Santa Ifigenia, efectuando las palabras del duelo el galeno Félix Endi F. Con su muerte, la medicina santiaguera perdía uno de sus más proclives hijos que habían consagrado su vida a favor de la medicina en Santiago de Cuba.

Conclusiones

La vida del Dr Juan Emilio es un ejemplo de superación, sacrificio e inserción en la sociedad santiaguera, Su inteligencia y conocimientos, junto a los nexos establecidos en las diferentes agrupaciones sociales, le permitió establecer una red de sociabilidad, que posibilitó su aceptación por los sectores económicamente dominantes, siendo reconocido por la prensa como uno de los médicos más prestigiosos de la segunda mitad del siglo XX. Supo adaptarse a lo cambios económicos, políticos y sociales del país, destacándose como uno de los fundadores de la enseñanza de la medicina social en Cuba. No obstante, su legado, es casi olvidado, en los estudios sobre la medicina, por la nueva generación de galenos en Cuba.

Bibliografía

«Actividades del instituto Cubano-Haitiano.» Revista *Orientación Social*, 1953: 11-16.

«Expediente de profesores.» En *Expediente de profesores*, de Instituto de Segunda Enseñanza de Oriente. Santiago de Cuba. 1953.

Actas Capitulares. Archivo Historico Provincial de Santiago de Cuba, 1950-1952.

Archivo Central de la Universidad de la Habana,1928. *Expediente Universitario de Juan Emilio Cordiés y Negret.* no. 22356. La Habana: Secretaria General.

Archivo de la Universidad de la Habana. *Expediente Universitario de Juan Emilio Cordiés y Negret.* Doctor en Medicina. La Habana: Archivo de la Universidad de la Habana, 18 de agosto de 1838.

Arias Rodríguez, B. *Influencia básica de la escuela francesa en la praxis médica de la ciudad condal.* En Anales de Medicina y Cirugía vol.60, no. 262 por Rodríguez Arias, 1982, 73-80.

Cayot Ala, I. entrevista por Rolando Nuñez Pichardo. *Vida de Juan Emilio Cordiés* (28 de febrero de 2019).

Castell Moreno, Juan y Cintra Rodríguez, Ana E.,«Importancia de Santiago de Cuba en la obstetricia y ginecología cubanas» *MEDISAN* , 2005, 9(2)

Cordiés Jackson, M. E. entrevista de Rolando Nuñez Pichardo. *Vida de Juan Emilio Cordies* (29 de marzo de 2019).

Cordiés Negret Juan Emilio, «Contribution à l'étude du traitement de l'arthrite suppurée des doigts par la résection articulaire» (tesis doctoral, Universidad de Paris,1937).

Cordiés Negret, Juan Emilio. *Guía de metodológica-clase docente* . Santiago de Cuba: Universidad de Ciencias Médicas, 1980.

Cordiés Negret, O. Entrevista de Rolando Nuñez Pichardo. V*ida de Juan Emilio Cordiés Negret*. 12 de febero de 2019.

Expediente estudiantil de Juan Emilio Cordiés, letra C, tomo 16. Santiago de Cuba : Instituto de Segunda Enseñanza de Oriente, 1927.

Ferrer Leyte y Vidal, Notario Eduardo. 1912. *Registro Civil.* Santiago de Cuba. s.p

Guevarra de la Serna, E. «Discurso El Che y la medicina.» *Tribuna Médica de Cuba*, enero-junio de 1959.

León Ferrer, Ulises. 2019. Entrevista de Rolando Núñez Pichardo. *Vida de Juan Emilio Cordiés* (28 de febrero de 2019).

Ley de Reforma Urbana, del 14 de octubre. (Gaceta de la República de Cuba, La Habana.) 1960.

Lorient Guerrero, O. « Bodas de Muselina.» *Oriente*, 25 de julio de 1954: 5.

Memoria anual del curso académico de Instituto de Segunda Enseñanza de Oriente. Imprenta El Lápiz Rojo, Santiago de Cuba, 1927, 8-12.

Negret, Juan Emilio Cordiés. «Declaración Jurada.» *Declaración Jurada.* Santiago de Cuba, 6 de noviembre de 1952.

Norma Hechevarria, M. *Escritura notarial del Dr. Mario Norma Hechevarria a los señores Juan Emilio Cordiés y Lilian Jackson, número 528.* Santiago de Cuba, 1953 .

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 34-48
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.03

Poveda Díaz, Alcibíades S. 2015. *Las noticias de la historia, 1902-1958 (Crónicas de Santiago de Cuba).* Santiago de Cuba: Oriente.

Reinlein, José Lupiañez. *El movimiento estudiantil en Santiago de cuba 1952-1953.* La Habana: Ciencias Sociales, 1985. Edición en PDF.

Roca Goderich, José R. «Instauración de la docencia médica en Santiago de Cuba.» *MEDISAN* , 2002: 86-92.

Romero Fernández, Gloria entrevista por Rolando Nuñez Pichardo. *Vida y obra de Juan Emilio Cordiés* (10 de febrero de 2019).

Sarduy, Pedro Pérez. http://redescrea.blogspot.com/2013/12/pedro-perez-sarduy-periodismo-cuba.html (último acceso: 13 de enero de 2023).

Vela Valdés, Juan. *Formación de médicos para los servicios de salud en Cuba 1959-2014.* (Tesis doctoral, Universidad de Ciencias Médicas,Santiago de Cuba, 2016) .

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

Régimen tributario para obras públicas en el contexto histórico-político de la Venezuela de los siglos XIX y XX. El Trabajo Personal Subsidiario. Una mirada al caso de Mérida

Edda O. Samudio A.[1]
https://orcid.org/0000-0002-4822-0542
¨[edda.samudio@gmail.com]
Universidad de Los Andes
Mérida, Venezuela

Yanixa Rivero-Hidalgo[2]
https://orcid.org/0009-0004-4522-999X
[metodocientificoula@gmail.com]
Universidad de Los Andes
Mérida, Venezuela

Resumen

Este estudio tiene como propósito examinar el Régimen Tributario para Obras Públicas en el Contexto Histórico-Político de la Venezuela de los Siglos XIX y XX. El Trabajo Personal Subsidiario. Una mirada al Caso de Mérida, investigación que hizo posible valorar el impacto de esta modalidad tributaria en el mejoramiento, desarrollo y fortalecimiento de espacios públicos en el escenario urbano y rural de Mérida, y por tanto, en Venezuela. La metodología utilizada es de tipo documental y exploratorio, con un enfoque cualitativo. Aunque hay pocos estudios específicos sobre el tema, se consultaron fuentes históricas y documentos oficiales nacionales, regionales y locales para construir el análisis. Finalmente, se determinó que la política tributaria como medida utilizada por el estado venezolano para precisar y solventar una problemática social, como es el caso específico, de la escasez de vías de comunicación y demás obras públicas de envergadura de la Venezuela de los siglos XIX y XX, y que demandaba una intervención urgente, puedo ser afrontada mediante una acción o gestión pública, es decir, a través de la aplicación del impuesto municipal conocido como Trabajo Personal Subsidiario.

Palabras claves*:* trabajo personal subsidiario, impuesto municipal, obras públicas.

[1] Profesora-Investigadora. Phd en Geografía histórica por el University College London. Profesora (J) de la Universidad de Los Andes (Venezuela). Miembro del SNI. SENACYT. Ciudad de Panamá-Panamá.

[2] Investigadora adscrita al Grupo de Historia de la Regiones Americanas (GIHRA) y al Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de los Andes. Docente Universitaria de la Escuela de Criminología. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas- ULA.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

Recibido: abril, 2024
Aprobado: junio, 2024

Tax regime for public works in the historical-political context of 19th and 20th century Venezuela. Subsidiary Personal Work. A look at the case of Mérida

Abstract

The purpose of this study is to examine the Tax Regime for Public Works in the Historical-Political Context of Venezuela in the 19th and 20th centuries. Subsidiary Personal Work. A look at the Case of Mérida, research that made it possible to assess the impact of this tax modality on the improvement, development and strengthening of public spaces in the urban and rural setting of Mérida, and therefore, Venezuela. The methodology used is documentary and descriptive-exploratory, with a qualitative approach. Although there are few specific studies on the topic, historical sources and official documents were consulted to construct the analysis.

Finally, it was determined that tax policy as a measure used by the Venezuelan state to specify and solve a social problem, such as the specific case of the shortage of communication routes and other major public works in Venezuela in the 19th and 19th centuries. XX, and which demanded urgent intervention, can be addressed through public action or management, that is, through the application of the municipal tax known as Subsidiary Personal Work.

Keywords: subsidiary personal work, municipal tax, public works.

Introducción

La inclinación de los historiadores e investigadores venezolanos hacia el estudio de temas histórico ha sido una constante a lo largo del siglo XIX, XX y primeras décadas del siglo XXI. Su contribución en este campo del conocimiento ha sido significativa, especialmente, debido a los aportes teóricos y metodológicos que han permitido comprender el pasado y analizar con mayor perspicacia el presente.

Ahora bien, el propósito de este quehacer investigativo es analizar el régimen tributario aplicado a las obras públicas en el contexto histórico-político de Venezuela durante los siglos XIX y XX. En particular, se centrará en el Trabajo Personal Subsidiario y su impacto en la infraestructura pública, con un enfoque específico en el caso del Estado Mérida. Este análisis busca comprender cómo este impuesto contribuyó al desarrollo de carreteras, puentes y otras obras en la región, así como examinar las razones detrás de su abolición en 1925 por orden del Presidente Juan Vicente Gómez.

Durante el siglo XIX y buena parte del siglo XX, Venezuela enfrentó el desafío de la incomunicación, tanto a nivel interno como externo. Este obstáculo fue uno de los principales problemas que afectaron el progreso integral del país. Además, en las ciudades venezolanas

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

existían restricciones significativas en cuanto al diseño y uso de espacios públicos, como calles y plazas. La dotación de servicios básicos también era precaria y solo comenzó a mejorar en las últimas décadas del siglo XIX. En consecuencia, el Estado venezolano legisló a favor de la construcción y mejoramiento de las vías de comunicación y demás obras públicas de envergadura, por lo cual implantó un impuesto especial y directo conocido como Trabajo Personal Subsidiario, contemplado en la legislación nacional y delegó en la institución del Concejo Municipal de cada municipio venezolano la reglamentación, organización y cumplimiento del impuesto subsidiario.

Cabe señalar, que el Trabajo Personal Subsidiario fue aplicado en todo el territorio nacional con el objetivo de solventar problemas de infraestructura urbana y rural y consistió en la obligación de los vecinos hombres de las diferentes parroquias y con edades comprendidas entre 18 y 60 años, de contribuir anualmente con una cuota especial, en dinero o en trabajo personal, el cual se destinaba a la realización, reparación, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial y obras públicas, es decir, a la apertura y composición de los caminos y puentes; construcción y refacción de edificios públicos; limpieza y mejora de plazas, cárceles y escuelas; cementerios; arreglos de calles, edificación y reparación de templos y otras obras públicas.

Para este estudio investigativo, se adoptó la metodología de investigación de tipo y diseño documental. En nuestro caso específico, se aplicó el nivel de investigación exploratorio y se adoptó el enfoque cualitativo para abordar el objetivo general del estudio: examinar el régimen tributario para obras públicas en el contexto histórico-político de Venezuela durante los siglos XIX y XX, con un enfoque específico en el Trabajo Personal Subsidiario en Mérida.

1. Antecedentes históricos-políticos de las normativas tributarias relacionadas a las obras públicas en Venezuela. El Trabajo Personal Subsidiario

La infraestructura física de una nación o de un pueblo determinado sintetiza su cultura, la dedicación, inteligencia e ingenio de los miembros que la integran. Por lo tanto, la construcción de carreteras, caminos y demás obras públicas constituye un tema de gran importancia para el mejor conocimiento de los procesos históricos que marcaron la evolución de la estructura económica de Venezuela.

Los primeros colonizadores establecidos en América traían en mente el modelo que debían seguir para las fundación de las ciudades y para la erección de edificios, templos y demás obras publicas de envergadura, no obstante, no portaban normas precisas acerca del método que debían aplicar, solo el modelo de ciudades europeas como las españolas, italianas y portuguesas así como también la gran influencia de la cultura árabe[3].

A medida que progresa el proceso colonizador se hace evidente la necesidad de dictar reglas que, por otra parte, ya existía en España y que se trasladaron al continente americano, y por ende, a Venezuela. Son los cabildos los encargados de disponer la manera de hacer los

[3] Eduardo Arcila Farías, *Historia de la ingeniería en Venezuela*, (Caracas: Colegio de Ingenieros de Venezuela, 1961), 30.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

repartimientos de solares, el trazado de las calles, el levantamiento de las iglesias y de los edificios públicos. De acuerdo al planteamiento de Eduardo Arcila Farías:

> Toda esta reglamentación local, más las disposiciones emanadas por la corona son recogidas y codificadas por Felipe II, quien en el año 1573, dicto unas extensas instrucciones conocidas con el nombre de Ordenanzas de descubrimientos y población (…). Las normas urbanísticas dadas en estas ordenanzas (…) no fueron simples leyes, ya que la disposición y planificación de las ciudades españolas en América son buena prueba del acatamiento otorgado a esas reglas[4].

En 1802 por decreto de la Real Audiencia y a solicitud del Gobernador y Capitán General de Venezuela, Manuel de Guevara y Vasconcelos, el licenciado Miguel José Sanz redactó un conjunto de ordenanzas municipales bajo el nombre de «Ordenanzas para el Gobierno y Policía de la muy ilustre Ciudad de Santiago de León de Caracas, Cabeza de la Provincia de Venezuela»[5] , por medio de las cuales se legislaba sobre las más diversas materias entre las que se destacan: lo moral, las costumbres, la educación, el urbanismo, el trabajo, las obras públicas y vialidad, entre otras.

Por otro lado, en la Constitución Federal de 1811, el Estado venezolano definió los deberes del hombre en la sociedad de la siguiente manera:

> Son deberes de cada individuo para con la sociedad contribuir a los gastos públicos a través de los impuestos establecidos con la finalidad de aplicarlos en las obras públicas y caminos y servir a la Patria cuando ella lo exige, haciéndole el sacrificio de sus bienes y de su vida, si es necesario[6]

Durante gran parte del siglo XIX, el progreso se asociaba con alcanzar un nivel socioeconómico y cultural similar al que habían logrado las potencias europeas gracias a la Ilustración y la Revolución Industrial. Sin embargo, este avance no sería posible sin una infraestructura adecuada de obras públicas y vías de comunicación. Esta perspectiva de desarrollo prevaleció en la Venezuela republicana, donde la preocupación gradual por la recuperación del país intentaba superar las condiciones devastadoras causadas por los terremotos de 1812 y la Guerra Federal, obstaculizando sus aspiraciones civilizatorias.

En otras palabras, la crítica situación socio-política de Venezuela dificultaba el desarrollo efectivo de obras públicas y la modernización de las vías de comunicación en todo el territorio nacional. A pesar de ello, se implementaron una serie de medidas políticas para la recuperación del país. No obstante, las obras públicas de gran envergadura y la

[4] Arcila, *Historia de la…,* 31.
[5] Arcila, *Historia de la…,* 69.
[6] Cfr. Constitución Federal de los Estados de Venezuela de 1811 (Venezuela: Congreso General, 1811), artículo 194, Sección III.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

modernización de las vías de comunicación seguían concentradas en Caracas y sus alrededores. [7]

Durante el siglo XIX y gran parte del XX, la preocupación por la apertura y mejora de la infraestructura vial y urbana se generalizó en todo el territorio venezolano. Esta cuestión se convirtió en una característica fundamental de ese período. La inexistencia de una red de comunicación se volvió un problema social, ya que limitaba las fuerzas productivas. La escasez de recursos económicos y la expansión de la economía regional llevaron al Estado venezolano a implementar medidas extraordinarias para abordar los trabajos necesarios en vialidad y obras públicas.

El Concejo Municipal de cada provincia asumió la responsabilidad de cuidar las vías públicas, incluyendo la construcción, limpieza y desarrollo de la infraestructura vial y obras públicas en sus respectivas jurisdicciones. Pero, debido a la falta de recursos financieros, se limitaron principalmente a la refacción de caminos vecinales, la construcción y reparación de puentes, y algunas obras públicas. Esta situación se atribuye principalmente a la difícil situación económica que enfrentaba la corporación municipal durante todo el siglo XIX. Motivadas por la necesidad de mejorar las vías de comunicación y las obras públicas en Venezuela, las autoridades regionales promulgaron legislación a favor de estos objetivos, por lo cual se estableció un impuesto especial y directo conocido como el Trabajo Personal Subsidiario, contemplado en la legislación nacional.

En este contexto, es importante destacar que la «contribución subsidiaria es el trabajo personal que todos los vecinos estaban obligados a realizar para la comunidad bajo control de las instancias municipales»[8]. Además, de acuerdo al planteamiento de Rivero-Hidalgo, el Trabajo Personal Subsidiario:

> Consistió en la obligación de los vecinos hombres de las diferentes parroquias venezolanas con edades comprendidas entre 18 y 60 años, de contribuir anualmente con una cuota especial, en dinero o en trabajo personal, el cual se destinaba a la realización, reparación, conservación y mantenimiento de la infraestructura vial y obras públicas, es decir, a la apertura y composición de los caminos y puentes, construcción y refacción de edificios públicos, limpieza y mejora de plazas, cárceles y escuelas, cementerios, arreglos de calles, edificación y reparación de templos y otras obras públicas.[9]

De esa manera, a través de ordenanza minuciosa, se estableció y reguló el impuesto del Trabajo Personal Subsidiario en todo el territorio venezolano. Según McGreevey, «este sistema había demostrado resultados fructíferos en los Estados que conforman la Unión Americana, especialmente en el estado de Nueva York. Posteriormente, se implementó en

[7] Arcila, *Historia de la…,* 70
[8] W. P. McGreevey, *Historia Económica de Colombia, 1845-1930 (*Bogotá: Universidad de Los Andes, 2015), 66.
[9] Yanixa Rivero-Hidalgo, *El Trabajo Personal Subsidiario (*tesis de licenciatura, Universidad de Los Andes, 1998), 56.

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

territorios como Colombia, Venezuela y Panamá»[10]. Así, el Trabajo Personal Subsidiario se instauró a principios del siglo XIX, específicamente desde 1828, y se mantuvo vigente hasta 1925, cuando el presidente de Venezuela, Juan Vicente Gómez, ordenó su eliminación

2. Marco Legal y Tributación del Trabajo Personal Subsidiario en Venezuela: Aspectos Provinciales y Municipales en Mérida

Como se ha mencionado, durante gran parte del siglo XIX y XX, el Concejo Municipal en Venezuela tenía la responsabilidad de cuidar, fomentar y desarrollar la infraestructura vial y urbana. Su función principal era supervisar todo lo relacionado con la reglamentación, organización y administración del impuesto municipal por Trabajo Personal Subsidiario. En esta circunstancia, el Concejo promulgó una serie de leyes, reglamentos, resoluciones y ordenanzas a través de las cuales se establecen las bases legales para que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones mediante trabajos en beneficio de la comunidad o sustitución de multas.

Leyes
Ley del Trabajo Personal Subsidiario de 1877
Ley del Trabajo Personal Subsidiario de 1882
Ley del Trabajo Personal Subsidiario de 1897
Ley del Trabajo Personal Subsidiario de 1906
Ley del Trabajo Personal Subsidiario de 1917.

Reglamento

Reglamento sobre la Ley de Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales de 1920.

Ordenanzas
Ordenanza de 24 de noviembre de 1852, sobre el Trabajo Personal Subsidiario.

Resolución
Resolución sobre Trabajo Personal Subsidiario en favor de Caminos y de Obras Públicas.

3. Características fundamentales del funcionamiento del tributo aplicado al Trabajo Personal Subsidiario en Mérida.

[10] McGreevey, *Historia Económica…, 66*

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

La inexistencia de vías de comunicación en la región merideña, unido a la deficiencia y falta de obras públicas de envergadura fueron los principales problemas reclamados en el transcurso del siglo XIX y primeras décadas del XX por los diferentes sectores de la sociedad emeritense. Las autoridades regionales no desconocieron la gravedad de la situación por lo que establecieron diferentes políticas con la finalidad de solventar la situación. Por ello, instituyeron las Juntas de Camino y luego las Juntas de Fomento con el objetivo de iniciar una infraestructura vial y urbana que admitiese el desarrollo económico de la región. Sin embargo, «estas políticas no dieron los resultados esperados. Por una parte, Mérida no poseía un importante caudal de rentas, y por otra, la región andina en las últimas décadas del siglo XIX se vio envuelta en una serie de conflictos que provocaron una constante inestabilidad política que consumían la mayoría de los recursos»[11].

Para mediados del siglo XIX, los principales caminos de recuas utilizados para transportar la producción de la provincia eran, fundamentalmente, el Camino de Escalante, que conducía a Maracaibo, y el Camino de los Callejones, que llevaba hacia los llanos de Barinas y Apure. Según Alicia Ardao, para finales del siglo:

> El Estado Mérida tenía un solo camino principal, el camino nacional, que recorría el surco Chama-Mocotíes pasando por las poblaciones de Bailadores, Tovar, Santa Cruz de Mora, Lagunillas, Ejido, Mérida, Mucuchíes y dividiéndose en Apartaderos hacia Timotes y Trujillo, y hacia Santo Domingo y Barinas (…) También había algunos caminos vecinales transversales, que no eran **mucho** más que sendas.[12]

Los testimonios que mencionan el mal estado de los caminos en Mérida eran comunes. A través de los periódicos de la época, se generó un clamor constante para unir esfuerzos en favor de la apertura y mejora de las rutas que conectaban Mérida con el lago de Maracaibo y los llanos de Barinas. El objetivo era permitir un transporte más seguro, confiable y económico del café, que era el principal producto de exportación. Además, las condiciones lamentables de los caminos internos dentro de la región de Mérida también fueron objeto de duras críticas.

Por otra parte, Mérida también adolecía de obras y edificaciones públicas de importancia a pesar de los esfuerzos que desde 1831 venía haciendo la Diputación Provincial en el fomento de la ciudad y la región en general. La Diputación Provincial fue instituida en Venezuela para 1830 tomando como base la legislación comprendida en la Constitución de Cádiz de 1812. Las Diputaciones se encargaban de velar por el buen orden y el funcionamiento de las provincias para lo cual se le otorgaban la potestad de dictar ordenanzas, acuerdos, decretos y resoluciones destinados al bienestar de la comunidad, es decir, que eran cuerpos legislativos que reunían las atribuciones necesarias para legislar en lo concerniente a la prosperidad de las provincias. «Entre sus facultades relativas al aspecto

[11] Robinson Meza, «El fomento de las obras públicas en Mérida durante el siglo XIX: el trabajo personal subsidiario», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, (1996): 48.
[12] Alicia Ardao, (2002). *El Café y las Ciudades de los Andes Venezolanos (1870-1930), (*Caracas: Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 2002), 26.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

político administrativo estaban las de proponer al estado los medios necesarios para la construcción y reparación de obras de utilidad pública»[13]

La Constitución del Estado de Venezuela de 1830 establecía cual debía ser la composición, atribuciones y funciones de las Diputaciones Provinciales. Entre estas se mencionan las siguientes:[14]

1. Establecer los impuestos provinciales o municipales y arreglar el sistema de su recaudación e inversión.
2. Contratar empréstitos sobre los fondos provinciales o municipales para la realización de obras públicas.
3. Promover y decretar la apertura de caminos, construcción de puentes, calzadas, hospitales, escuelas o casas de educación, hospitales, cementerios, cárceles y demás establecimientos de beneficios y utilidad pública. Pudiendo a este fin aceptar y aprobar las propuestas que se hagan por compañías o particulares siempre que no sean opuesta a ninguna ley de la república
4. Procurar la más fácil y rápida comunicación de los lugares de las provincias y de estos con las provincias vecinas
5. Conceder privilegios exclusivos en favor de los empresarios de obras públicas que se consideren indispensable para su ejecución.

Sin embargo, en algunos mensajes de los gobernadores de la Provincia de Mérida o de los presidentes del Gran Estado Los Andes, se evidencian las necesidades de obras públicas en la región y las dificultades que los funcionarios encontraron para su desarrollo. En este sentido, Jesús Jáuregui señala la «ausencia, pobreza o malas condiciones de calles, puentes, plazas, acueductos, cementerios, hospitales, cárceles e iglesias en los pueblos merideños»[15] Las autoridades merideñas no ignoraron esta situación y se unieron para intentar abrir caminos, construir puentes o mejorar los ya existentes. Sin embargo, su éxito limitado a menudo se justificaba argumentando que Mérida carecía de suficientes recursos, ya que la mayoría se destinaba al mantenimiento del orden público debido a la constante inestabilidad política, especialmente en las últimas tres décadas del siglo XIX. La preocupación de los merideños por el desarrollo de sus obras públicas llevó a exigir una distribución equitativa e igualitaria de las rentas públicas nacionales entre todas las entidades autonómicas.

Ante la insuficiencia de recursos económicos y el crecimiento de la economía regional, la gobernación provincial de Mérida se vio obligada a tomar medidas extraordinarias para abordar los trabajos necesarios en vialidad y obras públicas. En consecuencia, se implementó en toda la jurisdicción merideña un impuesto municipal especial y directo conocido como el Trabajo Personal Subsidiario, establecido por la legislación nacional.

[13] Thais Zerpa, «La Diputación Provincial en Venezuela: antecedentes, creación, funcionarios y atribuciones», *en Búsqueda de la Historia* (Mérida: Consejo de Publicaciones Universidad de Los Andes, 1998), 417.
[14] Véase Constitución del Estado de Venezuela de 1830 (Venezuela: Congreso de la República, 1830), artículo 161.
[15] Jesús Manuel Jáuregui Moreno, *Apuntes Estadísticos del Estado Mérida* (Caracas: Ministerio de Justicia, 1987), 20.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

La Gobernación de Mérida delegó en el Concejo Municipal del Distrito Libertador la responsabilidad de cuidar las vías públicas. Esta institución tenía entre sus funciones la construcción, limpieza y desarrollo de la infraestructura vial en la región merideña. Sin embargo, debido a la escasez de recursos financieros, se limitó exclusivamente a la reparación de caminos vecinales y la construcción y reparación de puentes. Esta situación se atribuye principalmente a la difícil situación económica que enfrentaba la corporación municipal durante todo el siglo XIX

Asimismo, el Concejo Municipal merideño como institución encargada del cuidado, fomento y desarrollo de la infraestructura vial y urbana, se encargaba también de velar por todo lo relacionado con la reglamentación, organización y administración del impuesto municipal por Trabajo Personal Subsidiario, un impuesto especial directo y obligatorio que debían pagar todos los habitantes masculinos de Mérida, incluyendo los extranjeros, cuya residencias en cualquiera de las parroquias merideñas sobrepasara los tres meses.

El Concejo Municipal del Distrito Libertador del Estado Mérida haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Municipal, a través de la Resolución sobre el Trabajo Personal Subsidiario a favor de Caminos y Obras Públicas de 1844[16] estableció que el impuesto subsidiario debía ser cumplido por:

> Todos los vecinos hombres con edades comprendidas entre 18 y 60 años que viven en la diversas parroquias merideñas, están obligados a concurrir a este trabajo por el orden que se le señale (…) este servicio se realizará sólo una vez al año, durante cuatro días en un lapso de ocho horas diarias con dinero o en trabajo personal para el mejoramiento de los caminos y demás obras públicas…con exclusión de los pobres de solemnidad y a juicio de la autoridad local, que no podrían recibir contribuciones pecuniarias en compensación del servicio personal.

En tal sentido, se observa claramente, que de acuerdo a la forma en la que se administraba el impuesto de Trabajo Personal Subsidiario, las vías comunicacionales y las obras públicas merideñas debían ser mantenidas por los vecinos hombres como una contribución al Estado, sobre esto Mariano Picón Salas plantea:

> Los vecinos de los Andes reparan su necesario camino hacia el lago costeándose su alimentación y realizando un trabajo subsidiario personal…y muchas veces se ven obligados a utilizar sus propias herramientas para emprender los trabajos destinados a desarrollar y fomentar las vías de comunicaciones, sin recibir ningún tipo de remuneración por parte del Estado.[17]

Es importante señalar que la legislación relativa al impuesto de Trabajo Personal Subsidiario establecía excepciones. Las mujeres y los varones menores de 18 años o mayores

[16] Cfr. Resolución sobre el Trabajo Personal Subsidiario a favor de Caminos y Obras Públicas de 1844. (Mérida: Concejo Municipal del Distrito Libertador del Estado Mérida, 1844), 29

[17] Mariano Picón Salas, *Comprensión de Venezuela: antología y selecciones (*Caracas: Ministerio de Educación Nacional, 1970), 15.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

de 60 años estaban exentos. No obstante, aquellos que se encontraban entre estas edades y no podían pagar la cuota en efectivo o tenían impedimentos físicos que les dificultaban contribuir con trabajo personal debían demostrarlo. Además, estaban exentos de este impuesto los individuos en situación de pobreza notoria, los jornaleros cuyos salarios no superaban los tres bolívares (3,00 Bs.) diarios, aquellos con libre administración de sus bienes, los empleados públicos que desempeñaban cargos concejiles y los miembros de las juntas de subsidios.

No obstante, la Ordenanza del 24 de noviembre de 1852, que reglamentaba el impuesto subsidiario, solo exceptuaba a las mujeres, a los hombres mayores de 60 años y a los esclavos. Las leyes relativas al Trabajo Personal Subsidiario de los años 1877, 1906 y 1917, también eximían a los militares o ciudadanos vecinos del distrito que hubieran trabajado en el servicio de la guardia nacional o guardia militar acantonada en el Estado Mérida durante tres meses consecutivos en el año correspondiente. Estos individuos debían presentar un comprobante en la boleta expedida por el presidente del Estado. Además, los padres de familia que tuvieran al menos uno o dos hijos en la edad requerida por la ley para prestar el servicio personal también estaban exentos.[18]

Por su parte, el Reglamento sobre la Ley de Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales de 1920, en su artículo 1, establecía excepciones únicamente para aquellos que ocuparan cargos concejiles o que estuvieran físicamente impedidos. Estos individuos debían presentar la debida comprobación ante el Concejo Municipal o la Junta Comunal respectiva. Además, las mujeres también estaban excluidas de esta obligación.[19]

En relación a la contribución por Trabajo Personal Subsidiario, es importante señalar, que variaba según la capacidad económica de los individuos. Esta contribución oscilaba entre uno y cinco jornales, siendo cada jornal equivalente a la cantidad de dinero que se pagaba a un trabajador por un día de labores en la época en que se recaudaba dicho impuesto. La Ordenanza de 1852 sobre el impuesto subsidiario establecía las siguientes categorías de contribuyentes:

1. Vecinos y habitantes con cualidades electorales y rentas. Estos debían contribuir con cinco jornales.
2. Sufragantes parroquiales y extranjeros. Su aporte era de tres jornales.
3. Individuos de 18 años sin requisitos para sufragar. Debían contribuir con dos jornales[20].

La Ley sobre Trabajo Personal Subsidiario de 1877 establecía un valor de cincuenta céntimos para el jornal de todos los contribuyentes. En contraste, en 1882, se estipuló un jornal de cinco bolívares por colaborador, mientras que la ley correspondiente al año 1897 fijaba el valor en tres bolívares. Sin embargo, en lo que respecta a las leyes sobre Trabajo

[18] Cfr. Ordenanza sobre Trabajo Personal Subsidiario de 1852. (Mérida: Imprenta Oficial,1852), Título I; y leyes sobre el Trabajo Personal Subsidiario 1917, 1907 y 1877.
[19] Al respecto véase: Reglamento sobre la Ley de Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales de 1920
[20] Sobre el tema cfr. *Ordenanza sobre Trabajo*…

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

Personal Subsidiario para los años 1906 y 1917, se estimaba un jornal de dos bolívares por cada contribuyente.

Según el Reglamento sobre la Ley de Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales de 1920, corresponde al Concejo Municipal recibir las listas subsidiarias elaboradas por las juntas comunales (anteriormente conocidas como juntas de subsidio). Posteriormente, el Concejo debe clasificar a los ciudadanos que deben cumplir con la contribución subsidiaria, siguiendo las siguientes reglas:

1. Los dueños de fincas rurales cuyo valor exceda a 100.000,00 bolívares, pagarán 20 tareas.
2. Los dueños de fincas rurales cuyo valor exceda a 60.000,00 bolívares y no lleguen a 100.000,00 bolívares, pagarán 16 tareas.
3. Los dueños de fincas rurales cuyo valor exceda a 40.000,00 bolívares y no lleguen a 60.000,00 bolívares, pagarán 12 tareas.
4. Los dueños de fincas rurales cuyo valor exceda a 24.000,00 bolívares y no lleguen a 40.000,00 bolívares, pagarán 8 tareas.
5. Los dueños de fincas rurales cuyo valor exceda a 16.000,00 bolívares y no lleguen a 40.000,00 bolívares, pagarán 6 tareas.
6. Los dueños de fincas rurales cuyo valor exceda a 10.000,00 bolívares y no lleguen a 16.000,00 bolívares, pagarán 5 tareas.
7. Los dueños de establecimientos mercantiles cuya patente mensual exceda de 40.000,00 bolívares, pagarán 7 tareas.
8. Los dueños de establecimientos mercantiles cuya patente mensual exceda de 24.000,00 bolívares y no pase de 40.000,00 bolívares, pagarán 5 tareas.
9. Los dueños de establecimientos mercantiles cuya patente mensual sea o exceda de 10.000,00 bolívares y no lleguen de 24.000,00 bolívares, pagarán 3 tareas.
10. Los industriales pagarán de 2 a 3 tareas a juicio del Concejo Municipal o de la respectiva Junta Comunal.
11. La clase proletaria, que la constituye para los fines del pago del impuesto, todos los ciudadanos comprendidos en ningunas de las clases anteriores, pagarán de 1 a 2 tareas, a juicio del Concejo Comunal o de la Junta Comunal.[21]

La legislación sobre el Trabajo Personal Subsidiario establecía que los contribuyentes que se negaban a pagar la cuota de jornales asignados eran multados, incrementándose la cantidad de jornales que debían abonar. En caso de persistir en la negativa, se aplicaba una privación de libertad mediante un arresto de no menos de 24 horas, hasta que se completara la satisfacción de la contribución.

Del mismo modo, establecía que quienes cumplían su servicio subsidiario mediante trabajo personal debían trabajar una vez al año durante cuatro días consecutivos, con una jornada laboral de ocho horas diarias. Si un jornalero no cumplía con las horas establecidas sin justificación, perdía el trabajo realizado ese día. Además, reglamentaba que los hombres

[21] Reglamento sobre la Ley de Conservación …,art. 4

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

que no pagaran el impuesto subsidiario en los días asignados estarían sujetos a una multa de ocho reales, a menos que justificaran su ausencia.

Por otra parte, es importante aclarar que la legislación sobre el impuesto subsidiario también establecía cómo debía utilizarse dicho impuesto. En este sentido, se destinaba a diversas áreas de infraestructura y servicios públicos, tales como:

1. Apertura y composición de caminos y puentes. El impuesto se empleaba para mejorar las vías de comunicación entre las distintas parroquias.
2. Construcción y refacción de edificios públicos. Se destinaba a la creación o renovación de casas municipales, cárceles, escuelas y hospitales.
3. Limpieza y mejora de cementerios. Los fondos contribuían a mantener y embellecer los lugares de descanso final.
4. Composición y reparación de calles, cañerías, plazas y acueductos. Se invertía en la infraestructura urbana básica.
5. Edificación y refacción de templos y obras urbanísticas. El impuesto también se utilizaba para proyectos relacionados con la arquitectura religiosa y el desarrollo urbano.
6. Ayuda y composición de caminos hacia aldeas y caseríos importantes. Se promovía la conectividad entre las áreas rurales y los centros poblados más relevantes en el estado de Mérida.

Además, se establecía que los fondos debían utilizarse para mantener en completo aseo las poblaciones y sus arrabales. Sin embargo, la legislación sobre este impuesto asignaba especial importancia a dos áreas específicas:

1. Apertura y conservación de caminos merideños y puentes: El impuesto se destinaba a garantizar la funcionalidad y seguridad de las vías de comunicación y los puentes existentes o por construir.
2. Obras públicas en la región: Se priorizaba la inversión en proyectos de infraestructura, como edificios municipales, cárceles, escuelas, hospitales, calles, plazas, acueductos y templos.

Esto se evidencia claramente en el artículo 1 de la Ordenanza sobre Trabajo Personal Subsidiario de 1852: «Se aplique a favor de la reparación de los caminos públicos de la provincia, de su apertura, conservación y perfección, lo mismo que a los puentes y otras obras públicas a juicio de los respectivos Concejos Municipales y Juntas Comunales, el trabajo personal subsidiario».

La legislación sobre el impuesto subsidiario también establecía cómo debía invertirse el dinero recaudado. Los fondos se destinaban a:

1. Compra de herramientas y materiales. Se adquirían los recursos necesarios para llevar a cabo las obras.
2. Salario de los peones. Cuando se agotaba la lista de quienes debían prestar el servicio personal, se pagaba a los trabajadores.
3. Pago de sobrestantes o directores de la construcción. Estos profesionales recibían su compensación.
4. Gastos administrativos de la Junta de Subsidio. Se cubrían los costos operativos.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

5. Comisión del administrador o tesorero. Esta comisión era del 5% en las parroquias foráneas y del 3% en la capital del distrito.

El Concejo Municipal tenía la autoridad exclusiva para decidir cómo se invertían los jornales, ya fueran pagados en dinero o en trabajo personal. Además, podía anticipar parte o todo el servicio subsidiario del año siguiente una vez agotado el subsidio actual. También resolvía asuntos relacionados con obras que abarcaban dos o más distritos, especialmente cuando estaban ubicadas en límites comunes. Además, debía presentar informes junto a las juntas de subsidio sobre el uso de los fondos del impuesto subsidiario tanto a la legislatura como al presidente del estado. En cada distrito de la entidad merideña, una Junta de Subsidio administraba el Trabajo Personal Subsidiario. Esta junta era nombrada por el concejo municipal respectivo a principios de enero de cada año. En otras palabras, la institución delegaba en las juntas de subsidio todo lo relacionado con el impuesto subsidiario.

Cada junta de subsidio estaba compuesta por el Jefe Civil de la parroquia, quien la presidía, y dos vecinos con habilidades de lectura y escritura: uno como secretario y otro como tesorero. Además, se nombraban tres suplentes. Estas juntas debían reunirse al menos dos veces al mes y, cuando fuera necesario según el criterio del presidente, para clasificar nuevamente a los hombres avecinados. Una de sus funciones principales era elaborar las listas de subsidio, es decir, el registro de los vecinos varones que vivían en una determinada parroquia y tenían la edad para tributar, facilitando así la recaudación del impuesto.

Las juntas de subsidio tenían la función de informar al Concejo Municipal sobre las obras públicas prioritarias en la localidad. Esto incluía el costo estimado en jornales y dinero, así como el tiempo necesario para su ejecución. Según la Ley sobre Trabajo Personal Subsidiario de 1882[22], las juntas debían priorizar la inversión de los fondos recaudados por este impuesto en el siguiente orden: caminos públicos para el tráfico en las parroquias vecinales y puentes necesarios, construcción y refacción de la casa municipal, cárceles o locales escolares, limpieza y mejora de cementerios públicos, composición de calles, y finalmente, caminos hacia aldeas y caseríos importantes dentro de la misma parroquia.

Sin embargo, como ya se ha mencionado, el Consejo Municipal era la única institución autorizada por la legislación para decidir las obras en las cuales se debían invertir el impuesto subsidiario; una vez que el concejo municipal tomaba una decisión, la Junta de Subsidio se encargaba de ejecutar la obra. Para ello, nombraban a un sobrestante o caporal que supervisaba la construcción. Además, la Junta de Subsidio estaba obligada a proporcionar al Concejo Municipal un informe detallado sobre el número de jornales personales cobrados, la cantidad de dinero invertida y el estado de la obra en curso.

Además, las juntas de subsidio debían asegurarse de que los ciudadanos cuyos nombres se omitieran en la lista subsidiaria cumplieran con su contribución. También tenían la responsabilidad de adquirir las herramientas necesarias para el trabajo subsidiario, manteniendo un inventario detallado de las compras y su valor. Sin embargo, según la Ley del Trabajo Personal Subsidiario de 1927, la decisión sobre las compras de herramientas correspondía a los concejos municipales, no a las juntas de subsidio. Es importante mencionar que el Reglamento sobre la Ley de Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales de 1920,

[22] Véase Ley sobre Trabajo Personal Subsidiario de 1882, 10

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

eliminó definitivamente el papel de las juntas de subsidio: «Al entrar en vigencia este reglamento, las juntas de subsidio nombradas por el Concejo Municipal dejarán de funcionar, y sus responsabilidades serán asumidas por las juntas comunales».

6. Contribución del Trabajo Personal Subsidiario para la construcción y mantenimiento de caminos y demás obras públicas merideñas en el siglo XIX

Mérida, al igual que el resto de Venezuela, a partir de la desintegración de la Gran Colombia, en 1830, volvió a las viejas modalidades del periodo colonial. Es así, como durante gran parte del siglo XIX continuó organizada de acuerdo a los esbozos políticos-administrativos coloniales. Para ese entonces y tomando el criterio de Gladys Niño:

> Estaba compuesta por los cantones de Mérida, capital de la provincia, Mucuchíes, Ejido, Bailadores, La Grita, San Cristóbal y Táchira, las ciudades de Mérida y La grita, las Villas de Mucuchíes, Ejido, Bailadores, San Cristóbal, Lobatera y San Antonio de Cúcuta y, la treintena de parroquias que formaban parte de los cantones antes señalados.[23]

En relación con la contribución del Trabajo Personal Subsidiario en la construcción de la vialidad rural y urbana, así como en otras obras públicas de Mérida durante el siglo XIX, se dispone de fuentes que mencionan este impuesto a partir de 1828. Antes de esa fecha, no existen registros en los archivos de la entidad emeritense que evidencien su existencia. En la Memoria dirigida por el Gobernador de la Provincia de Mérida a la honorable Diputación Provincial en 1849, se informa que «el Trabajo Personal Subsidiario se aplicó en la reconstrucción de Lobatera, que había sido destruida por un terremoto el 26 de febrero de 1849» [24] Para 1853, en la Memoria del Gobernador de la Provincia de Mérida comunica, que gracias a lo recaudado por concepto del impuesto subsidiario:

> Existe hoy un camino bastante regular, y muy corto, que facilita la comunicación y el servicio administrativo con El Morro, y otros pueblos inmediatos (…) es bastante bueno lo hecho, una obra capaz y un piso firme, susceptible de grandes mejoras con el tráfico (…) este ramo ha producido con regularidad el efecto propuesto en la última ordenanza que lo regulariza. Lo recaudado en efectivo es empleado en herramientas y otros menesteres, con los brazos de los que trabajan por sí y con el todo de la autoridad se ha logrado que los caminos y puentes y demás obras públicas de Mérida que estén en regular estado (…). [25]

Tomando en cuenta el criterio de Rivero-Hidalgo sobre la contribución del Trabajo Personal Subsidiario en las parroquias urbanas de Mérida (Sagrario, Milla, El Llano y Arias), y en la parroquia El Llano, los contribuyentes por impuesto subsidiario a menudo debían trabajar o aportar dinero para componer el camino que conectaba El Llano con El Morro. En

[23] Gladys Teresa Niño, «El Ciclo Histórico del Café en los Pueblos del Sur del Estado Mérida: surgimiento, caracterización y crisis (1800-1873)» (Tesis de Licenciatura, Universidad de Los Andes, 1989), 33-34.
[24] Memoria del Gobernador de la Provincia de Mérida a la honorable Diputación Provincial, 1849, 6.
[25] Memoria del Gobernador de la Provincia de Mérida a la honorable Diputación Provincial, 1853, 4.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

1861, el Concejo Municipal del Distrito Libertador acordó que los fondos recaudados en ambas parroquias se destinarían exclusivamente a la construcción de ese camino. Además, en 1865, los fondos de la parroquia El Llano se utilizaron para mejorar los caminos del Morro y Ejido, con autorización del Jefe Municipal. En 1870, se asignó al Jefe Civil de El Llano la tarea de recaudar los jornales necesarios para la composición del camino entre ambas parroquias. El Concejo Municipal designó un sobrestante para supervisar estos trabajos y comunicar el acuerdo a la Junta de Subsidio de El Morro, cumpliendo así con lo establecido por la ley.[26]

Los contribuyentes de la parroquia El Llano también participaron en la construcción y reparación de los puentes que conectaban la ciudad de Mérida con La Punta y Ejido. Estos puentes cruzaban los ríos Chama, Albarregas y la Fría, así como el puente Santa Bárbara. El 31 de octubre de 1890, el Jefe Civil de la parroquia El Llano envió un oficio al Presidente del Concejo Municipal informando que el puente sobre el río Albarrega, en el camino hacia la Otra Banda en la aldea Santa Bárbara, estaba completamente terminado y en servicio. En dicha obra se invirtió gran parte de lo recaudado durante ese año por concepto del impuesto subsidiario.

Del mismo modo, los vecinos presentaban peticiones anuales al Concejo Municipal del Distrito Libertador para obtener una parte del impuesto con el objetivo de edificar la iglesia parroquial. En los años 1854, 1861 y 1890, esta institución asignó los recursos recaudados por el Trabajo Personal Subsidiario tanto a la construcción como a la renovación del templo, además de contribuir a la mejora de los caminos[27]. Por su parte, Edda Samudio sostiene que:

> La cotización recaudada por concepto de impuesto subsidiario para la parroquia El Sagrario, para el año 1890, se destinó a la mejora y arreglo de la cuesta que por la calle Vargas y de Lora conducen al río Albarregas, y el sobrante se utilizó en la composición de la calle la Igualdad. Del mismo modo, el Concejo Municipal del Distrito Libertador aprobó que el recaudo subsidiario correspondiente a esta parroquia para el año 1895 se destinara a la apertura de la cuesta que conduce al río Albarregas, pero por las calles Igualdad, de Lora y Rangel, a la limpia de la Plazoleta El Carmen y a las calles que estaban más enmotadas.[28]

A través de los Libros de Actas de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito Libertador (1890-1897) se observa que esta institución municipal, acordó distribuir las 462 tareas subsidiarias de esta parroquia de la siguiente forma:

> 200 tareas para la refacción, limpieza y aseo de los edificios públicos del distrito, 62 tareas para la limpieza de la plaza Bolívar, 100 tareas para la limpieza y composición de las cuestas que conducen desde el Sagrario al río Albarregas y las 100 tareas restantes se reservan para lo que ocurra en el curso del año.

[26] Rivero-Hidalgo, *El trabajo personal…,* 78-79
[27] Véase Rivero-Hidalgo, *El trabajo personal…,*
[28] Edda O. Samudio A. La llegada del telégrafo, el teléfono y la luz eléctrica a Mérida. En A. d. *Mérida, Ciudad de Servicios*, 50-62 (Mérida: Academia de Mérida, 2014), 40

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

Asimismo, en los libros que contienen las Actas de Sesiones (1854-1925) localizadas en el Archivo Municipal del Palacio de Gobierno del Estado Mérida, se encuentra una variada información sobre las obras públicas en las cuales se empleó el subsidio correspondiente a la parroquia Milla, de esta manera tenemos que para el año 1894 el Concejo Municipal del distrito libertador estableció que las 718 tareas subsidiarias se distribuyeran de la siguiente manera:

> 200 Tareas para el cequión que conduce el agua limpia a la población, 100 tareas para el camino nacional partiendo desde la Columna Bolívar; 100 tareas para ayudar a la refacción del templo; 50 tareas para el camino el Vallecito; 49 tareas para el camino de la Hechicera; 20 tareas para la calle de la Hoyada desde la Cruz Verde hacia arriba; y los 149 restantes para cualquier emergencia.[29]

Ahora bien, el impuesto subsidiario en la parroquia de Milla fue objeto de solicitudes frecuentes por parte de los vecinos al Concejo Municipal de Mérida. Buscaban que se les concediera una parte de este impuesto para mejorar las calles, caminos, cuestas y embellecer la Plaza de Milla. Sin embargo, la mayor parte de los fondos se destinó a las reparaciones del camino nacional que conecta con el Estado Trujillo, así como al camino vecinal que va hacia el Vallecito, el Valle y la Culata. En cuanto al impuesto por Trabajo Personal Subsidiario en la parroquia Arias, se utilizó principalmente para la composición del camino nacional.[30]

Por otra parte, el Concejo Municipal del Distrito Libertador del Estado Mérida, también tenía jurisdicción sobre Tabay, La Punta, el Morro, Mucuchachí, Aricagua, Mucurubá, Libertad y Mucutuy, asentamientos urbanos que constituyen parroquias foráneas. En cuanto a Tabay, se refiere, sus habitantes conscientes de su expansión urbana, trataron de utilizar los fondos recaudados impuesto subsidiario de su parroquia en una variedad de obras necesarias para su consolidación como centro urbano. Entre las más importantes se encuentran: el arreglo del camino nacional que le comunicaba con Mérida, Trujillo y Táchira, así como la reparación de los caminos transversales que conducían a los diferentes partidos, y a los puentes que se encontraban sobre los mismo, igualmente lo emplearon en la edificación de la escuela, mejora de las calles, ampliación de la casa municipal, canalización de quebradas y la composición de la iglesia y cementerio.

En relación con la parroquia La Punta, el Concejo Municipal del Distrito Libertador decidió asignar las 250 tareas subsidiarias recaudadas en 1869 para la construcción del puente sobre el río Albarregas. Estos fondos se pusieron a disposición del Concejo Municipal de Campo Elías.[31]

---

[29] Archivo Municipal del Palacio de Gobierno del Estado Mérida, *Actas de Sesiones (1854-1925)*, 8.

[30] Cfr. Deisy Carolina Zapata Villafañe, «Trabajo Personal Subsidiario en la Provincia de Pasto: Legislación y Obras Públicas durante el Siglo XIX» (Tesis de historiadora, Universidad del Valle, 2021) y a Yanixa Rivero-Hidalgo, «Gestión y mantenimiento de la infraestructura vial y de obras públicas a través del Trabajo Personal Subsidiario en Venezuela. El caso de Mérida. 1828-1925», *Revista Provincia*, n°37 (2017): 105-130. http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/PROVINCIA/37/provincia_2017_37_105-130.pd

[31] Rivero-Hidalgo, *El Trabajo Personal…,*89

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

Las fuentes disponibles sobre el Trabajo Personal Subsidiario en relación a los pueblos del sur de Mérida, conformados en 1890 por El Morro, Aricagua, Mucutuy, Mucuchachí y Libertad, y que también estaban bajo la jurisdicción del distrito Libertador, se centran especialmente en la parroquia El Morro. Esta parroquia se comunicaba con Mérida y Ejido a través de un camino estadal que se bifurcaba, conduciendo una parte hacia la parroquia de Aricagua y la otra hacia Acequias, Mucutuy, Mucuchachí y Libertad.

A finales del siglo XIX, la comunicación entre el Estado Zamora (hoy Barinas) y Mérida se realizaba a través del camino del Quinó. Debido a esta importancia, las autoridades regionales se esforzaron constantemente por mejorar y ampliar estas vías, ya que a menudo se encontraban en mal estado. Por ello, gran parte de los fondos recaudados por el impuesto subsidiario se destinó a la refacción de estas rutas. De igual modo, se invirtió en el camino que conduce de Mérida al Morro por la vía de Santa Catalina. La recaudación de esta parroquia merideña también se utilizó para la construcción y renovación de la casa municipal, la escuela, el cementerio y, por supuesto, el templo parroquial.

Campo Elías, para el año 1870, estaba compuesto por cinco parroquias: Matriz de Ejido, Montalbán, La Mesa, Jají y otras. En su conjunto, estaba atravesado por el camino nacional que conectaba desde aquí hasta el Táchira. Además, contaba con otra ruta que llevaba al puerto de Arenales y pasaba por la parroquia Jají, ubicada al noroeste de Ejido. Por lo tanto, Campo Elías destinó la mayor parte de su impuesto subsidiario a la reparación del camino nacional y sus caminos vecinales. También se invirtió en la renovación de las escuelas en las diferentes parroquias, en los templos, en los cementerios y en la construcción del puente sobre el río Chama (Ver tabla1). A continuación se presenta una relación de los contribuyentes por Trabajo Personal Subsidiario en el Distrito Campo Elías para el año 1890.

Tabla 1

Relación de contribuyentes por Trabajo Personal Subsidiario en el Distrito Campo Elías (1890)

Parroquia	**Contribuyente**	**Jornales Distribuidos**	**Valor de cada Jornal en bs.**
Matriz de Ejido	585	1.215	2,50
Montalbán	570	1.160	2,50
Jají	388	777	2,50
La Mesa	256	512	2,50
Acequias	174	348	2,50
San José	1.150	300	2,50
Total	3.123	4.312	15 bs

Fuente: Elaboración propia con base en fuentes localizadas en AHEM. Poder Ejecutivo. Caja 16, Leg. N° 2

En relación al Departamento Rangel, para el año 1870 estaba compuesto por las parroquias de Mucuchíes, Santo Domingo, Las Piedras y Torondoy. En este departamento, los fondos recaudados por el impuesto subsidiario se destinaron a varias obras importantes:

1. Reparación del camino nacional. Este camino atravesaba el departamento y se dividía en dos rutas en Apartaderos: una hacia Trujillo y otra hacia el Estado Zamora (Barinas) a través de Las Piedras.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

2. Refacción de caminos vecinales. Se mejoraron los caminos locales que principalmente conducían hacia los Llanos.
3. Construcción y mantenimiento de puentes. Se invirtió en los puentes sobre el río Chama, específicamente en Mucumpate, La Fragua y La Carbonera.
4. Obras públicas. Los fondos también se utilizaron en la construcción y renovación de la iglesia, la casa municipal y el cementerio.

Tabla 2

Relación de contribuyentes por Trabajo Personal Subsidiario en el Distrito Rangel (1890)

Parroquias	Contribuyentes	Tareas	Valor de las tareas en reales comunes
Mucuchíes	439	1.317	5.268
San Rafael	149	447	1.748
Torondoy	300	900	3.600
Santo Domingo	200	426	1.704
Las Piedras	209	627	2.508
Total	1.239	3717	14.828

Fuente: Elaboración propia con base en fuentes localizadas en AHEM. Poder Ejecutivo. Caja 16, Leg. N° 2

5. Proyección del Trabajo Personal Subsidiario como política de Estado en el ámbito del siglo XX venezolano y, de manera particular, en el emeritense

Durante el último decenio del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, la sociedad venezolana experimentó un período histórico marcado por la economía cafetalera y la llegada del petróleo. Durante este tiempo, surgieron desafíos nacionales en los ámbitos económico, político y social. El régimen presidencial de Cipriano Castro (1899-1908) no logró resolver los grandes problemas nacionales; por el contrario, contribuyó a agravarlos. Su dictadura exacerbó la crisis económica que afectaba a Venezuela. La deuda nacional fue la razón detrás del bloqueo impuesto por ingleses, alemanes e italianos. La crisis cafetalera tuvo consecuencias graves para toda la región de los Andes y, por ende, para el país, ya que esta zona era la principal productora de café.

La crisis económica, política y social que atravesaba el país también afectó negativamente la construcción de vías de comunicación. A principios del siglo XX, Venezuela aún carecía de carreteras adecuadas, lo que limitaba el progreso nacional. Las carreteras y caminos venezolanos seguían siendo prácticamente los mismos que existían durante la época del Guzmanato, con las vías más importantes concentradas en la región central del país. En otras partes del territorio nacional, eran escasas las rutas aptas para el tránsito terrestre.

En los Andes venezolanos, al igual que en el resto del país, predominaban los "caminos de herraduras", que representaban un peligro constante para los viajeros y las caravanas de mulas que transitaban por ellos. La falta de una red de comunicaciones adecuada y la persistencia del uso de mulas hasta 1925 se convirtieron en obstáculos significativos, impidiendo la adopción de nuevas tecnologías como la del automóvil.

Para 1908, año en que se instauró el régimen gomecista en Venezuela, el país seguía enfrentando desafíos económicos, políticos y morales como resultado de las luchas y tensiones internas del siglo XIX. Nada o muy poco se había hecho para proporcionarle al

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

país una infraestructura material que le permitiera nivelarse a otros países latinoamericanos. A pesar de ello, es importante señalar que el régimen de Juan Vicente Gómez se destacó por emprender la rehabilitación material del país, otorgando especial importancia a las vías de comunicación desde el inicio de su gobierno. Además, se preocupó por proporcionar infraestructura como mataderos, acueductos, cloacas, hospitales y obras de ornato en todo el territorio venezolano.

En el Estado Mérida, los problemas relacionados con la vialidad persistieron durante las primeras décadas del siglo XX, al igual que en el resto del país. Por esta razón, el impuesto conocido como Trabajo Personal Subsidiario continuó aplicándose en toda la región. Según la Ley sobre Trabajo Personal Subsidiario de 1906, este impuesto se aplicaba de la siguiente manera:

> …en la reparación de los caminos del Distrito, de su apertura, conservación y mejora, lo mismo que a los puentes, en primer lugar; y en segundo lugar a las otras obras públicas de las distintas parroquias del Distrito, a juicio de las respectivas juntas de subsidio…[32]

Además, los vecinos merideños continuaban presentando solicitudes al Concejo Municipal del Distrito Libertador del Estado Mérida para que destinara la mayor parte de los fondos recaudados a través del impuesto subsidiario a la construcción de nuevos caminos y puentes, así como a la reparación y mantenimiento de los ya existentes. En relación al Estado Mérida, es relevante mencionar que la disposición del Benemérito Juan Vicente Gómez con respecto al manejo de los ingresos destinados al desarrollo de los estados fue de gran utilidad. La combinación de este enfoque junto con el Trabajo Personal Subsidiario permitió que entre 1908 y 1925 se llevaran a cabo diversas obras de servicio público en el Distrito Libertador. Algunos ejemplos notables incluyen el acueducto de Mérida, el matadero público, la primera reparación del puente de la Cueva sobre el río Chama y el puente sobre el río Albarregas en el camino nacional de Mérida a Ejido

6. Supresión del Trabajo Personal Subsidiario

Durante los primeros cinco meses de 1925, se continuó cobrando normalmente en todo el estado Mérida la contribución por Trabajo Personal Subsidiario. Hasta mayo de ese año, el impuesto permanecía vigente y se seguía utilizando para la construcción y conservación de carreteras, caminos vecinales y otras obras públicas, tal como lo establecía el reglamento sancionado por la Asamblea Legislativa del Estado Mérida el 3 de mayo de 1920.[33]

En ese contexto, el 23 de febrero de 1925, el Concejo Municipal del Distrito Campo Elías destinó 3.282 tareas subsidiarias para la conservación y mejora de la carretera nacional que atraviesa esa jurisdicción, así como para la reparación de caminos vecinales y otras obras de utilidad para el Distrito. Posteriormente, el 28 de marzo del mismo año, el Secretario General de Gobierno del Estado Mérida recibió un informe detallado del Jefe Civil del Distrito Tovar. Dicho informe revelaba que el total del impuesto subsidiario recaudado en el Distrito hasta

[32] Véase Ley sobre el Trabajo Personal Subsidiario. Caracas: Imprenta Oficial, 1906.
[33] Cfr. Reglamento sobre la Ley de Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales de 1920.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

ese momento ascendía a 5.671 tareas, distribuidas de la siguiente manera: Tovar (2.468 tareas), Mora (1.980 tareas), Zea (596 tareas) y Mesa Bolívar (699 tareas).[34]
Según el gobernador del Estado Mérida en 1925:

> Gracias a la contribución por impuesto subsidiario, las vías de comunicación del Estado Mérida se encuentran en perfectas condiciones para el tráfico (…) Este ramo produjo con regularidad el efecto deseado ya que se ha logrado que los caminos, carreteras y puentes se encuentre hoy en día en buen estado (…) solo en los cinco primeros meses del año 1925, se recaudó una gran cantidad de tareas subsidiarias.[35]

Tomando en cuenta el anterior juicio, se puede afirmar que el impulso proporcionado por el Trabajo Personal Subsidiario fue de vital importancia para el progreso del Estado Mérida. Por tanto, se convirtió en un factor fundamental para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Mérida, promover el bienestar de los ciudadanos y aumentar la riqueza pública y privada. No obstante, a pesar de que el impuesto subsidiario fue de gran ayuda en el fomento y desarrollo de las vías de comunicación, así como en la construcción y refacción de obras públicas merideñas (como calles, cañerías, cloacas, cementerios, escuelas, hospitales y acueductos), el impuesto por Trabajo Personal Subsidiario fue abolido completamente en junio de 1925 por orden explícita del Presidente de la República de Venezuela, el Benemérito Juan Vicente Gómez. Es así, como el 15 de junio del año 1925, el Presidente del Concejo Municipal del Distrito Libertador del Estado Mérida, Armando Dugarte, informó a los ciudadanos del Estado que:

> La prohibición de utilizar el trabajo personal subsidiario subordinado y gratuito, en la composición de caminos y carreteras, debe entenderse en su totalidad y no parcialmente (…) a fin de que de ningún modo se cobre de ahora en adelante el impuesto subsidiario[36]

En este contexto, es importante señalar que una de las razones que argumentaba el presidente Juan Vicente Gómez para la supresión del Trabajo Personal Subsidiario era que:

> el mantenimiento del buen estado de las carreteras, caminos y demás obras públicas debe lograrse pagándoles sus salarios a los jornaleros que se emplearan en sus trabajos… además de ser ilegal, es injusto y contrario a la moral, privar a alguien de lo suyo, agravándose el hecho cuando se tratan de jornaleros que no cuentan para vivir sino con su salario…conviene también advertir que cuando un camino sirve exclusivamente o pasa al servicio de uno o más fundos de propiedad particular son los dueños de estos, quienes deben hacer por su propia cuenta, y si así le conviene, los trabajos necesarios para su mantenimiento, sin que por otra parte, se le pueda

[34] Archivo Municipal del Palacio de Gobierno del Estado Mérida, Libro de Actas de Sesiones del Consejo Municipal del distrito Libertador, 1925.
[35] Archivo Municipal del Palacio de Gobierno del Estado Mérida. Mensaje del Presidente Constitucional del Estado Mérida, 1925, 14.
[36] Archivo Histórico del Estado Mérida…23

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

> imponer hacerlo ni cobrarle contribución alguna con el fin de llevar a cabo tales obras que han de quedar a su libre iniciativa.[37]

Otra de las razones que argumentó el Benemérito Juan Vicente Gómez para la eliminación del impuesto subsidiario fue que los fondos recaudados por esta contribución se desviaron hacia otros fines para los cuales no había sido creado, y además, hubo casos de corrupción por parte de los funcionarios encargados de su organización y administración.

Consideraciones finales

Con fuentes fundamentalmente documentales y con una nueva percepción de los estudios regionales se acometió la tarea de estudiar sistemáticamente el régimen tributario para obras públicas en el contexto histórico-político de la Venezuela de los siglos XIX y XX. El Trabajo Personal Subsidiario. Una mirada al caso de Mérida.

A través de la realización este quehacer investigativo se determinó que la política tributaria como medida utilizada por el estado venezolano para precisar y solventar una problemática social, como es el caso específico, de la escasez de vías de comunicación y demás obras públicas de envergadura de la Venezuela de los siglos XIX y XX, y que demandaba una intervención urgente, puedo ser afrontadas mediante una acción o gestión pública, es decir, a través de la aplicación del impuesto municipal conocido como Trabajo Personal Subsidiario.

Por consiguiente, el impuesto por Trabajo Personal Subsidiario fue una tasación que cumplió con éxito la función para la cual fue creado. Tal como se mostró en las páginas anteriores, que a través de este impuesto se realizaron las obras públicas en el caso concreto de la Provincia de Mérida a lo largo del siglo XIX y parte del siglo XX: se construyeron y repararon caminos nacionales y provinciales, puentes; se levantaron edificios públicos como cárceles, escuelas, casas consistoriales, casas de cabildo entre otros y, se llevaron a cabo obras de ornato y salubridad como la composición de cementerios, hospitales, plazas públicas, fuentes y acequias. De esta manera, se observa el impacto del Trabajo Personal Subsidiario en Venezuela y en Mérida, su legado y perspectivas. El Trabajo Personal Subsidiario demostró ser un impuesto beneficioso para las provincias, ya que cumplió con los objetivos para los cuales se estableció. Este éxito fue posible gracias al esfuerzo conjunto del Estado venezolano, gobernadores, alcaldes, jefes políticos, jueces parroquiales, tesoreros y, por supuesto, la sociedad que cumplió con sus deberes ciudadanos al pagar esta tasación.

Sin embargo, es importante destacar que, aunque el tema ha sido mencionado tangencialmente por varios autores, existe una escasez de trabajos precisos sobre el Trabajo Personal Subsidiario en la historiografía nacional. Por lo tanto, esta investigación tiene como objetivo abrir el camino hacia un estudio más profundo de este impuesto en Venezuela.

Además, se aspira a que este ejercicio proporcione una mejor comprensión del proceso de formación de las ciudades en términos de infraestructura durante los siglos XIX

[37] Archivo Histórico del Estado Mérida…24

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

y XX en Venezuela, incluyendo la región de Mérida. Las obras públicas, impulsadas por el Trabajo Personal Subsidiario, se erigen como el pilar fundamental en la construcción y el bienestar de los centros urbanos.

Bibliografía

Arcila Farías, Eduardo. *Historia de la ingeniería en Venezuela.* Caracas: Colegio de Ingenieros de Venezuela, 1961.

Ardao, Alicia. *El Café y las Ciudades de los Andes Venezolanos (1870-1930).* Caracas: Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 2002.

Balestrini, Mirian. *Como se elabora el proyecto de investigación: (para los Estudios Formulativos o Exploratorios, Descriptivos, Diagnósticos, Evaluativos, Formulación de Hipótesis Causales, Experimentales y los Proyectos Factibles).* Caracas: Consultores Asociados, 2007.

Briceño Monzón, Claudio. *Vías de comunicación y geohistoria en Sudamérica.* Mérida: Universidad de Los Andes, 2009.

Burguera, Magaly. *Historia del Estado Mérida.* Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1982.

Cardozo, Arturo. *Proceso de la Historia de Los Andes.* Caracas: Biblioteca de Autores y Temas Tachirenses, 1993.

Carrera Damas, Germán. *Una nación llamada Venezuela: proceso sociohistórico de Venezuela, 1810-1974.* Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1997.

Concejo Municipal del Distrito Libertador del Estado Mérida. Reglamento sobre la Ley de Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales de 1920. Mérida: Concejo Municipal del Distrito Libertador de Mérida, 1920.

Gobernador de la Provincia de Mérida. Memoria del Gobernador de la Provincia de Mérida a la honorable Diputación Provincial, 1849, 6.

Guerrero, Yineidi. *Análisis de la estructura tributaria como fuente de Ingresos Propios en el Municipio Tovar del Estado Mérida.* Tesis de especialización, Universidad de Los Andes, 2010.

Hernández Sampieri, Roberto, Carlos Fernández Collado y María del Pilar Baptista Lucio. *Metodología de la Investigación.* México D. F.: McGraw-Hill, 2014.

Imprenta Oficial. Ley sobre el Trabajo Personal Subsidiario. Caracas: Imprenta Oficial, 1917.

Imprenta Oficial. Ley sobre el Trabajo Personal Subsidiario. Caracas: Imprenta Oficial, 1906.

Imprenta Oficial. Ley sobre el Trabajo Personal Subsidiario. Caracas: Imprenta Oficial, 1987.

Imprenta Oficial. Ley sobre el Trabajo Personal Subsidiario. Caracas: Imprenta Oficial, 1982.

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

Imprenta Oficial. Ordenanza sobre Trabajo Personal Subsidiario. Mérida: Imprenta Oficial, 1852.

Imprenta del Estado. Mensaje que dirige el Presidente Constitucional del Estado Mérida a la Asamblea Legislativa. Mérida: Imprenta del Estado, 1925.

Jáuregui, Jesús. *Apuntes Estadísticos del Estado Mérida.* Mérida: Gobernación del Estado Mérida, 1848.

Maggiolo, Isabel y Javier Perozo Maggiolo. «Políticas públicas: proceso de concertación Estado-Sociedad». *Revista Venezolana de Gerencia, 12*, n°39 (2007): 373-392. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842007000300004

Meza, Robinsón. *El fomento de las obras públicas en Mérida durante el siglo xix: el trabajo personal subsidiario*. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, (1996): 43-48.

McGreevey, W. *Historia Económica de Colombia, 1845-1930.* Bogotá: Universidad de Los Andes, 2015.

Memoria del Gobernador de la Provincia de Mérida a la honorable Diputación Provincial, 1849, 6.

Moreno, Amado. *Espacio y sociedad en el Estado Mérida: desarrollo histórico de la organización del espacio en el Estado Mérida.* Mérida: Universidad de Los Andes, 1986.

Niño, Gladys. «El Ciclo Histórico del Café en los Pueblos del Sur del Estado Mérida: surguimiento, caracterización y crisis (1800-1873)». Tesis de Licenciatura, Universidad de Los Andes, 1989.

Obermeister, M. *Medidas concretas para incrementar la cultura tributaria en Venezuela y disminuir la evasión fiscal.* Caracas: Universidad Central de Venezuela, 2011.

Osorio, Eduardo. «Población y Sociedad en los Andes Venezolanos (1800-1873)». Trabajo de ascenso, Universidad de Los Andes, 1995.

Pérez, Gladys. «Las Vías de Comunicación y la Agricultura en Venezuela (1830-1858)». Tesis de Licenciatura, Universidad de Los Andes, 1982.

Pérez Hidalgo, María Demetria. «El Transporte y las Comunicaciones en la Provincia de Mérida durante el periodo 1830-1864». Tesis de Licenciatura, Universidad de Los Andes, 1980.

Picón Salas, Mariano. *Comprensión de Venezuela: antología y selecciones.* Caracas: Ministerio de Educación Nacional, 1970.

Rivero-Hidalgo, Yanixa. «El Trabajo Personal Subsidiario». Tesis de Licenciatura, Universidad de Los Andes, 1998.

Rivero-Hidalgo, Yanixa. «Gestión y mantenimiento de la infraestructura vial y de obras públicas a través del Trabajo Personal Subsidiario en Venezuela. El caso de Mérida. 1828-1925». *Revista Provincia*, n°37 (2017): 105-130. http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/PROVINCIA/37/provincia_2017_37_105-130.pd

Procesos Históricos. *Revista de Historia*, 46, julio-diciembre, 2024, 71-93
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.04

Samudio A., Edda Otilia. (2014). La llegada del telégrafo, el teléfono y la luz eléctrica a Mérida. En A. d. Mérida, *Mérida, Ciudad de Servicios*. Mérida: Academia de Mérida, 2014.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales.* Caracas: FEDUPEL, 2022.

Zapata Villafañe, Deisy Carolina. «Trabajo Personal Subsidiario en la Provincia de Pasto: Legislación y Obras Públicas durante el Siglo XIX». Tesis de historiadora, Universidad del Valle, 2021. content (univalle.edu.co)

Zerpa, Thais. (1998). La Diputación Provincial en Venezuela: antecedentes creación funcionarios y atribuciones. *En búsqueda de la Historia*. 417-421. Mérida: Consejo de Publicaciones, Universidad de Los Andes, 1998.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 94-114
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.05

Dominación masculina y narrativas judiciales por femicidio

Yoana Monsalve-Briceño[1]
https://orcid.org/0000-0001-6517-4069
[yoanamob@gmail.com]
Universidad de Los Andes
Mérida, Venezuela

Resumen

Esta investigación abordó la revisión de la narrativa contenida en los actos de acusación y sentencia, incorporados en expedientes judiciales por femicidios, consumados o frustrados. El enfoque se centra en el discurso del Ministerio Público y de los tribunales, a través de testimonios sobre hechos que condujeron a la muerte o a lesiones graves de mujeres. Se revisaron cuatro casos judiciales por femicidio, ocurridos en jurisdicción del suroeste de Venezuela entre 2013 y 2017. Acusaciones y sentencias representan justificaciones jurídicas alternas, aunque convergentes, como soporte para pronunciar la condena de hombres como victimarios**.** Los resultados indican que la continua imposición de obligaciones sobre las mujeres por parte de los hombres es compleja y no siempre evidente, particularmente cuando algunos comportamientos de dominación masculina son naturalizados por el entorno inmediato de la víctima y el victimario, incrementando la exposición femenina al riesgo de victimización extrema por parte de sus compañeros sentimentales. Se debería avanzar en cuestiones complementarias al relato judicial mismo, tales como las percepciones de los funcionarios actuantes sobre mecanismos de conciliación, arbitraje y compensación en las situaciones donde se procura la continuidad, antes que la ruptura, de la relación de pareja.

Palabras clave: violencia de género, justicia penal, masculinidad, narrativas, feminismo.

[1] Profesora Titular, Universidad de Los Andes, Venezuela. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Escuela de Criminología. Abogada, Magister en Planificación, Política Social CENDES-UCV. Maestrante en Educación, Informática y Diseño Instruccional MEIDI- ULA. Coordinadora General del Grupo de Investigaciones Criminológicas. ULA. Líneas de investigación: Política pública, control social, justicia penal, policía, feminidad, victimización. https://orcid.org/0000-0001-6517-4069 E-mail yoanamob@gmail.com. Dedico este trabajo a la Profesora Edda Samudio, en reconocimiento a su interés académico que incorpora a la mujer como tema en la historia. Agradezco a Luis Gerardo Gabaldón su atención para la discusión del artículo. La participación de Isamar Ramírez y de Yuslady Alarcón en la digitalización de los expedientes judiciales, ha sido importante. También mi agradecimiento a Carmen Haydeé de Monsalve, por su apoyo incondicional durante la redacción del documento.

Recibido: Junio, 2024
Aprobado: Julio, 2024

Male domination and judicial narratives for femicide

Abstract

This research addresses the situational dimension of gender violence against women through a review of judicial narratives proposing and defining punishment for femicides, either consummated or frustrated. Four judicial cases were reviewed among those happened in a judicial circuit from south west Venezuela between 2013 and 2017. Both indictment and sentence texts fed by testimony excerpts were reviewed, since they represent juridical alternative but convergent statements about criminal responsibility regarding victimizing males. Results show naturalized imposition of rules of behavior from men toward women prior to the consumation of the femicide, which increase feminine exposure to risk of violence by their sentimental partners. It is proposed to pursue research on complementary issues as perceptions by public officers on conciliation and compensation measures when the promotion of mutual convivial instead than rupture is at stake according to the particularities of each situation of violence against women.

Key words: gender violence, criminal justice, masculinity, narratives, feminism

Introducción: patriarcado, femicidio e historicidad como narrativa

Los comportamientos protagonizados por mujeres y los que corresponden a los hombres, en el marco de la identidad de género, han ocupado la atención feminista como dinámicas que generan procesos sociales de aprobación y rechazo. La dominación masculina, como patriarcado, causa detrimento en las mujeres, aunque especialistas[2] señalan dichos comportamientos como comunes en tiempos y sociedades variadas. Para el feminismo son importantes los métodos a través de los cuales se obtiene información sobre temas femeninos como la reproducción, el ambiente doméstico y la oportunidad laboral. El estudio de estas cuestiones ha permitido describir las desventajas sociales para las mujeres a través de observaciones en campo, entrevistas, historias de vida y revisiones de documentos históricos. La condición de subordinación femenina ha limitado la expresión plena de las mujeres en

[2] Cfr. Sherry Ortner, «Entonces ¿Es la mujer al hombre lo que la naturaleza a la cultura? », *Revista Antropología Iberoamericana*, n°1, (2006): 12; Sherry Ortner, *Antropología y teoría social. Cultura, Poder y agencia* (Buenos Aires: Unsam edita, 2016), 16; Joan Scott, *Género e historia* (México: Fondo de Cultura Económica, 2008), 34-39; Pierre Bourdieu, *Cosas Dichas* (Barcelona: Gedisa, 2000 a), 126-127.

esta materia (ver) [3]. A pesar de esto, los relatos de mujeres sobre sus experiencias personales han vencido resistencias masculinas para posicionarse en la esfera pública y actualmente el Estado se ocupa de la protección personal de las mujeres. En ese sentido, el lenguaje y la comunicación femenina son fuentes esenciales, para develar las condiciones del trato desigual y la posición de desventaja de las mujeres ante los hombres.

En la estructura política de los Estados ha permeado la preocupación feminista por la defensa de las mujeres en cuanto a la formulación de derechos, como oportunidad para balancear el dominio masculino, manifiesto en comportamientos que suponen abusos y maltratos, lo cual ocasiona segregación entre ambos géneros. Sin embargo, los métodos usuales de aproximación al fenómeno del desequilibrio entre mujeres y hombres no son suficientes para comprenderlo e intervenirlo. Se ha sugerido[4] adoptar metodologías alternativas a los relatos de las mujeres que permitan buscar información que enriquezca el estudio sobre la mujer, a fin de describir, comparar y complementar los sistemas de género existentes. Esta investigación propone la revisión de la dimensión situacional incorporada en expedientes judiciales por violencia de género. Se trata de delitos consumados o frustrados con sentencia condenatoria, cuya narrativa se concreta en el expediente. El acercamiento al fenómeno de dominación masculina se produce mediante el acceso a la verdad procesal, a través de la prueba legal.

El componente histórico en este trabajo deriva de la narrativa en las acusaciones y las sentencias dentro del proceso, con énfasis en las declaraciones testimoniales. Como ha sostenido uno de los pioneros de la teoría hermenéutica, las narrativas contienen, más allá de la relación cronológica de los eventos, una dimensión de configuración que no puede ocultar el episodio sin hacer desaparecer la estructura de la narrativa misma, y la forma de vida a la cual pertenece el discurso de la narrativa es condición histórica misma[5]. De acuerdo a esta perspectiva, la historia constituye tanto un artefacto literario, que asume un sistema autosuficiente de símbolos, como una representación de la realidad en la medida que procura sostenerse en hechos reales[6]. Por consiguiente, un estudio sobre narrativas judiciales, expresadas en textos formalizados con validez jurídica dentro de un proceso, tiene una

[3]Véase: Patricia Hill Collins, *Black feminist thought. Knowledge consciousness and the politics of empowerment*, 2 a. ed (Nueva York: Taylor & Francis e-Library, 2002); Gayatri Chakravorty Spivak, *Pueden hablar los subalternos* (Barcelona: Museu D´Art Contemporany, 2009), 91-92.

[4] Marcela Lagarde, *"El género, fragmento literal: La perspectiva de género. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (España: Editorial horas y horas, 1996), 2; Antonio Ramírez Hernández, «Violencia masculina en el hogar», *El Cotidiano*, 18, (2002): 29; Britt-Marie Thurén, *El poder generizado: el desarrollo de la antropología feminista* (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1993), 13.

[5] Paul Ricoeur, «The narrative function», en *Hermeneutics and the Human Sciences* (Cambridge: University Press, 1981), 279-288.

[6] Ricoeur, «The narrative function», 291.

dimensión histórica indiscutible. Estas narrativas abren la oportunidad para estudiar el problema de las desigualdades de género, como un asunto complejo, que cruza dos enfoques, el jurídico y el histórico, como una revisión técnica y multidisciplinar.

La cuestión principal de esta investigación consiste en describir y explicar cómo se manifiesta la dominación masculina sobre la mujer a través de la violencia extrema que representa el femicidio, en un contexto en el cual la proximidad entre victimario y víctima es muy estrecha debido a la condición de pareja heterosexual. Este contexto incluye los antecedentes relativos a los acuerdos definidos entre la víctima y el victimario en términos de vínculos sentimentales, a través del matrimonio, del noviazgo, de las uniones estables de hecho y de cualquier otra forma de convivencia, independientemente del grado de estabilidad que representa. Este enfoque facilita, además, comprender cómo funcionan y cómo cambian las relaciones de intercambio entre hombres y mujeres, como consecuencia del proceso judicial, a través del castigo de una situación definida como delictiva. El desarrollo del proceso permite observar la mutación de esas relaciones perturbadas por actos de dominación masculina caracterizados por violencia extrema.

1. La mujer y su derecho a la protección estatal

El reconocimiento del derecho a la protección de mujeres por parte del Estado ha implicado debates que reflejan tensiones políticas entre feministas y funcionarios públicos. Las primeras enfatizan en las necesidades de las mujeres como población objetivo, carente de asistencia pública, cuyo enfoque de vulnerabilidad es especial, determinada por actos de dominación masculina, lo cual subraya desequilibrio de poder entre ambos géneros. El reconocimiento estatal de protección a la mujer obliga a la estructuración de agencias formales para la recepción y procesamiento de medidas coactivas que recaen en hombres, al comprobar su participación en actos abusivos contra ellas. En el caso de la policía, como instancia próxima a la ciudadanía, y donde comúnmente se reciben denuncias de esta naturaleza, la máxima de experiencia pareciera sugerir una preferencia por librar este asunto a procesos informales promovidos por los ciudadanos, aunque la incorporación del caso a un proceso penal, en el cual la intervención policial es decisiva, puede brindar oportunidades para la expansión del poder policial y su capacidad de arbitrar en función de beneficios personales asociados a la corrupción.

De acuerdo a un estudio adelantado en el Municipio Baruta del Estado Miranda con entrevistas a funcionarios policiales encargados de procesar denuncias sobre violencia doméstica, pareciera existir la preferencia por esquivar denuncias femeninas, debido a las actitudes ambiguas de mujeres que confunden a los agentes. En principio muestran asertividad, decisión suficiente durante la narración del hecho, con el propósito de convencer

al funcionario y formalizar la denuncia[7]. El procesamiento de esa información, por parte de la policía, procuraría brindar protección inmediata a la mujer mediante acciones que las denunciantes mismas interpretan luego como una represalia directa contra su victimario. Cuando ellas comprueban el arresto efectuado, si el denunciado es compañero sentimental, muestran posteriormente actitud indulgente con su victimario, dispuestas a retirar la denuncia y descartar la protección obtenida por parte de la instancia policial[8]. Resultados de consultas en encuesta de victimización femenina[9], con relación a la pregunta sobre qué tipo de ayuda hubieran considerado útil, ellas indicaron el siguiente orden: tener a alguien con quien hablar y de quien recibir apoyo (33 %–54 %,), protección (12 %–25 %) y otros tipos de ayuda práctica (13 %–21 %). La mayoría de víctimas (60 %), comentó haber relatado a alguien el incidente, principalmente a familiares y amigos, quienes le ayudaron a superar la experiencia del evento violento. Según estos datos, las mujeres participarían en las relaciones de dominación patriarcal, como reproductoras de "una construcción social naturalizada" [10]. Sus diferentes entramados en las relaciones de dominación, destacan desigualdades, privilegios que, paradójicamente se aceptan incluso en las condiciones de vida más intolerables.

La reacción operativa descrita por parte de la policía, explica la complejidad del manejo institucional, en casos de victimización femenina. Se ha destacado[11] que corresponde al nivel táctico de funcionarios, adscritos a cualquier instancia formal, el encuadramiento de su trabajo tomando en cuenta la solicitud ciudadana, lo cual implicaría tomar la decisión más racional, cuando autoriza la activación del servicio. Forma parte de esa etapa la decisión del funcionario sobre cuál es la acción más conveniente respecto a los criterios de productividad individual y grupal que repercuten a nivel institucional.

En relación con las mujeres, las autoridades del Registro Civil, manejaron tiempo atrás en Venezuela el criterio atributivo de la gerencia del hogar como su ocupación principal bajo la denominación, en el rubro de profesión u ocupación, de *tareas u oficios propios de su sexo*. La eficiencia de ese desempeño correspondería a controles internos, dentro de los cuales serían los hombres quienes supervisarían el desempeño femenino. Éste es, aun en la actualidad, un ambiente ajeno al control público, en lo que se refiere a las actividades

[7]Reynaldo Hidalgo López, «Violencia de pareja y respuesta policial» en *Qué es, cómo se hace y para qué sirve el trabajo policial. Ensayos sobre el desempeño y la evaluación de la policía.* (Caracas: Ediciones Consejo General de Policía, 2010), 100.
[8]Hidalgo López, *«Violencia de pareja y respuesta policial»*, 101.
[9]FRA – Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE* (Bruselas, 2014), 25.
[10] Pierre Bourdieu, *La dominación masculina* (Barcelona: Anagrama, 2000 b), 37-38
[11] Luis Gerardo Gabaldón, *Control social y criminología* (Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 1987), 125.

cotidianas que allí se desarrollan. Se trata de un refugio simbólico defendido de la intrusión del Estado como esfera de dominio público, que es amenazante ante la privacidad[12].

En cuanto a la ocupación referente a los hombres, según criterio previsto por autoridades civiles, en los documentos legales indicados, siempre se observaron reportes de actividades específicas y profesionales, en comparación con las mujeres. Ellos desarrollan su trabajo fuera del ambiente doméstico, relacionado con el ingreso económico, producto de negocios o actividades profesionales, expresando la ocupación la capacidad individual para proveer los recursos económicos, con el propósito de solventar el equipamiento y manutención en el hogar.

La etnografía podría contribuir a comprender la desigualdad de géneros, según diversos autores[13]. Respecto a la posición de los hombres, datos recabados mediante entrevistas, sugieren que en el ambiente privado del hogar son protagonistas de comportamientos inapropiados, como los siguientes: "nunca he llegado de manos, aunque en casa se oían voces y porrazos, a la orden del día"; "nos volvemos muy celosos, nos obsesionamos con nuestras mujeres"[14].Otros resultados de investigación[15] con estudiantes universitarias sostienen que del 61% entre quienes reconocieron el consumo frecuente de licor por parte de sus parejas, el 92% manifestó la necesidad de retirarse del lugar, cuando comparten con ellos, debido al desorden que provocan como efecto del alcohol. Por otra parte, se ha mencionado el consumo de alcohol como generador de incertidumbre ante el comportamiento masculino por parte de las mujeres, posiblemente asociado con maltrato físico.

El Estado, a partir de la reflexión feminista, ha desarrollado una función de agente externo, con competencia para contribuir a mejorar las condiciones de desigualdad para las mujeres, al tomar en cuenta que algunos comportamientos masculinos provocan desentendimientos relevantes que repercuten en la convivencia pacífica. El reconocimiento por parte del Estado del derecho a la protección de las mujeres, se encuentra en una etapa de ajuste, para promover una política pública en esa materia. No existen aún criterios definidos por parte de funcionarios en cuanto a la selectividad de denuncias por violencia doméstica,

[12]Jane Collier, Michelle Rosaldo y Sylvia Yanagisako, « ¿Existe una familia? Nuevas perspectivas en antropología», en *The gender sexuality* (Londres: Routledge, 1997), 13.
[13] Patricia Hill Collins, *Black feminist thought. Knowledge consciousness and the politics of empowerment*, 2 a. ed (Nueva York: Taylor & Francis e-Library, 2002), 98-99; Sherry Ortner, *Antropología y teoría social. Cultura, Poder y agencia* (Buenos Aires: Unsam, 2016), 16; Jane Collier y Michelle Rosaldo, «La Política y el género en las sociedades simples, Clásicos y contemporáneos en Antropología», *Sexual meanings*, (1981): 290.
[14] Xavier Castro, « Embriaguez y violencia de género », *Semata, Ciencias Sociais e Humanidades*, (2008): 20.
[15] José Manuel Herrera Paredes y Carla Ventura, «Consumo de alcohol y violencia domestica contra mujeres: Un estudio con estudiantes universitarias en México», *Revista Latino-Am Emfermagen*, n°18 (2010).

para acercar sus decisiones a las expectativas femeninas. En esta investigación la revisión de casos judiciales por femicidio permite acercarse a los actos de violencia extrema por parte de los hombres. Es preciso avanzar en la discusión de los argumentos técnicos que permitan describir la modalidad de las respuestas estatales, ante actos de dominación masculina comprobados por el tribunal.

2. El femicidio y los antecedentes de actos masculinos de dominación

El femicidio representa la práctica masculina de violencia extrema contra la mujer. La CEPAL indicó en su último informe que entre 2022 y 2023[16], la incidencia del femicidio fue uniforme y extensa, perpetrada por parejas o exparejas de la víctima. En el caso de Chile, Puerto Rico, El Salvador, República Dominicana y Ecuador esa incidencia es del 75%, y en Uruguay, Argentina, Costa Rica, Colombia, Panamá y Brasil, del 50%. Esos resultados son equivalentes a una revisión periodística sobre el femicidio[17]. En ese contexto, se ha sugerido[18] estudiar la violencia, para comprender la desigualdad de género mediante actos de dominación masculina.

En el femicidio se registran episodios violentos previos al delito declarado por el tribunal. Una consulta[19] con mujeres en Europa determinó que los agresores fueron identificados como hombres conocidos; el 33% afirmó haber acudido a la policía, por el incidente más grave con el mismo agresor. Esto indica que las mujeres pueden experimentar episodios violentos con frecuencia, antes de formalizar denuncia en contra de su victimario, que se produce para evitar la repetición y la escalada de la violencia. Algunos sugieren[20] que a mayor proximidad entre víctima y victimario mediante vínculos familiares y laborales, menor probabilidad de efectuar denuncias.

Los tipos de vínculo entre víctima y victimario se producen a través del parentesco y otras relaciones sociales como la vecindad residencial y el concurso en el trabajo. Estas

[16] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) *Violencia Feminicida en Cifras América Latina y el Caribe. La prevención de los femicidios: obligación de los Estados y reto persistente en la región* (2023), 5.

[17] Cecilia Canevari y Rosa Isac, «Territorios de violencia patriarcal: doce años de femicidios en Santiago del Estero (2002-2014)», *Revistas Científicas Argentinas*, n°26 (2016): 260.

[18] Ortner, « Entonces ¿Es la mujer al hombre lo que la naturaleza a la cultura?», 16-19; Collier, Jane y Rosaldo, Michelle, «La Política y el género en las sociedades simples, Clásicos y contemporáneos en Antropología»

[19] FRA – Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE* (Bruselas, 2014), 25.

[20] Donald Black, «La organización social del arresto», en *Qué es, cómo se hace y para qué sirve el trabajo policial. Ensayos sobre el desempeño y la evaluación de la policía*, (Caracas: Consejo General de Policía, 2010); Henry P. Lundsgaarde, *Murder in Space City: A Cultural analysis of Houston homicide patter*ns (New York: Oxford University Press, 1977).

relaciones de proximidad facilitan el testimonio oportuno durante el proceso judicial, con el fin de aportar información clave para que el fiscal y el juez puedan comprender el contexto en el cual se desarrolla el femicidio. Estos medios de prueba facilitan la construcción de la argumentación en esa fase histórica del proceso judicial para pronunciar la existencia y responsabilidad por el delito por parte del tribunal. Otros elementos de prueba incorporados al proceso son actas de matrimonio, declaración de relaciones estables de hecho, que producen efectos específicos, aunque tienen en común destacar un vínculo familiar, reconocido por el Estado, con el propósito de contribuir a la reproducción, la propiedad, la autosuficiencia económica, el afecto y la convivencia residencial [21].

Todo ello es relevante para la complejidad de los comportamientos que caracterizan la dominación masculina. La escalada de conflictos violentos, que recaen en las mujeres y el enfoque situacional, que en esta investigación está centrado en la reconstrucción de episodios previos, son relevantes para la descripción y alcances de la máxima manifestación de la violencia que autoriza la intervención estatal en esfera privada. La expresión procesal de esta violencia dentro de la estructura estatal del monopolio de la violencia para contenerla, se muestra a través del Ministerio Público y del tribunal. Dichas instancias brindan una explicación técnica sobre cada femicidio y los comportamientos masculinos que contribuyen a su generación.

Por consiguiente, la revisión del contexto de la violencia contribuye a comprender, mediante reconstrucciones a través de narrativas, cómo es el ambiente donde se desenvuelven habitualmente las mujeres y los niveles de fuerza a que son sometidas durante su exposición y sometimiento frente los hombres.

3. La transformación discursiva del comportamiento masculino

La manifestación de comportamientos masculinos, dominantes ante las mujeres, tienen significado para la activación del sistema de justicia que procura la protección de la mujer. La estructura organizacional, de acuerdo con ese propósito, responde a la política pública que combina diseño y competencias de las agencias que, dentro del sistema de justicia penal, corresponden fundamentalmente a los tribunales y el Ministerio Público. Estas se articulan dentro del proceso judicial para resolver conflictos en torno al femicidio, incorporando la participación de las personas identificadas en las actas. No se trata de una estructura simétrica, debido al manejo de acciones coactivas, a la calificación del delito e imposición y ejecución de sanciones. Dentro de este ámbito se incorporan declaraciones testimoniales que incluyen diversos aspectos capaces de determinar la proximidad entre

[21] Collier, Rosaldo y Yanagisako, « ¿Existe una familia…,11-12.

víctima y victimario, apuntando al criterio de vulnerabilidad que manejan Ministerio Público y tribunal.

Los episodios violentos expresan una secuencia reconstruida verbalmente, dentro de un sistema de símbolos que, como expresa Ricoeur[22], permite dar cuenta de la naturalización del comportamiento masculino dominante ante las mujeres. Su validación en la acusación y sentencia condenatoria corresponden a dos fases de análisis que registran las actas procesales: la caracterización del evento ocurrido como *implicación*[23]. El carácter inter organizacional es importante en el marco del desempeño integrado que concluye con un relato validado de lo sucedido, una sola de las múltiples narrativas posibles. Dentro de la teoría institucional, la explicación oral de los testigos se transforma en el discurso escrito, que conforma la narrativa oficial.

La relación social entre los actores ante conflictos por violencia de género es real. Destaca el habitus relacionado con los actos de dominación, como violencia simbólica, promovidos por los hombres frente a las mujeres, y pasa por procesos de socialización dentro de los cuales la dimensión simbólica del poder se expresa como un acuerdo de dominación natural[24]. El femicidio sería expresión de una dominación extrema aniquilante, que exacerba el poder masculino y la desigualdad entre géneros dentro de la esfera privada. Este trabajo aborda la respuesta estatal frente a dicha exacerbación en cuanto a la destrucción o los severos daños a la integridad de las mujeres y a la obstaculización definitiva, e irremediable, si el delito se consuma, de la expresión conductual de la mujer.

El desempeño institucional del Ministerio Público y de la Judicatura es una reserva de legitimidad importante, que tiene repercusión en el sistema de justicia y abarca no solo a las partes involucradas en el conflicto, sino a la población en general, en cuanto manifestación de tutela. La política pública en materia de violencia sobre la mujer se construye con agendas y estrategias a partir de las cuales se promueven cambios de intereses, desde la perspectiva de un nuevo poder político[25]. Donde antes hubo vacíos en la capacidad del Estado se introducen cambios mediante la inducción de patrones de contención. El discurso y propuesta del feminismo ha permeado la actividad estatal obligando a asumir la complejidad política que representa la revisión de los comportamientos masculinos contra las mujeres.

[22] Ricoeur, «The narrative function», 276.
[23] Ricoeur, «The narrative function», 277.
[24] Bourdieu, *La dominación*…, 50-51.
[25] Megan Ming Francis, «The Price of Civil Rights: Black Lives, White Funding, and Movement Capture »*Law & Society Review,* (2019): 53.

Esta intervención estatal marca una coyuntura histórica que puede ser adaptada a la interpretación del habitus[26], debido a que produce efectos restrictivos tanto para el agresor como para su comunidad de pares masculinos, al reprobar de manera explícita comportamientos masculinos que se traducen en la aniquilación de las mujeres.

4. Metodología

En este ensayo, el centro de la atención está colocado en las actas judiciales por delitos de femicidio, cuya narrativa se manifiesta en textos que describen el delito como conducta de dominación masculina violenta contra la mujer. Dos momentos procesales sostienen estas narrativas, válidas desde la óptica jurídica: la acusación y la sentencia condenatoria. La primera de ellas recoge la argumentación de los fiscales para reconstruir el delito, basada inicialmente en el acta policial. Es parte del trabajo fiscal dirigir la acumulación de elementos de convicción que se recogen en actas y que se utilizan para fundamentar la acusación, que contiene la calificación inicial del femicidio. Ese momento recoge también la respuesta inicial frente al agresor y el despliegue de acciones públicas con el propósito de brindar protección a la mujer, en caso de sobrevivencia. La sentencia condenatoria recoge la narrativa del tribunal para justificar la condena y mensurar la sanción. La admisión de hechos o reconocimiento de la autoría y culpabilidad por parte del victimario permite unificar de inmediato los criterios del fiscal y el juez para la argumentación que pronuncia la responsabilidad.

El desarrollo del juicio contradictorio implica la incorporación y la evaluación de las pruebas, incluyendo nuevos elementos aportados por la defensa. El registro de la sentencia firme se aloja en la plataforma del Tribunal Supremo de Justicia, visible a los allegados a la víctima y a la población en general. El Estado manifiesta, de esta manera, su interés y vocación para la protección de la vida de la mujer como bien jurídico específico tutelado.

La incorporación de narrativas en investigaciones de ciencias sociales comprende la revisión cualitativa de textos escritos. En ellos se expone la información requerida, según el propósito definido por cada investigador. Se pueden detallar los hitos cronológicos a partir de los cuales el investigador considera la participación de personajes mediante el lenguaje con que intervienen. Ello conforma las narrativas y permite considerar las posiciones y las actitudes para describir la aproximación con estructuras sociales determinadas[27]. En el campo historiográfico los temas de estudio y las metodologías cualitativas seleccionadas por

[26] Al respecto ver Bourdieu, *La dominación*…, 50-51.
[27]Soledad Murillo, *El mito de la vida privada* (Madrid: Siglo XXI de España editores, 2006); Ana Paulina Gutiérrez Martínez, *Atmósferas trans: sociabilidad, internet, narrativas y tránsitos de género en Ciudad de México* (México, Centro de Estudios Sociológicos, 2023), 25.

investigadores son variadas. En un estudio sobre identidad homosexual y la proximidad con grupos de pertenencia, la autora [28]consideró las entrevistas autobiográficas como fuente para obtener la información; se identificó como hito cronológico principal el reconocimiento del entrevistado como homosexual, y a partir de allí la relación personal del entrevistado con el grupo de pares. Otra investigación[29] sobre la historia y el arte en Tunja destaca una metodología triangulada, cuyo primer hito histórico se define con la redacción de diarios técnicos por estudiantes universitarias, seguida de la exploración de percepciones personales por los participantes. La separación entre pasado y presente es válida, y aunque se trata de dos fuentes, ambas integran la construcción sociohistórica.

En esta investigación el enfoque se centra en el discurso narrativo del Ministerio Público y de los tribunales a través de testimonios sobre hechos que condujeron a la muerte o a lesiones graves de mujeres. Se revisaron cuatro expedientes judiciales por femicidio. Los hitos cronológicos identificados son la acusación y la sentencia condenatoria. Son dos textos que convergen en un caso aunque representan justificaciones jurídicas alternas, como soporte para la responsabilidad judicial de hombres, como victimarios. Ambos documentos permiten interpretar la reconstrucción de narrativas, tomando en cuenta los soportes técnicos de los elementos de convicción inicialmente recabados por el Ministerio Público. La sentencia condenatoria marca la verificación en etapa final del femicidio, e implica consecuencias importantes para la ejecución de la condena.

Los expedientes fueron revisados, previa autorización del Circuito Penal de la Circunscripción seleccionada para realizar la investigación, en Venezuela. Se decidió tomar todos los expedientes que en su momento conocía el tribunal especial sobre violencia contra la mujer, por femicidio, en fase de ejecución de sus respectivas sentencias condenatorias. A ese grupo fue incorporado un expediente por homicidio, que pertenecía a un tribunal penal ordinario, razón por la cual, estuvo fuera de la jurisdicción especializada. Los casos en los cuales resultaron víctimas mujeres sucedieron entre 2013 y 2017, con las siguientes calificaciones jurídicas: homicidio intencional calificado en grado de frustración (2013); femicidios agravados (2014 y 2016) y femicidio agravado con alevosía por motivos fútiles en grado de complicidad necesaria (2017). Las víctimas tenían 25, 28 (2) y 39 años de edad, mientras los condenados al momento de ocurrencia de los delitos contaban con 19, 22, 27, 28 y 43 años de edad. Tres expedientes fueron resueltos mediante la admisión de los hechos y uno mediante juicio contradictorio.

La lectura de los expedientes se realizó en el recinto del Circuito Judicial en lugar reservado, distinto a la sala de Archivo, donde se concentran los abogados que hacen seguimiento a los casos de sus representados. Se revisaron todas las piezas que conformaron

[28]Gutiérrez Martínez, *Atmósferas*…, 25-26.
[29]José Adriano Barbosa-Corredor, «Historias para despertar: Narrativas de mujeres que se reconstruyen como sujetos sociohistóricos », *How*, n° 30, (2022).

los expedientes, algunas de las cuales llegaron a más de 20. Fueron ubicadas el acta policial, la acusación y la sentencia condenatoria. Esos actos fueron fotografiados respetando la secuencia y se creó un archivo continuo de imágenes que permitiera la lectura de cada caso como un documento integrado. Existen antecedentes metodológicos[30] para la revisión de este tipo de narrativa. Se utilizan pseudónimos de los victimarios para respetar la confidencialidad. Cada archivo integrado contiene entre 33 y 120 imágenes cada uno.

Las sentencias condenatorias son más prolijas que las acusaciones y se apoyan en citas normativas y relación de jurisprudencia, discutiendo las atenuantes y agravantes, lo cual refleja una técnica discursiva que procura fortalecer el criterio del tribunal frente al delito, decretando un castigo para persuadir al condenado y a la población en general [31]; reflejan el manejo de un lenguaje técnico y expresan argumentaciones, además de decisiones inflexibles, de cumplimiento obligatorio[32]. Los discursos judiciales contribuyen de este modo a fortalecer la dimensión teórica e interpretativa en el campo del derecho y sociología jurídica.[33]

5. Aportes testimoniales a la narrativa de la acusación

En todos los casos judiciales analizados las pruebas testimoniales recabadas por el Ministerio Público a través de la policía de investigaciones son referencias continuas e invariables hasta la sentencia firme. El testimonio verbal es esencial para determinar el

[30] Yoana Monsalve-Briceño, « Femicidio, acusación y sentencia como respuesta estatal frente la violencia contra la mujer», *Espacio Abierto*, n°31 (2022); Yoana Monsalve-Briceño, «Acusación y sentencia como expresión del juicio moral frente al homicidio», *Dilemas: Revista de Estudios de Conflicto e Control Social* n° 14 (2021); Yoana Monsalve-Briceño, «Procesamiento penal y percepción del castigo entre homicidas», en *Homicidio, riesgo, significado y castigo* (Caracas, GIC-UCAB, AB ediciones, 2020); Luis Gerardo Gabaldón, «La situación y su percepción en el homicidio: relatos de homicidas en Venezuela», en *Homicidio, riesgo, significado y castigo* (Caracas, GIC-UCAB, AB ediciones, 2020); Francisco Ferreira De Abreu, «Homicidio, legalidad procesal y prevención» en *Homicidio, riesgo, significado y castigo* (Caracas, GIC-UCAB, AB ediciones, 2020).

[31]Robert Alexy, «La fórmula del peso» en *El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional* (Quito: Ministerio de Justicia y Derechos humanos. Serie Justicia y Derechos Humanos. Neoconstitucionalismo y sociedad, 2008); Chaim Perlman, *La lógica jurídica y la nueva retórica* (Buenos Aires: Olejnik, 2019); Graciela Fernández Ruiz, *Argumentación y lenguaje jurídico. Aplicación al análisis de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2017).

[32] Luigi Ferrajoli, *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal* (Madrid, Trotta, 1995); Ignacio Ried Undurraga, «El efecto de la sentencia condenatoria del procedimiento abreviado en el juicio indemnizatorio por responsabilidad civil ex delito», *Ius et Praxis*, n° 23 (2017); Kenneth W Simons, «When Is Strict Criminal Liability Just? », *Journal of Criminal Law and Criminology*, n°87 (1997); Daniel González Lagier, «Hechos y argumentos (Racionalidad epistemológica y prueba de los hechos en el proceso penal) », *Jueces Para la Democracia*, n° 46 (2003).

[33] Stephen Toulmin, *Los usos de la argumentación* (Barcelona: Península, 2003); Claus Roxin, *La teoría del delito en la discusión actual* (Lima: Editora Jurídica Grijley, 2016).

resultado del acto conclusivo de la acusación. Se trata de entrevistas cuyas transcripciones las transforman en documentos insertados que en el expediente. Esas testimoniales se recogen en la primera etapa del proceso, la investigación, y son incorporadas por el fiscal como parte sustancial de los elementos de convicción, lo cual permite articular el escrito acusatorio. De este modo, se incorporan diversos antecedentes del femicidio, tales como episodios propios de la convivencia entre el agresor y la víctima, y se registraron en total dos relaciones estables de hecho, un matrimonio y un noviazgo.

En todos los casos, el Ministerio Público destacó la continuidad de situaciones violentas, entre las parejas, originadas predominantemente por hombres, quienes sostenían una relación amorosa con sus víctimas, siendo común los reclamos masculinos por celos. De manera que los actos de dominación violenta se muestran como una progresión desde los moderados hasta los más graves. Éstos últimos corresponden a la muerte de la mujer que se ajustan a la calificación del femicidio.

Las narraciones de testigos proceden de madres, hijos, hermanos, tíos, yernos, cuñados, vecinos tanto de víctimas como de victimarios. Fueron manifiestas algunas exigencias de los hombres hacia las mujeres, como comportamientos femeninos obligatorios cuyo incumplimiento acarrearía la aplicación de castigos físicos que recaen en ellas y que, inicialmente, estuvieron representados por amenazas directas luego transformadas en represalias. Estos comentarios lo ilustran (los nombres propios identifican cada caso como pseudónimos).

> *…él estaba molesto porque, su esposa sacó la cama y ajuar personal de la habitación matrimonial. Cinco meses antes, ella dormía en el piso, él la amenazaba con maltrato físico si abandonaba la alcoba (Santo, Folio 13).*

> *…estaban peleados, porque ella no lo visitó el fin de semana en el retén policial, debido a que estuvo en una fiesta (Jacinto/Belisario, folio 30).*

La exigencia masculina se refiere al requerimiento de recibir por parte de las mujeres atenciones personalizadas, que indicarían sumisión frente a sus compañeros sentimentales. En todos los casos, se observaron actitudes masculinas dominantes, que someten a las mujeres en condiciones de esposa, concubina o novia. Los textos acusatorios refieren amenazas masculinas de agresiones físicas previos a la consumación del delito. En ese sentido, en el escrito acusatorio los relatos de testigos no se limitan a la secuencia del suceso final, pues alcanzan el trato cotidiano y trivial hacia la pareja. Todo ello sugiere un desarrollo naturalizado de dominación y sumisión. Fue común entre los testigos expresiones tales como *era demasiado celoso, la perseguía, la seguía, la vigilaba, la insultaba o estuvo persiguiéndola todo el día*. Aunque algunas de estas expresiones podrían ser imprecisas, fueron incorporadas como pruebas por el Ministerio Público. Estas expresiones permiten identificar episodios de acoso, hostigamiento e intimidación. Sin embargo, no se observan

elaboraciones probablemente para no incurrir en reproches sobre el comportamiento del victimario, lo cual podría incidir en el debilitamiento del valor de la prueba.

Por otra parte, en cuanto a la naturalización de los comportamientos masculinos, se identificaron expresiones como las siguientes: *...era costumbre que ella metiera a su pareja en la casa por la noche…, escuché una discusión en el patio de mi casa, yo estaba en mi habitación y no le di importancia* (Jacinto, folio 18); *…mis padres siempre discutían y él siempre la amenazaba con pegarle* (Santo, folio 13); *...Ese día dijo que estaba asustada, venía de un juego, acompañada por amigas. Él la persiguió con mensajes al celular todo el día y le dije: él no va a hacer nada, vaya a la casa, cualquier cosa me pega un grito.* (Antonio, folio 17). El contexto de los comentarios, sugiere que los testigos prefieren dejar libertad a la pareja para resolver sus conflictos. Sin embargo, también se percibe que la vulnerabilidad de las mujeres ante eventos violentos y amenazas masculinas es real y probable. En ese sentido, los testigos parecen mantener una posición como receptores de la información, cuando las mujeres en medio de crisis emocionales acuden a ellos, aunque no intervienen para controlar o neutralizar la violencia.

En el caso de la intervención policial, según indican los testigos, ésta no parece ser oportuna y efectiva para contener la escalada del conflicto entre la pareja. Los siguientes comentarios así lo muestran: *...mi hija en muchas oportunidades acudió a la policía, pero no le hacían caso, porque ella iba, lo denunciaba y lo perdonaba* (Antonio, folio 17); *A él (agresor) le habían dictado una medida policial de distanciamiento, pero no respetaba y entraba a la casa* (Santo, folio 27). Estos comentarios sugieren que la policía desarrolla una visión escéptica sobre la naturaleza y escalamiento de los conflictos entre parejas, como se ha sostenido con anterioridad[34]. Incluso una medida policial determinante como el distanciamiento físico podría resultar irrelevante tanto para las víctimas (mujeres), como para sus agresores, de manera que intervención estatal para la contención o neutralización de la escalada de violencia se debilita, pues dicha violencia quedaría confinada a la esfera privada del conflicto, poniendo barreras simbólicas al del control estatal.

No ocurre lo mismo con el femicidio, sea consumado o frustrado, debido a que la tentativa o muerte efectiva de la mujer constituye una clara e inequívoca vulneración al bien jurídico tutelado de la vida, lo cual produce de inmediato la articulación entre policía, Ministerio Público y tribunal, más allá de la visibilidad de la conducta, que se ha considerado[35] como una variable muy importante para predecir la activación del control social formal.

[34] Hidalgo López, «Violencia de pareja y respuesta policial», 101.
[35] Luis Gerardo Gabaldón, «Visibilidad y recursos en el desempeño de la justicia penal en Venezuela», en *América Latina y el Caribe: Un continente, múltiples miradas* (Caracas, Clacso, 2014), 213-214.

Se observa en todos los casos que el Ministerio Público al organizar la narrativa sobre la muerte de la mujer, enfatiza la gravedad del hecho, tomando elementos que provienen, además del testimonio, de pruebas técnicas que evidenciarían la potencia de la agresividad masculina. En conjunto, las mismas potencian la agresividad masculina. Así se puede leer en algunos fragmentos: *…ciudadano, ejecutó actos de violencia contra concubina propinándole 17 heridas con arma blanca, que produjeron heridas y muerte instantánea*, seguido del siguiente comentario: *A todas luces se evidencia repudio, rechazo hacia el género femenino, sentido de propiedad, evidencia relación disímil de poder, actitud machista del imputado* (Anibal, folio 39); *…La calificación definida en este acto, deriva del daño ocasionado por el victimario, contra la concubina. Testigos observaron al victimario con pistola en mano, presumiendo que no disparó, porque no se activó el arma. No obstante, lanzó un aparato sobre la cabeza de la víctima, provocando contusión hemorrágica* (Antonio, folios 22, 27).

6. El aporte testimonial a la sentencia condenatoria

Entre los textos referidos a las sentencias condenatorias, predominan la confirmación circunstancial del delito y las pruebas recabadas por el Ministerio Público, entre ellas preferentemente las testimoniales. En tres de los casos, cuatro victimarios admitieron los hechos, es decir su responsabilidad plena sin ir a juicio, confirmando sin discusión la acumulación de las pruebas presentadas por el fiscal en la acusación. En todos estos casos, para la descripción del hecho se observó una narración judicial concentrada en la explicación de los comportamientos masculinos, enfatizando el resultado de la muerte de la mujer.

La demostración narrada por el tribunal, en la segunda fase del proceso de adjudicación de la responsabilidad, permite comprender cómo se incorporan elementos suministrados por los testigos. Se observa un primer nivel discursivo inicial apoyado en textos normativos dentro de los cuales el tribunal define la calificación delictiva. En otro nivel discursivo el juez incorpora valoraciones periciales técnicas como las actas médico forenses, mientras los elementos situacionales considerados relevantes para explicar el comportamiento masculino provienen de los testimonios. Estos comentarios lo ilustran:

> *…El cuñado informó que la hermana estaba siendo agredida físicamente por el esposo, se trasladaron hasta la vivienda y la encontraron en el suelo, en medio de un charco de sangre, con lesión en la cabeza* (Antonio, Folio 28).

> *…Hermano de la víctima señaló que el acusado efectuó un disparo contra la víctima, causando muerte inmediata, dantesco hecho. El testigo indicó: nos despertó ese sonido* (Jacinto/Belisario, folio 87).

Por lo que se refiere a la gravedad de lesiones, la narración del juez incorpora algunas expresiones literales de los testigos, como: *charco de sangre* y *dantesco hecho*, las cuales connotan características del evento ajenas a la apreciación del tribunal. Sin embargo, se puede interpretar que las mismas son compartidas por el juez como elementos que describen los

femicidios como episodios inadmisibles y repudiables que en la sección dispositiva de la sentencia condenatoria vienen incorporados para la consideración de las circunstancias agravantes y atenuantes en cada caso. En este sentido, algunos fragmentos cortos son extraídos de algunos testimonios para ser incorporados en la narrativa judicial que justifica la sentencia condenatoria, y sirven como referencias para la descripción del hecho antijurídico, enfatizando en la crueldad masculina. Son ejemplos:

> *…Tía de la víctima comentó, ella estaba tirada en el piso, botando sangre, me dirigí al cuarto donde ellos dormían y la cama estaba llena de sangre. Ella había fallecido.* (Anibal, folio 73).
>
> *…Escuché gritos bajitos, salí corriendo llegué a casa de mi hija, partí vidrios y vi que ella estaba gateando, llena de sangre. El concubino tenía un cuchillo en la mano, goteando. Cuando mi sobrino pudo entrar por el techo, ella no tenía vida* (Anibal, folio 30).
>
> *…El condenado asumió conducta violenta motivada por odio y desprecio a la condición de mujer que era su pareja. Hermano de la víctima señala, "con arma de fuego efectuó un disparo contra mi hermana, nos despertó ese sonido"* (Jacinto/Belisario, folio 30).

Entre los textos de las sentencias analizadas solamente se observó un fragmento que refiere a antecedentes temporales del femicidio: *la relación se desenvolvía en constantes peleas, discusiones durante las cuales en varias oportunidades amenazó con matarla. Se evidencia que el mismo (acusado) ejercía en contra de la víctima violencia en forma constante* (Jacinto/Belisario, folios 29/30/87). Este resultado permite considerar que no parece común para los jueces la referencia a hechos de antecedentes violentos entre las parejas para la condena por el femicidio, ni tampoco se enfatiza el odio, desprecio, y sometimiento masculino hacia la mujer, en condición de esposa, novia o pareja de manera extensa.

En cuanto a la determinación de la condena, se observó que los jueces resaltan la falta de comedimiento para brindar asistencia inmediata, cuando la víctima se encuentra agredida y físicamente debilitada. Esto se puede asociar a la vulnerabilidad femenina, como parte del acto de dominación masculina, luego de mostrar intencionalidad para producir la muerte. Esta narrativa documentaría la actitud dolosa, cuando se niega la asistencia médica para evitar la muerte, conducta omisiva que implicaría la aceptación del resultado final. Los siguientes fragmentos lo indican:

> *El homicida con arma de fuego en sus manos, y ella (victima) en el piso dijo al hermano y cuñada de ésta: "no la toques, le pegué un tiro y fuera de aquí". Testigos escucharon un carro, el acusado llamó por teléfono (cómplice necesario) para solicitar ayuda, envolver el cadáver en una sábana y abandonar el cuerpo en vía pública. El acusado amenazó a los testigos indicados, si divulgaban, además los obligó a limpiar los rastros* (Jacinto/Belisario, folios 29/30/87).
>
> *Saltó encima, la golpeaba con pistola, decía eso es pa que respete a los hombres, agarró el tv. y se lo lanzó. Nosotros la llevamos en un carro al hospital, está muy grave* (Antonio, folio 17).
>
> *Se dirigió a la vivienda donde vivía la víctima, así lo señala hija (de víctima y victimario) sin importar la medida de protección que consistió en alejamiento físico, en vivienda y lugar de trabajo. La*

> *conducta del condenado es dolosa, antijurídica, muestra intención de matar, con golpes y ejecutar ahorcamiento de la víctima, ocasionando reblandecimiento de la corteza cerebral. Este tribunal declara al (victimario) "culpable"*. (Santos, folio 38).

Los testigos, muestran por medio de sus comentarios una actitud inmediata de auxilio al observar directamente la condición física de la víctima, y su estado de vulnerabilidad ante la agresión violenta de sus compañeros sentimentales. Por otro lado, resulta evidente que familiares y vecinos de victimarios y víctimas fortalecen los actos de acusación y las sentencias condenatorias.

En suma, es a través de dos momentos históricos dentro del proceso judicial como se explica la violencia contra la mujer mediante una narrativa que describe la continuidad de eventos violentos entre la pareja, como un fenómeno lineal, así como la naturalización de la exposición de las mujeres a situaciones de riesgo como producto de los actos de dominación masculina. Solo en un expediente se registró la obligación impuesta al femicida de participar en un programa de orientación, atención y prevención, a ser desarrollado por el equipo interdisciplinario adscrito al Circuito Judicial, con el propósito de modificar las conductas violentas y evitar la reincidencia.

7. Perspectivas

El criterio de vulnerabilidad femenina destacado en esta investigación se aplica, en cuanto a la ejecución de una política pública, por parte del Ministerio Público y de la judicatura penal, como una forma, aunque limitada y tardía, para brindar protección a las mujeres. La utilidad de las acciones públicas, representadas por la acusación en la primera fase, y por la sentencia condenatoria en la segunda fase, destacan la importancia del testimonio como instrumento para rescatar elementos situacionales relevantes en la contextualización de la manifestación más extrema de la dominación masculina sobre la mujer. En la narrativa judicial, la incorporación de fragmentos de estos testimonios fortalece la presentación de una versión única y definitiva, aplicada a cada caso sometido a la decisión judicial, y en este sentido constituye un relato de carácter histórico de *implicación (plot*) por parte de los diversos actores dentro de la situación a que se refiere. De alguna forma este relato consolidado procura un equilibrio frente a la desigualdad de las relaciones de género, donde los criterios masculinos de dominación exigen a las mujeres en condición de esposas, concubinas o novias, comportamientos sumisos, que procuran cumplir compromisos cotidianos informales, relacionados con la convivencia en el hogar, como espacio físico íntimo, que en principio está restringido al control por parte de las instancias públicas.

Consideraciones finales

Los resultados de la investigación muestran, a través de una vía insospechada como el proceso judicial, que la continua imposición de obligaciones sobre las mujeres por parte

de los hombres es compleja y no siempre evidente, particularmente cuando algunos comportamientos de dominación masculina son naturalizados por el entorno inmediato de la víctima y el victimario, incrementando la exposición femenina al riesgo de victimización extrema por parte de sus compañeros sentimentales. Aunque la intervención del Ministerio Público y tribunal no resuelve ni previene esta asimetría de obligaciones por sí misma, al menos cumple una función de exposición, denuncia moral frente a la desigualdad y desbalance de las relaciones de género, y en este sentido puede fomentar el desarrollo de políticas públicas más comprensivas y efectivas para corregir esta asimetría.

Es fundamental, desde el enfoque de la política pública, que los Estados potencien las iniciativas para la atención integral de las mujeres en condición de vulnerabilidad frente a los hombres en su condición de esposa, concubina o pareja, sea cual sea la calificación jurídica de la relación sentimental. Aquí se ha concentrado el análisis en la construcción de la narrativa judicial en casos de violencia extrema contra la mujer, aunque en futuros trabajos se debería expandir el análisis a otro tipo de discurso y narrativas sobre dicha violencia, bien por parte de funcionarios administrativos encargados de gestionar programas de atención y reparación, bien por parte de miembros de equipos multidisciplinarios en tribunales con competencia en violencia contra la mujer, con la finalidad de contrastar los temas, visiones, percepciones y respuestas emergentes frente a la desigualdad de género. Por ello es importante fortalecer la investigación en materia de violencia de género desde diversas perspectivas disciplinarias, que puedan enriquecer el debate y la comprensión de un tema tan polémico como la división de espacios públicos y privados en el ejercicio del control social dentro de la familia.

Los resultados de esta investigación, aunque limitados al estudio de cuatro casos, indican que existe una clara sinergia entre Ministerio Público y tribunales penales en la definición, interpretación, fundamentación de culpabilidad y castigo para el femicidio. Se debería avanzar en cuestiones complementarias al relato judicial mismo, tales como las percepciones de los funcionarios actuantes sobre lo específico del femicidio como tipo autónomo en la ley especial y sobre las medidas alternativas a la persecución penal para muchos otros casos de violencia, enfatizando mecanismos de conciliación, arbitraje y compensación que tienen menor valor estigmatizante, en las situaciones donde se procura la continuidad, antes que la ruptura, de la relación de pareja.

Bibliografía

Alexy, Robert. «La fórmula del peso». En *El principio de proporcionalidad y la interpretación constitucional* editado por Miguel Carbonell, 13-42. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos humanos, 2008.

Barbosa-Corredor, José Adriano. «Historias para despertar: Narrativas de mujeres que se reconstruyen como sujetos sociohistóricos», *How*, n°30 (2022): 28-42.

Black Donald, « La organización social del arresto». En *Qué es, cómo se hace y para qué sirve el trabajo policial. Ensayos sobre el desempeño y la evaluación de la policía*» compilado por Andrés Antillano, 37-58. Caracas: Ediciones del Consejo General de Policía

Bourdieu, Pierre. *Cosas Dichas*. Barcelona: Editorial Gedisa, 2000a.

Bourdieu, Pierre. *La dominación masculina.* Barcelona: Anagrama, 2000b.

Cabrera Ullivarri, Juan Manuel y Pablo Nicolás Cristi Contreras. «La silenciosa muerte de mujeres: notas sociológicas para la ampliación de los estudios de femicidios». *Polémicas Feministas*, N° 1 (2011): 48-60.

Canevari, Cecilia y Rosa Isac, «Territorios de violencia patriarcal: doce años de femicidios en Santiago del Estero (2002-2014)». *Trabajo y Sociedad* 26 (2016): 258-284. www.unse.edu.ar/trabajoysociedad

Castro, Xavier. «Embriaguez y violencia de género». *Semata, Ciencias Sociais e Humanidades* 20 (2008): 279-297. https://minerva.usc.es/xmlui/bitstream/handle/10347/4530/pg_279298_semata20.pdf?sequence=1

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Violencia Feminicida en Cifras: América Latina y el Caribe. La prevención de los femicidios: obligación de los Estados y reto persistente en la región.* 2023. https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3d710524-a05e-4533-bd5b50146b73728b/content.

Collier, Jane, Michelle Rosaldo Z. y Sylvia Yanagisako. ¿Existe una familia? Nuevas perspectivas en antropología. En *The Gender Sexuality Reade,* compilado por Lancaster y di Leonardo, 71-81. Londres: Routledge, 1997.

Collier, Jane y Michelle Rosaldo Z. «La Política y el género en las sociedades simples». *Sexual meanings*. (1981): 275-329. El_poder_y_el_genero_en_las_sociedades_simples_Collier_y_Rosaldo.pdf (ciesas.edu.mx)

De Beauvoir, Simone. *The Second Sex.* Londres: Thirty Bedford square, 1972.

Fernández Ruiz, Graciela. *Argumentación y lenguaje jurídico. Aplicación al análisis de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

Ferrajoli, Luigi. *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal.* Madrid, Trotta, 1995.

Ferreira de Abreu, Francisco. «Homicidio, legalidad procesal y prevención». En *Homicidio, riesgo, significado y castigo,* editado por Luis Gerardo Gabaldón, 283-312. Caracas: GIC-UCAB, 2020.

FRA – Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*. (Bruselas, 2014)

https://fra.europa.eu/es/publication/2020/violencia-de-genero-contra-las-mujeres-una-encuesta-escala-de-la-ue

Francis Megan Ming, «The Price of Civil Rights: Black Lives, White Funding, and Movement Capture». *Law & Society Review* n° 53 (2019): 275–309.

Gabaldón, Luis Gerardo. «La situación y su percepción en el homicidio: relatos de homicidas en Venezuela». En *Homicidio, riesgo, significado y castigo*, editado por Luis Gerardo Gabaldón, (Caracas, 141-168. Caracas: GIC-UCAB, 2020),

Gabaldón, Luis Gerardo. «Visibilidad y recursos en el desempeño de la justicia penal en Venezuela». En América Latina y el Caribe: Un continente, múltiples miradas, coordinado por Alba Carosio, Catalina Banko y Nelly Prigorian, 209-220. Caracas: Clacso, 2014. https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/16276/1/AmericaLatinayelCaribe.pdf

Gabaldón, Luis Gerardo. *Control social y criminología*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, 1987.

Gamero Cabrera. Isabel G. «Los efectos de la dominación simbólica en el feminismo». *Revista Internacional de Filosofía*, n° 13 (2011): 189-200.

Gutiérrez Martínez, Ana Paulina. *Atmósferas trans: sociabilidad, internet, narrativas y tránsitos de género en Ciudad de México.* México: Centro de Estudios Sociológicos, 2023.

González Lagier, Daniel. «Hechos y argumentos. (Racionalidad epistemológica y prueba de los hechos en el proceso penal)(II) ». *Jueces Para la Democracia*, n° 46, (2003): 17-26.

Herrera Paredes, José Manuel y Carla Ventura. «Consumo de alcohol y violencia domestica contra mujeres: Un estudio con estudiantes universitarias en México». *Revista Latino-Am Emfermagen* 18 (2010): 557-564. www.eerp.usp.br/riae

Hidalgo López, Reynaldo. «Violencia de pareja y respuesta policial». En (Compilador) *Qué es, cómo se hace y para qué sirve el trabajo policial. Ensayos sobre el desempeño y la evaluación de la policía*, compilado por Andrés Antillano, 89-109. Caracas, Ediciones del Consejo General de Policía, 2010.

Hill Collins, Patricia, *Black feminist thought. Knowledge consciousness and the politics of empowerment*. 2a. ed. (Nueva York: Taylor & Francis e-Library, 2002) https://negrasoulblog.wordpress.com/wp-content/uploads/2016/04/patricia-hill-collins-black-feminist-thought.pdf

Lagarde Marcela, «El género», fragmento literal: La perspectiva de género». *En Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia,* 13-38. España: Ed. horas y horas, 1996.

Lundsgaarde, Henry P. *Murder in Space City: A Cultural analysis of Houston homicide patterns*. New York: Oxford University Press, 1977.

Monsalve-Briceño, Yoana, « Femicidio, acusación y sentencia como respuesta estatal frente la violencia contra la mujer». *Espacio Abierto* 31 (2022), 134-149. https://www.redalyc.org/journal/122/12273665007/

Monsalve-Briceño, Yoana. «Acusación y sentencia como expresión del juicio moral frente al homicidio». *Dilemas: Revista de Estudios de Conflicto e Control Social* 14 (2021): 683-709. https://doi.org/10.4322/dilemas.v14n.3.43207 cdilemas,+5_DILEMAS-14-3-2021-Dossiê-Art_43207_Monsalve-Briceño_V5_683-709.pdf

Monsalve-Briceño, Yoana. «Procesamiento penal y percepción del castigo entre homicidas». En Homicidio, riesgo, significado y castigo, editado Luis Gerardo Gabaldón, 313-343.Caracas: GIC-UCAB, 2020.

Murillo, Soledad. *El mito de la vida privada*. Madrid: Siglo XXI de España editores, 2006.

Thurén, Britt-Marie. «El poder generalizado. Del sexo al género, un desarrollo teórico 1970-1990». *Antropología* 2 (1992): 31-55. https://archive.org/details/Thuren1992DelSexoAlGeneroAntropologia

Oliver, Christine. «Strategic responses to institutional processes». *Academy of Management Review,* n°16 (1991): 145-179.

Ortner Sherry, Entonces, ¿Es la mujer al hombre lo que la naturaleza a la cultura? *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana,* 1,1 (2006), 12-21. www.aibr.org.

Ortner, Sherry. *Antropología y teoría social. Cultura, Poder y agencia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General, 2016.

Perlman, Chaim. *La lógica jurídica y la nueva retórica*. Buenos Aires: Olejnik, 2019.

Ramírez Hernández, Antonio. «Violencia masculina en el hogar». *El Cotidiano*, n° 18 (2002): 28-36.

Ricoeur, Paul. «The narrative function». En *Hermeneutics and the Human Sciences*, editado por John B. Thompson, 274-296. Cambridge: Cambridge University Press, 1981.

Ried Undurraga, Ignacio. «El efecto de la sentencia condenatoria del procedimiento abreviado en el juicio indemnizatorio por responsabilidad civil ex delito". *Ius et Praxis*, n° 23 (2017): 579-626.

Roxin, Claus. *La teoría del delito en la discusión actual.* Lima: Editora Jurídica Grijley, 2016.

Scott, Joan. *Género e historia*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2008. https://introhistoria13.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/10/scott-gc3a9nero-e-historia-parte-i.pdf

Simons, Kenneth W. When Is Strict Criminal Liability Just? *The Journal of Criminal Law and Criminology*, n° 87 (1997): 1075-1137.

Spivak Gayatri Chakravorty, Pueden hablar los subalternos. Traducción y edición crítica. Manuel Asensi Pérez (Barcelona: Museu D´Art Contemporany, 2009).

Thurén, Britt-Marie. *El poder generizado: el desarrollo de la antropología feminista.* Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas, Universidad Complutense de Madrid, 1993).

Toulmin, Stephen. *Los usos de la argumentación.* Barcelona: Ediciones Península, 2003.

Reseña
Carlos Eduardo Chacón Guillen
María Matilde Suárez y Carmen Bethencourt. José Gregorio Hernández.
Del lado de la luz. Fundación Bigott, 2000, 533pp.
Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 115-117
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.06



Reseña:

Carlos Eduardo Chacón Guillen[1]
https://orcid.org/0000-0002-1604-6244
[carloschacongihraula@gmail.com]
Universidad de Los Andes
Escuela de Historia
Mérida-Venezuela

María Matilde Suárez y Carmen Bethencourt. *José Gregorio Hernández. Del lado de la luz.* Fundación Bigott, 2000, 533pp.

En palabras del mismo Luís Razetti, médico, científico, amigo y colega del Dr. José Gregorio Hernández, se veía una premonición clara de lo que haría la historia popular al pasar el tiempo con la imagen del hoy beato. En su entierro, intuía que el pueblo no lo vería como científico, sino como santo, lo cual lo preocupaba significativamente, pues fue tanto el avance mientras estuvieron juntos en la labor científica, que temía se perdiera cualquier vinculación hombre-ciencia, y naciera la vinculación hombre-santo. Ciento cinco años después, podemos afirmar que esa premonición se cumplió, y hoy en día se conoce más al originario de Isnotú como santo, que como científico.

En un intento por llevar a cabo una investigación de carácter científico, la Fundación Bigott publicó en el año 2000 un estudio de carácter especial, y es que, sin duda, la obra que se reseñará no sólo contribuye con el amplio estudio que ha tenido la vida del insigne médico, sino que abre el panorama para verlo desde distintas ópticas. Con un total de ocho (08) capítulos, las autoras venezolanas, María Matilde Suárez, y Carmen Bethencourt, profundizan en la vida, obra y legado (interno y externo) del llamado "médico de los pobres".

En el capítulo I *El episodio final*, las autoras comienzan por el final de su vida, y dedican en tres partes (Las últimas horas, La noticia y Las exequias) lo que se vivió en la Caracas de 1919 apenas horas de anunciado su fallecimiento; gobierno, sociedad, iglesia y pueblo se hunden en un momento inesperado, pues más que la aceptación de una muerte, es la forma en la que muere. Como una tragedia nacional, mencionaría el mismo Rómulo Gallegos, uno de los testigos de la amplia caravana que acompañó hasta el cementerio los restos del médico.

[1] *Licenciado en Historia y en Educación mención Ciencias Sociales. Magister en Ciencias Políticas por la Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela*.

María Matilde Suárez y Carmen Bethencourt. José Gregorio Hernández.
Del lado de la luz. Fundación Bigott, 2000, 533pp.
Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 115-117
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.06

El capítulo II, titulado *Los primeros pasos*, muestra a un joven dedicado a dos pasiones: ayudar a los pobres, y la armonía que le da ir a la iglesia los domingos y algunas tardes en la semana. Esa juventud moldeará su carácter para convertirse en uno de los bachilleres con mayor vocación para realizar los estudios universitarios que comenzarán en Caracas y se prolongarán en Europa. Con tres apartados (Antecedentes familiares, En el hogar y la escuela, y En el Colegio Villegas), las investigadoras descubren que el niño de los Andes se encaminó desde muy pequeño a la vocación médica con particularidades eclesiásticas, es decir, encontrar una profesión al servicio de Dios.

En el capítulo III, *Los estudios de medicina, l*as autoras repasan una juventud madura en la que el joven venido de Isnotú muestra no sólo en calificaciones y comportamiento una intelectualidad académica sobresaliente, sino que demuestra que está muy por arriba de estudiantes de su edad en la manera del estudio de la ciencia médica, no observándola como mera práctica para salvar vidas, sino para encontrar a través del estudio científico la cura de los males que azotan a un joven país del trópico.

En el capítulo IV, *El ejercicio profesional, v*emos a través de fuentes primarias utilizadas por las investigadoras, a un médico con compromiso que brinda ayuda espontánea y desinteresada a sus pacientes y estudiantes, pues alternaba su pasión médica con la docencia y las regulares visitas a la iglesia. En cinco apartados (La enseñanza universitaria, La práctica médica, Antes de París, Después de París, y La contribución), observamos a un hombre en maduración que se enfoca en la ciencia como herramienta para ayudar a resguardar a los más desprotegidos. De la misma forma, ese carácter profesional lo motivará a encontrar ideas que contribuirán para realzar la salud como estudio en un país que venía saliendo de las guerras entre comunes, un país que apenas daba los primeros pasos en la industria petrolera y que no contaba con todo lo que conoció en París: laboratorios, aulas equipadas, equipos médicos modernos, y demás.

En el capítulo V, *Desde adentro*, las autoras nos revelan a un hombre que tiene entregada su vida a la labor de Dios, y es tanto su deseo de servir al máximo, que su dedicación y práctica médica fue relevada a un segundo plano, pues tomó una decisión trascendental: dejar la medicina y refugiarse en los brazos de la fe, y desde el sitio donde nació la iglesia católica: Roma. Luego, al percatarse de sus resquebrajamientos de salud y su vulnerable físico para aguantar las temporadas climáticas radicales, decide volver a Venezuela a seguir interactuando con esa lucha interior que se debatía entre la ciencia y la fe, una lucha que declinará con sabiduría años más tarde poniendo una a favor de la otra. Los resultados a partir de esta conclusión fueron satisfactorios, sus planteamientos psicológicos, racionales y estéticos sirvieron como base en la investigación médica dentro de la Universidad Central, donde hoy día sus ideas y prácticas son puestas a la labor profesional.

En el capítulo VI, *La Aceptación social*, las autoras profundizan sobre el legado del médico, pues a pocos días de su entierro, la iglesia católica por un lado, y la Academia Nacional de Medicina, de la cual es uno de sus fundadores, pugnan por un reconocimiento que se adentra en cada homenaje que recibe; para unos: médicos y científicos, el hombre desarrolló un cumulo de sabiduría que puso a disposición de la sociedad más necesitada:

María Matilde Suárez y Carmen Bethencourt. José Gregorio Hernández.
Del lado de la luz. Fundación Bigott, 2000, 533pp.
Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 115-117
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.06

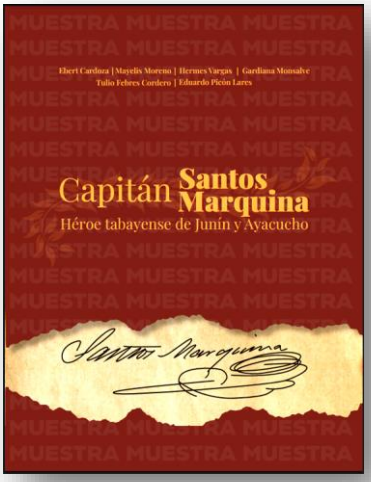
pobres y apartados del sistema gubernativo; para los otros: sacerdotes e iglesia católica, es un santo que fue tocado por Dios para llevar salud al pueblo.

El capítulo VII, *El santo de los venezolanos*, revela un pasado, un presente, y deja en incógnita lo que sucederá después de 2021, pues ya con su beatificación, sólo se espera por las declaraciones concluyentes del Vaticano para la exaltación del médico a los altares del mundo católico. Ese legado, al cual el mismo Razetti y otros médicos se oponían, pudo más en una sociedad llevada a la superstición, en la que el azar y el destino son puestos por la mano de un ser universal; y es que la fe que se le ha rendido al médico ha traspasado los espacios de la misma iglesia católica: las investigadoras incluyen un fragmento del destino del médico como parte de una de las cortes ubicada en la Montaña de Sorte, estado Yaracuy, donde tiene desde hace varios años su espacio al lado de otras míticas figuras.

El último capítulo, el VIII, titulado *El reconocimiento eclesiástico*, las escritoras muestran el arduo proceso histórico sucedido en el siglo XX para alcanzar la fama de santidad, acto que exaltó un pedimento nacional que comenzó en el mismo momento de su muerte, y que no se detiene cien años después; es un pedimento que no sólo se quedó en Venezuela, sino que abrió las fronteras, pues el mismo Colegio Pontificio Pio Latino condujo varias de las investigaciones para probar con certeza que los milagros realizados fueron de él, del "médico de los pobres".

Finalmente, el legado de la *Fundación Bigott* con respecto a estudios de carácter histórico-social, abrieron en el siglo XX la capacidad para que investigadores actuales puedan recrear episodios de nuestra rica historia. La vida, obra y legado del Dr. José Gregorio Hernández, que compartieron las autoras nombradas, es una investigación en todo el sentido de la palabra, más, del hombre que refleja la fe de millones de venezolanos desde distintos espacios y desde distintas clases sociales, el también llamado Venerable representa un país y su idiosincrasia.

Reseña
Ebert R. Cardoza Sáez
Mayelis Moreno, Ebert Cardoza, Gardiana Monsalve, Tulio Febres Cordero, Eduardo Picón Lares, Robert Castillo y Hermes Vargas. Capitán Santos Marquina, Héroe tabayense de Junín y Ayacucho. Mérida (Venezuela): Editorial Santos Marquina/ Imprenta de Mérida, 2024
Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 118-119
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.07



Reseña:

Ebert R. Cardoza Sáez[1]
https://orcid.org/0000-0003-1245-538X
[ebertcardoza8@gmail.com]
Universidad de Los Andes
Escuela de Historia

Mayelis Moreno, Ebert Cardoza, Gardiana Monsalve, Tulio Febres Cordero, Eduardo Picón Lares, Robert Castillo y Hermes Vargas. *Capitán Santos Marquina, Héroe tabayense de Junín y Ayacucho.* Mérida (Venezuela): Editorial Santos Marquina/ Imprenta de Mérida, 2024.

En la historia de la guerra de independencia en Venezuela y América Latina, en general, prevalecen vacíos, pero al mismo tiempo, sobre exaltaciones de personajes que tuvieron un papel protagónico en los sucesos de cualquier índole y latitud en la historia universal. Sin duda, la participación y protagonismo de hombres y mujeres desbordó la narrativa historiográfica oficial y tradicional, producto de las limitaciones propias de testigos oculares e historiadores, cuya observación directa e indirecta, apoyada en fuentes documentales y bibliográficas estuvieron signadas por el silencio involuntario y la invisibilización de eventos e individuos de diversa naturaleza.

En el marco del bicentenario de las batallas de Junín y Ayacucho este libro representa un esfuerzo colectivo de un selecto grupo de historiadores e investigadores que han aportado valiosa información sobre la vida política, social y militar de uno de los próceres y héroes que acompañaron al general José de San Martín, al Libertador Simón Bolívar y al Mariscal Antonio José de Sucre en las decisivas batallas que sellaron la independencia del Perú y la

[1] Profesor (Titular) de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes-ULA (Mérida-Venezuela), Lic. en Historia, MSc. en Ciencias Políticas (ULA), Doctor en Historia (UCV).

Mayelis Moreno, Ebert Cardoza, Gardiana Monsalve, Tulio Febres Cordero, Eduardo Picón Lares, Robert Castillo y Hermes Vargas. Capitán Santos Marquina, Héroe tabayense de Junín y Ayacucho. Mérida (Venezuela): Editorial Santos Marquina/ Imprenta de Mérida, 2024
Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 118-119
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.07

América del Sur. Con una presentación del Alcalde del Municipio Santos Marquina, Ing. José Balmore Otalora Peña, quien apoyó, junto al gobernador del Estado Mérida, Yeison Guzmán, la publicación de esta importante obra viene a llenar un vacío en la historiografía merideña y venezolana, en general.

Por su parte, la historiadora y cronista del Municipio Santos Marquina presenta un ensayo titulado "El Capitán Santos Marquina: se valor se hallaba en el corazón (1798 hasta nuestros días). Homenaje en el Bicentenario de las batallas de Junín y Ayacucho", en el cual se abordan aspectos relevantes de la participación de Santos Marquina en las célebres batallas mencionadas, así como elementos de carácter genealógico del linaje del prócer tabayense hasta nuestros días. Por otra parte, en su ensayo el historiador Ebert Cardoza aporta datos significativos sobre la actuación militar del capitán Santos Marquina en la guerra de independencia, sobre todo entre la Campaña Admirable (1813) hasta las batallas de Junín y Ayacucho (1824). Igualmente, la historiadora Gardiana Monsalve aborda la vida de Santos Marquina desde su propia cotidianidad y hace referencia a datos históricos sobre quien fue acreedor de las medallas de Junín y Ayacucho, otorgadas por el Libertador Simón Bolívar.

Asimismo, se realizó una compilación de escritos de eminentes historiadores y escritores, tales como Tulio Febres Cordero, José Rafael Febres Cordero, Eduardo Picón Lares y Robert Castillo, quienes habían aportado con su pluma información valiosa para visibilizar la vida y actuación del prócer tabayense. Para finalizar con un poema en las letras de Hermes Vargas, quien sintetiza con el poder de la palabra la vida descollante del héroe de Junín y Ayacucho. Sin duda, una contribución de excepcional valía para el conocimiento histórico e historiográfico de uno de los próceres merideños de la gesta independentista suramericana.

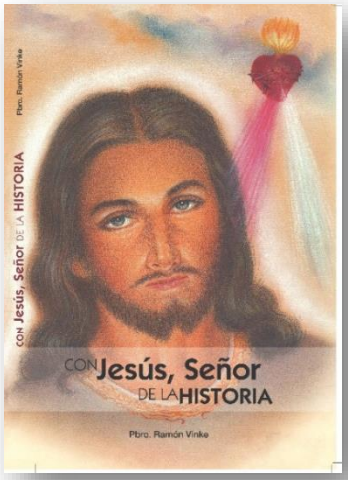
Reseña

Ebert R. Cardoza Sáez

Mayelis Moreno, Ebert Cardoza, Gardiana Monsalve, Tulio Febres Cordero, Eduardo Picón Lares, Robert Castillo y Hermes Vargas. Capitán Santos Marquina, Héroe tabayense de Junín y Ayacucho. Mérida (Venezuela): Editorial Santos Marquina/ Imprenta de Mérida, 2024

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 118-119
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.07

Reseña
María Soledad Hernández Bencid
Pbro. Ramón Vinke. Con Jesús, Señor de la Historia.
Editorial:Vinke Dovale, Ramón Mortimer,2023
Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 120-122
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.08



Reseña:

María Soledad Hernández Bencid[1]
https://orcid.org/0000-0002-8268-368X
[msolhern@ucab.edu.ve]
Instituto de Investigaciones Históricas.
Universidad Católica Andrés Bello

Pbro. Ramón Vinke.
***Con Jesús, Señor de la Historia*.**
Editorial:Vinke Dovale, Ramón Mortimer,2023.

El libro que se reseña a continuación es una compilación de artículos, todos escritos por el Pbro. Ramón Vinke, un escritor, historiador y estudioso de temas eclesiásticos de la Iglesia venezolana en el contexto de América Latina.

En esta obra titulada: *Con Jesús, Señor de la Historia*, se recrean temas relacionados con la religión, las tradiciones, la cultura popular, las costumbres, los hechos históricos, revelando la presencia de Jesús en todos y cada uno de ellos. La cuidadosa selección temática pone de manifiesto la importante recopilación y análisis de numerosas fuentes primarias y secundarias que sustentan la presente investigación.

Esta publicación se compone de dos partes: la primera de ellas se subdivide en cuatro grandes apartes: Devociones a nuestro Señor Jesucristo, Devociones a la Santísima Virgen María, los Beatos venezolanos y algunos santos de la Iglesia y por último las Fiestas Patrias. La segunda parte titulada: "Temas Misceláneos", contiene una treintena de artículos que abordan diversos tópicos relativos a la devoción mariana de los generales del ejército

[1] Doctora en Historia. Magister en Historia de las Américas. Investigador Docente del Instituto de Investigaciones Históricas de la UCAB. Profesor Titular de las Escuelas de Filosofía, Letras y Comunicación Social. Publicaciones individuales y colectivas relativas a la línea de Investigación: Pensamiento político venezolano a través de la prensa del siglo XIX.

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 120-122
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.08

Libertador, consagraciones al Sagrado Corazón de Jesús en países de América Latina, aspectos relacionados con el Libertador, Simón Bolívar, semblanzas de escritores, ensayistas, poetas, literatos, músicos, artistas plásticos, religiosos, entre otros.

Un riguroso orden cronológico define la primera parte del libro, comenzando con la devoción a Nuestra Señora de Guadalupe en diciembre, la Divina Pastora de Santa Rosa y la Virgen de la Caridad de San Sebastián de los Reyes en enero; la Virgen de la Candelaria de Copacabana, Bolivia, y la Virgen de Lourdes, Francia, en febrero; la Virgen de la Soledad en la Iglesia de San Francisco en marzo, la Virgen de Fátima, Portugal, en mayo; la Virgen del Carmen en julio; la Virgen de la Consolación de Táriba en agosto; la Virgen del Valle, la Virgen de Coromoto, Patrona de Venezuela, y la Virgen de las Mercedes en septiembre; la Virgen del Rosario en octubre; la Virgen del Socorro de Valencia y la Virgen de la Chiquinquirá en noviembre.

Entre una y otra advocación Mariana, encontramos las devociones a Nuestro Señor Jesucristo, a través de edificaciones y monumentos, como el de Nuestra Señora de la Paz, en Trujillo, las consagraciones de algunos países Latinoamericanos, al Corazón de María y al Corazón de Jesús.

Asimismo, se incluye en esta parte del libro un tema de arte culinario nacional, disertando brevemente acerca del origen del término "hallaca" y sus diversos usos, así como el papel protagónico que tiene en la cena de Nochebuena venezolana

La segunda y última parte presenta una curiosa mixtura de temas costumbristas, tradicionales y de cultura popular como "*El alma de Gregorio de la Rivera"*, algunos ensayos biográficos de destacados religiosos como: José Cecilio Ávila, Pedro Antonio Torres, Capellán del Libertador, Francisco de Andújar, maestro del Libertador, los monseñores Jesús Manuel Jaúregui, Juan Bautista Castro, Rafael Arias Blanco y los Cardenales José Alí Lebrún y Jorge Urosa Savino; y las religiosas Madre Emilia de San José, Madre Isabel Lagrange y Hermana Tarcisia de San José; de músicos como José Ángel Lamas; de escritores, literatos y poetas como Andrés Bello, Cecilio Acosta, Andrés Eloy Blanco, Manuel Felipe Rugeles; de ensayistas como Mario Briceño Iragorry; de artistas plásticos, pintores y escultores como

Procesos Históricos. Revista de Historia, 46, julio-diciembre, 2024, 120-122
Universidad de Los Andes, Mérida (Venezuela) ISSN 1690-4818
https://doi.org/10.53766/PROHIS/2024.46.08

Cristóbal Rojas, Arturo Michelena, Francisco Narváez, Pedro Centeno Vallenilla, cerrando magistralmente con el artista popular Juan Félix Sánchez.

Algunas curiosidades sobre la vida del Libertador, devociones marianas, monumentos conmemorativos, consagraciones, completan esta variada publicación.

Los 81 temas, desarrollados por el Padre Vinke, en la obra reseñada, constituyen un aporte fundamental al conocimiento de la Historiografía eclesiástica nacional y Latinoamericana. Tal y como lo menciona el Obispo Luis Armando Tineo, en la presentación de la obra: *Con Jesús, Señor de la Historia:* "La herencia espiritual de un pueblo es un tesoro que debe florecer y fructificar para la gloria de Dios y el mayor bien de sus depositarios, donde quiera se encuentren".[2]

[2] Luis Armando Tineo, Obispo emérito de Carora, Venezuela, En: presentación del libro: *Con Jesús Señor de la Historia,* p.4